



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

10 DE ENERO DE 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	ENTREGA DE ACUERDOS LEGISLATIVOS Y CONDECORACIONES A DESTACADAS ARTISTAS CON CAPACIDADES ESPECIALES: DENISSE DELGADO, DISEÑADORA DE BISUTERÍA; FERNANDO UNDA, PINTOR PLÁSTICO, RODNEY CHILUIZA, DIBUJANTE, CARICATURISTA, PINTOR; DANNY MERO, CANTANTE.
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD.
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
VIII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DEL SECTOR CAFETALERO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

INDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.....	1
II	Instalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la convocatoria y Orden del Día.-	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Escala Jorge.....	4
	Viteri Leonardo.....	7
	Viteri Cynthia.....	7
	Herrería Enrique.....	8
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.....	11
V	Entrega de acuerdos legislativos y condecoraciones a destacadas artistas con capacidades especiales: Denisse Delgado, diceñadora de bisutería; Fernando Unda, pintor plástico, Rodney Chiluiza, dibujante, caricaturista, pintor; Danny Mero, cantante.----	11
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Kronfle María Cristina.....	12
	Intervención del señor Danny Mero.....	13, 19
	Intervención del señor Rodney Chiluiza a través de la intérprete de señales.....	17
VI	Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad.....	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Intervenciones de los asambleístas:

Cruz Guillermina.-----	27, 41
De la Cruz Pedro.-----	34
Salgado Silvia.-----	36
Tibán Lourdes.-----	40, 42
Calle María Augusta.-----	43
López Juan Carlos.-----	44
Almeida María Pilar.-----	47
Panchana Rolando.-----	49
Morales Luis.-----	50

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las doce horas cincuenta y nueve minutos. 53

El asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, asume la dirección de la sesión y reinstala la sesión cuando son las dieciséis horas treinta y dos minutos. ----- 53

VII	Primer debate del proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.-----	54
------------	--	-----------

Intervenciones de los asambleístas:

Juez Omar.-----	59
Viteri Leonardo.-----	59

Votación de la moción de archivo.----- 60

Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. ----- 60

VIII	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero.-----	61
	Juez Omar.-----	65



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

	Votación de la moción de archivo.-----	66
IX	Objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.-----	67
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Mauro.-----	81
	Moncayo Paco.-----	83
	Almeida Luis.-----	86
	Altafuya Linder.-----	88
	Romo María Paula.-----	92
	Velasco Francisco.-----	95, 105
	Amores Betty.-----	98
	Morales Luis.-----	98, 165
	Dávila Rafael.-----	102, 106
	Abdalá Bucaram.-----	107
	Taiano Vicente.-----	111
	Viteri Cynthia.-----	114
	Ortiz Alfredo.-----	118
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	121
	Montúfar César.-----	122
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	125
	Cruz Guillermina.-----	126
	Tomalá Xavier.-----	129
	Vaca Galo.-----	132
	Vélez Nivea.-----	133
	Murillo Marco.-----	135
	Rodríguez César.-----	140
	González Fernando.-----	143
	Aguirre Fernando.-----	147



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

- IX OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**
- X CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las veinte horas treinta y dos minutos.-----	151
El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las veintiún horas cuarenta y cinco minutos.-----	152
Gracia César.-----	152
Escala Jorge.-----	155
González Susana.-----	160
Votación de la moción de allanamiento a los artículos 14, 19, 22, 25 y quinta disposición general (texto del Presidente de la República).--	164
Rectificación de la votación.-----	165
Votación de la ratificación de los artículos 21 y 27 (texto aprobada por la Asamblea Nacional).-	166
Rectificación de la votación.-----	166
X Clausura de la sesión.-----	167



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

10 DE ENERO DE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	ENTREGA DE ACUERDOS LEGISLATIVOS Y CONDECORACIONES A DESTACADAS ARTISTAS CON CAPACIDADES ESPECIALES: DENISSE DELGADO, DISEÑADORA DE BISUTERÍA; FERNANDO UNDA, PINTOR PLÁSTICO, RODNEY CHILUIZA, DIBUJANTE, CARICATURISTA, PINTOR; DANNY MERO, CANTANTE.
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD.
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
VIII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DEL SECTOR CAFETALERO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y cuatro minutos del día diez de enero del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, verifique el quórum, por favor.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buen día, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la instalación de la sesión 143 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentran debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades. Sesenta y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día y si es que hay solicitudes de cambio.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

autorización, procedo a dar lectura al Orden del Día, que dice así: “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 143 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes diez de enero de dos mil doce, a las 10H20, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Entrega de acuerdos legislativos y condecoraciones a destacados artistas con capacidades especiales; Denisse Delgado, diseñadora de bisutería; Fernando Unda, pintor plástico; Rodney Chiluzza, dibujante, caricaturista, pintor; Dany Mero, cantante; 3. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad; 4. Primer debate del proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero; y, 6. Objeción Parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”. Señor Presidente, si tenemos peticiones de cambio del Orden del Día, que con su autorización procedo a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de presentación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto dice así: “Quito, 5 de enero de 2012.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Oficio 009 AN-MPD-JEZ-2012. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De nuestra consideración. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar las modificaciones del Orden del Día de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, para que se incorpore, luego del Himno Nacional y como segundo punto de esta sesión, el siguiente: “Conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución que tiene la finalidad de condenar la Resolución adoptada en favor del economista Alberto Dahik, por constituirse un acto que consagra la impunidad en nuestro país y expresar la solidaridad con los luchadores sociales y populares perseguidos por la implementación de una política de criminalización institucionalizada por el presente régimen”. Por la atención que dispense a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos. Señor Presidente, hay un documento anexo que dice Quito, 10 de enero de 2012. Oficio 034 AN-MPD-JEZ. Asambleísta Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. Luego de expresarle un atento y cordial saludo, como alcance del oficio 009-AN-MPD-JEZ-12, con fecha 05 de enero de 2012, mediante el cual presentamos el proyecto de Resolución en el que se señala “los asambleístas abajo firmantes apoyamos la solicitud de cambio de Orden del Día de la sesión 142”, siendo lo correcto: “los asambleístas abajo firmantes apoyamos la solicitud de cambio del Orden del Día de la sesión 143”, error involuntario que solicito se sirva rectificar. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Jorge Escala Zambrano”. Señor Presidente, el asambleísta Jorge Escala, es el Asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, este cambio del Orden del Día, tiene por objeto que el Pleno de la Asamblea Nacional y este Poder Legislativo, como Primer Poder del Estado, reflexione, discuta y por supuesto resuelva, respecto de lo que ocurrió en la Primera Sala de la Corte Nacional de Justicia, cuando se le otorga, se le concede libertad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo. Por favor, asambleístas, estamos en sesión, ya empezó la sesión.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...cuando se le concede libertad a un prófugo de la justicia, como es Alberto Dahik. No puede ser esta Asamblea Nacional, indiferente a estos hechos, alguien que en su momento fue el mentalizador de la Ley de Modernización del Estado, que promovía la privatización de las empresas y servicios públicos. Dahik, fue también el mentalizador de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, que abrió las puertas al atraco bancario y a la crisis económica en el noventa y nueve, en el dos mil; por eso el pueblo lo condena, es el símbolo de los conservadores, contra quienes luchó en su momento Eloy Alfaro. Este proyecto de Resolución, busca condenar a quien utilizó plata del Estado a través de los fondos reservados, que cuando se dictó sentencia por peculado y enriquecimiento ilícito, se puso al descubierto lo que existía en esa cuenta reservada o secreta, doscientos ochenta y siete nombres de personas naturales y jurídicas, entre ellos, la empresa Conbaquerizo, encargada de construir la casa del entonces Vicepresidente, plata del pueblo para restaurantes u



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

hoteles; compra de inmuebles; compra de divisas, y hasta compra de diputados para imponer leyes fraudulentas en contra del pueblo ecuatoriano y eso no ha cambiado en estos días, Presidente. Por lo tanto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...este proyecto de Resolución busca condenar esa decisión adoptada por la Corte Nacional de Justicia, que consagra la impunidad en el Ecuador, mientras los responsables del atraco, de la corrupción, mientras los vende patrias hoy tienen libertad, los luchadores sociales y populares están privados precisamente de este derecho fundamental de la libertad y otros perseguidos; y, aquí hay dos posiciones, entonces, los que están con el pasado de la derecha, de la partidocracia, de la corrupción, lo que demuestra entonces o demostraría que el correísmo gobierna con este sector de la derecha y los que luchamos por combatir la impunidad y la corrupción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...en el Ecuador, Presidente. Por eso, ponemos a consideración del Pleno, esta Resolución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Jorge Escala. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades. Ochenta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señores asambleístas, por favor consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Treinta y dos votos afirmativos, dos negativos, siete blancos, cuarenta abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente petición dice lo siguiente, señor Presidente: "Oficio 226-2012-EHB. Quito 10 de enero de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. Me dirijo a usted conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de proponer la siguiente modificación del Orden del Día, en el sentido que sea incorporado y tratado como segundo punto del Orden del Día, el siguiente: Conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución para rechazar la visita del Presidente de Irán Mahmud Ahmadinejad al Ecuador. Para el efecto adjunto el proyecto de Resolución de iniciativa del suscrito y con el número de firmas legalmente requeridas para el debido conocimiento y trámite del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Nacional. Atentamente, doctor Enrique Herrería, Asambleísta por el Guayas". Señor Presidente, el asambleísta Enrique Herrería es el Asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. No está el solicitante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No tengo más pedidos de cambios del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Sobre el tema, señor Presidente. Yo pido respeto, yo respeto a este Pleno. Se debe a un problema en el aeropuerto y no es justo, perdóneme, no es justo que se hagan insultos, "que se asustó", cuando él esté presente, cuando él esté presente, frente a frente...-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO.cuando quieran decir algo de mí, yo estoy aquí, si yo no estoy para pelear con nadie, para una pelea se necesitan dos tontos y yo no soy tonto. Entonces, respetémonos. He dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hemos dado lectura a la moción de cambio del Orden del Día. El asambleísta Enrique Herrería es el Asambleísta ponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya le anunciamos que usted iba a intervenir, Asambleísta, tiene la palabra para la solicitud de cambio del Orden del Día.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la Constitución ecuatoriana, que usted elaboró y algunos de los asambleístas aquí presentes, establece que el Ecuador debe mantener relaciones fraternas con todos los países del mundo; pero, significa que estas relaciones tienen que estar simbióticamente vinculadas porque en esos países haya respeto con los derechos humanos. Los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales, que han permitido afianzar regímenes democráticos, en los cuales hombres, mujeres y niños tengan garantías a estos derechos, nos obliga a que hoy día nos pronunciemos sobre un caso de capital importancia para la vida del Ecuador y de las naciones. El régimen iraní, cuyo representante visitará el Ecuador el día jueves, se ha caracterizado por violar todas las garantías a los derechos humanos y aquí quiero ver en los grupos oficialistas, de la bancada de Alianza PAIS hay mujeres distinguidas y que además siempre han perseverado porque se respeten todos los derechos alcanzados por las mujeres en el mundo a través de un proceso ya de décadas. En el régimen iraní, basta que una mujer sea acusada por su pareja de adulterio para que sea lapidada, estamos hablando para que sea condenada a muerte, apedreada hasta morir o



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

en el mejor de los casos cuando tiene suerte que sea ahorcada. En el caso de los niños...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. ...ya en esto concluyo, señor Presidente, en el caso de los niños se los ha utilizado permanentemente, estoy hablando de menores de hasta doce años de edad para que vayan a escarbar terrenos minados y que cuando exploten estos niños van previamente con capas que evitan que sus restos se dispersen. No existe libertad de prensa, está todo controlado por el Gobierno y cuando nuestra Constitución establece, que somos un pueblo de paz, significa que repudiamos, y así lo dice, la utilización de armas de guerra nocivas como las bombas atómicas y, en este caso, el régimen iraní no, no dicho por el imperialismo norteamericano y el imperialismo europeo, ratificado por los países islámicos, religión predominante en Irán, han establecido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. ...que lo que está haciendo Irán, en la busca de la bomba nuclear, significa un proceso de desestabilización para la paz del mundo que debe ser condenado. Este país, se resiste a acatar las decisiones casi unánimes de las Naciones Unidas en ese aspecto. Por lo tanto, tratándose de un tema tan importante, señor Presidente, creo que hoy día, sin llegar a anticipar cuál será el resultado de la votación, este es un tema que debemos tratarlo para ratificar la voluntad de paz que ha caracterizado toda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

vida a la República del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, sustentada por el asambleísta Enrique Herrería. Señores asambleístas, por favor, les pido que verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, debidamente insertas en sus curules y que verifiquen, personal de apoyo, apoyen al asambleísta Cléver Jiménez, por favor. Si existe alguna novedad, por favor, informen a esta Secretaría. Revisen que en su curul diga la palabra “registrado”, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades. Noventa y dos asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Treinta votos afirmativos, treinta y nueve negativos, cinco blancos, diecinueve abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día sustentada por el asambleísta Enrique Herrería, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, a petición del asambleísta Víctor Quirola, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación de la moción presentada por el asambleísta Enrique Herrería. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

novedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomen asiento que vamos a votar, señores
asambleístas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, por favor, estamos en
la rectificación de la votación de la moción del asambleísta Enrique
Herrería. Si no existen novedades. Noventa asambleístas presentes en la
sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su
voto, estamos en la rectificación de la votación de la moción, por favor.
Presente los resultados, por favor. Treinta votos afirmativos, cuarenta
negativos, cuatro blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido negada la
moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta
Enrique Herrería. No tengo más peticiones de cambio del Orden del Día,
señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del
Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Entrega de acuerdos legislativos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

condecoraciones a destacadas artistas con capacidades especiales: Denisse Delgado, diseñadora de bisutería; Fernando Unda, pintor plástico, Rodney Chiluiza, dibujante, caricaturista, pintor; Danny Mero, cantante”. -----

PRESIDENTE. Para iniciar este acto, le doy la palabra a María Cristina Kronfle.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Muy buenos días compañeros. Gracias, señor Presidente. Hace pocos años inauguramos en nuestro país la historia de triunfos y reconocimientos a las personas con discapacidad, donde el concepto de persona ha superado a la misma discapacidad, pero desde antes de ello, desde antes de que existiéramos nosotros, estos asambleístas, existieron y existen guerreros de la vida, que a pesar de las adversidades y de una sociedad muchas veces segada por los prejuicios y estereotipos, lograron salir adelante. Hoy nos acompañan cuatro personajes con discapacidad: Denisse, Fernando, Rodney y Danny Daniel, con discapacidad intelectual, física, auditiva y visual, respectivamente; quienes desde el principio robaron mi corazón, amigos míos, por ser ejemplos de tenacidad, paciencia, entusiasmo, lucha y entrega. Portadores de ese amor envidiable por la vida, capaces ellos, de reconocerse a sí mismos supremamente capaces y saberse triunfadores, cada uno de ellos desde su trinchera y desde su espacio en nuestro país y en esta vida. Estoy segura que las personas con discapacidad tenemos grandes representantes que han convertido el tener una discapacidad en la oportunidad de demostrarle al mundo entero cuán equivocados están al rendirse y derrotarse frente a los obstáculos de la vida. Lo que Denisse,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Fernando, Rodney y Danny Daniel nos entregan a todo un país, más allá de su ejemplo artístico, es la certeza de que siempre hay la posibilidad de ser mejores, de superarnos a nosotros mismos. Es por ello y porque no se rindieron nunca se hacen merecedores, ellos, de este reconocimiento sincero por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador, a su talento humano y artístico. Mi homenaje a Dennis por su encanto y pureza, ella hace bisutería; y, además, compañeros, ha sido reina de belleza. Fernando, por su sensatez, ahí está Dennis, tan bella ella y saluda como reina, para que vean ustedes. Fernando por su sensatez, entrega y devoción al arte y lo perfecto, desde su silla de ruedas él es artista plástico, un ejemplo, Rodney por su creatividad. A él le vamos a aplaudir como se aplauden a las personas con discapacidad intelectual, alzando las manos y moviendo las palmas, ¿sí? Rodney, por su creatividad cautivadora, emprendimiento y amor profundo a su familia, admirable, él es caricaturista, pintor y además tallador de madera; él nos hará una caricatura del Pleno de la Asamblea Nacional, para que vean ustedes el talento que tiene. Danny Daniel, por su vitalidad; adelante Danny, su vitalidad, talento y versatilidad, él es cantante y nos cautivará seguramente en pocos minutos con ese talento. Mi infinito agradecimiento a ustedes, amigos míos, compañeros, ustedes por ayudarme a comprender que Ecuador necesita y además yo quiero un millón seiscientas personas con discapacidad con la tenacidad y el ejemplo de ustedes. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención musical del señor Danny Mero.
(Se escucha intervención musical).-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DANNY MERO. Agradezco a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

asambleísta, a esa señorita importante como es María Cristina Kronfle, por haberme condecorado, a toda la Asamblea, a mi colega el señor Gerardo Morán y a todas las personas que están aquí. Señor Presidente, ¿quiere que le cante otra canción? Amor sin fronteras. (Se escucha intervención musical).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, procedo a dar lectura a los acuerdos correspondientes y la imposición de la condecoración pertinente. Señor Presidente, el Acuerdo dice: “Que, la destacada ciudadana Denisse Delgado Gilces, oriunda de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, desarrolla una importante actividad en la rama artesanal, creando diseños de bisutería con particular pasión y habilidad, que evidencian su destreza manual y capacidad para emprender en nuevos desafíos que la integran a la sociedad como una joven valiosa y productiva; Que, su especial disposición de trabajo, espíritu de superación y entrega cotidiana a una producción creativa, caracterizada por su inagotable energía, entusiasmo y dedicación, en correspondencia con el apoyo familiar y de la población, posibilitan la concreción de los más altos ideales, sueños y aspiraciones de un ser útil para la sociedad; Que, la participación en eventos y espacios donde expone y acogen sus creaciones artesanales, ha merecido el reconocimiento de los conciudadanos y organizaciones especializadas que implementan políticas de inserción e interrelación con el entorno, priorizando procesos formativos que proyectan a ejemplares ciudadanos como actores sociales competentes, talentosos y protagonistas de inspiradoras lecciones de vida; Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar, hacer público y reconocer la labor de excepcionales ciudadanas, para estimular su trabajo y desarrollo integral, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

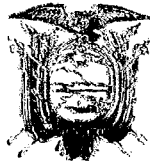
Asamblea Nacional

Acta 143

trasciende como ejemplo inmanente para la colectividad; y, En ejercicio de sus atribuciones, Acuerda: Exaltar la valía y el trabajo de la ciudadana Denisse Delgado Gilces, y adherirse al homenaje que le rinde la comunidad por su significativo aporte caracterizado por su entrega, habilidad, ideales y vocación, constituyéndose en una positiva influencia para las presentes y futuras generaciones. Otorgar la Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctora Matilde Hidalgo de Prócel”, al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de enero de 2012”. Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PROCEDE A LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Acuerdo dice lo siguiente: “Considerando: Que, el destacado ciudadano Rodney Chiluiza Segovia, oriundo de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, desarrolla una importante actividad en el ámbito cultural, sobresaliendo con su obra pictórica, elaboración de artesanías, manualidades y estampados, que marcan un estilo distintivo por su creatividad, particular pasión y habilidad para transmitir su obra y pensamiento a la comunidad; Que, su vocación, trabajo, disciplina y espíritu de superación, fortalecen sus capacidades y especial inclinación hacia el dibujo y la pintura, que cultiva desde temprana edad, emprendiendo, además, en una formación integral que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

le posibilita cumplir con una solidaria y comprometida misión de servicio al prójimo, con un voluntariado que genera espacios y actividades en beneficio de la colectividad; Que, el singular artista ha desarrollado importante material caricaturesco, creado en los balnearios de la Costa ecuatoriana, y ha participado en concursos y exhibiciones que acogen un trabajo creativo y talentoso, proyectando imaginación, desenvoltura e impacto en los protagonistas de tan original arte, que ilustra y resalta las peculiaridades humanas y naturales, con un toque picaresco y atractivo, en conjunción con las innovaciones y aplicación de nuevas técnicas y recursos que implementa en su cotidiano trabajo artístico; Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar, hacer público y reconocer la labor de excepcionales ciudadanos, para estimular su trabajo, actividad cultural y social, que trasciende como ejemplo inmanente para el país; y, En ejercicio de sus atribuciones, acuerda: exaltar la valía y el trabajo del señor Rodney Chiluita Segovia, y adherirse al justo homenaje que le rinde la comunidad por su importante aporte al desarrollo cultural y social del Ecuador, que refleja una vida de entrega, servicio y compromiso, constituyéndose en una positiva influencia para la presente y futuras generaciones. Otorgar la Condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Dr. Vicente Rocafuerte", al mérito cultural y social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de enero de dos mil doce". Por favor a los señores asambleístas, se les pide de favor que los aplausos los realicen levantando las manos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RODNEY CHILUIZA A TRAVÉS DE LA INTÉRPRETE DE SEÑALES. Buenos días con todos. Para mí ha sido una sorpresa este trabajo tan encomendado de María Cristina, ella siempre nos ha apoyado a todas las personas con discapacidad para que presentemos arte y trabajemos en la feria, porque es muy difícil trabajar en arte en el país, yo no quiero trabajar en una fábrica, me gusta dibujar, me encanta pintar y por eso cuando ella nos llama a hacer feria me encanta poder expresar mi arte, yo he venido aquí con mucha alegría por este premio, gracias a todos ustedes, gracias María por todo el trabajo, que Dios les bendiga a cada uno de ustedes, me siento muy feliz, es una gracia de Dios estar aquí, he dibujado con mucho cariño para usted a nombre de todos nosotros, por su labor aquí en la Asamblea. Gracias, también a ti María por ayudarnos en Guayaquil, este recuerdo que quede para ustedes en nombre de todos, que Dios les bendiga y que siga apoyando al país en las diferentes actividades que hacemos las personas con discapacidad en arte y en todo lo que hacemos, el Señor bendiga nuestro país. Gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PROCEDE A LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Seguimos, señor Presidente. El siguiente acuerdo dice: "Considerando: Que, el destacado ciudadano Danny Daniel Mero Pincay, oriundo del cantón El Empalme, provincia del Guayas, desarrolla una importante actividad en el ámbito cultural, sobresaliendo con su producción musical, que impone un estilo distintivo por su creatividad, particular pasión y habilidad, cualidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

fortalecidas y cultivadas como autodidacta y el permanente esfuerzo y apoyo de su entorno familiar; Que, su vocación, trabajo, disciplina y espíritu de superación, enriquecen sus especiales capacidades e inclinación hacia el canto, que inicia desde temprana edad, inspirado en diversidad de ritmos musicales que expone en escenarios nacionales, con expresividad y manifestación auténtica e integradora; Que, el singular artista ha desarrollado importante material discográfico, conocido en sus múltiples presentaciones a nivel nacional, por una entusiasta audiencia que acoge su trabajo identificándolo como un profesional con excelente calidad y técnica interpretativa, aclamado por su dominio escénico, vocación, originalidad e invariable correspondencia con la colectividad, que valora su fortaleza e invariable disposición para trascender en la memoria colectiva de los ecuatorianos; Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar, hacer público y reconocer la labor de excepcionales ciudadanos, para estimular su importante labor cultural, que trasciende como ejemplo inmanente para el país; y, en ejercicio de sus atribuciones, acuerda: Exaltar la valía y el trabajo del señor Danny Daniel Mero Pincay, y adherirse al justo homenaje que le rinde la comunidad por su importante aporte al fortalecimiento del acervo artístico ecuatoriano, que refleja una vida de entrega, profesionalismo y compromiso, constituyéndose en una positiva influencia para la presente y futuras generaciones. Otorgar la Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Dr. Vicente Rocafuerte”, al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de enero de dos mil doce”. Hasta ahí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

el acuerdo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PROCEDE A CONDECORAR Y ENTREGAR EL ACUERDO LEGISLATIVO. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DANNY MERO. Bueno, yo le agradezco a usted, Presidente, por ese tan bonito gesto de darme ese bonito reconocimiento y para todos los asambleístas, en especial al colega Gerardo Morán, que lo admiro y lo respeto y a todos ustedes muchas gracias y gracias por el apoyo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el Acuerdo dice lo siguiente: "Considerando: Que, el destacado ciudadano Fernando Tomás Unda Manrique, oriundo de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, desarrolla una importante actividad en el ámbito cultural, sobresaliendo como artista plástico, con un estilo distintivo plasmado en expresivas creaciones en las que imprime particular pasión y habilidad para transmitir su obra y pensamiento a la comunidad; Que, es plausible la activa participación del reconocido artista Fernando Tomás Unda Manrique, en exposiciones nacionales e internacionales, donde sus muestras pictóricas obtienen el reconocimiento de la crítica especializada, consolidando una talentosa y laureada trayectoria que evidencia su espíritu de superación, su amor por la naturaleza, siendo el tema central de su obra, desarrollada en conjunción con las innovaciones y aplicación de nuevas técnicas y recursos que enriquecen su trabajo artístico; Que, su singular correspondencia con la colectividad, lo vincula a representativas organizaciones culturales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

como el grupo “Expresiones Hispanas”, en las que sus creativas obras y formas expresivas posibilitan una conexión de sensibilidad, vocación, talento, constancia, disciplina e invariable interés por fortalecer la manifestación cultural ecuatoriana, tendiendo puentes fraternos con sus connacionales y entorno inmediato, que motivan temas esenciales y una experiencia auténtica e integradora; Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar, hacer público y reconocer la labor de excepcionales ciudadanos, para estimular su trabajo y actividad cultural, que trasciende como ejemplo inmanente para el país; y, En ejercicio de sus atribuciones, acuerda: Exaltar la valía y el trabajo del señor Fernando Tomás Unda Manrique, y adherirse al justo homenaje que le rinde la comunidad por su importante aporte al desarrollo cultural del Ecuador, que refleja una vida de entrega, servicio y compromiso, constituyéndose en una positiva influencia para la presente y futuras generaciones. Otorgar la Condecoración “Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Dr. Vicente Rocafuerte”, al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de enero de dos mil doce”. Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PROCEDE A LA CONDECORACIÓN Y ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "3. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad". Señor Presidente, con su autorización procedo a la lectura del informe correspondiente: "Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social número 11. Quito, 04 de enero del 2012. Oficio P-CPCCS- 2012- 138. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto el informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Licenciada Guillermina Cruz Ramírez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. Informe para primer debate, proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad. 1. Objeto. El presente documento tiene como propósito presentar los resultados alcanzados luego de que han sido procesados los criterios, puntos de vista, observaciones y resoluciones alcanzadas por la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social sobre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

"Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad" y ponerlos en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, para el primer debate. 2. Antecedentes: 1. Con Oficio 550-SSA-AN-2011-PL de 2 de junio del 2011, la Asambleísta Silvia Salgado, presentó el "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad", al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente. 2. Con memorando SAN-2011-2103 de 08 de noviembre del 2011, el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, remitió la Resolución del Consejo de Administración Legislativa, adoptada por unanimidad en sesión de 27 de octubre del 2011, mediante el cual calificó el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad, presentado por la Asambleísta Silvia Salgado, con la disposición para que la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, lo analice y presente el correspondiente proyecto para conocimiento y debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 3. Con memorando SAN-2011-2263 de 28 de noviembre del 2011, el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, remitió la aclaración al memorando SAN-2011-2103 de 08 de noviembre del 2011, estableciendo que el trámite asignado a la Comisión, corresponde al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Cumplimiento del Principio de interculturalidad. 4. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

intermedio de la página web de la Asamblea Nacional, los correos electrónicos masivos y el correo común, puso en conocimiento de las y los Asambleístas, los sectores sociales, las instituciones del Estado que tienen relación con la reforma, la ciudadanía en general, el proyecto materia de este informe. 5. Se cumplió con la calificación por parte del Consejo Administrativo de la Legislatura en cuanto a los requisitos previstos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, según consta en la Resolución contenida en el memorando número SAN-2011-2103 de fecha 08 de noviembre del 2011. 6. De acuerdo a la Resolución invocada, el trámite del proyecto, inició el 21 de noviembre del 2011, fecha desde la que empezó a decurrir el plazo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 7. Con oficio 131 RVSVAN-011 de 24 de noviembre de 2011, la Asambleísta Rocío Valarezo, presentó sus observaciones al proyecto de ley. 8. Con oficio AN-MO-304-2011 de 28 de noviembre de 2011, la Asambleísta Magali Orellana, presentó sus observaciones al proyecto de ley. 9. Se remitieron comunicaciones solicitando los pertinentes criterios y observaciones a las instituciones siguientes: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, oficio 111-PCPCCS-AN-2011, Secretaría de Pueblos, oficio 114-PCPCCS-AN-2011, Corporación de Organizaciones Afro Ecuatorianas CODAE, oficio 113-PCPCCS-AN2011, CONFENIAE, oficio 115-PCPCCS-AN-2011 y CONAIE, oficio 112- PCPCCS-AN-2011. 10. Con oficio SPMSPC-SPMSPC-2011-1297-0 de 12 de diciembre del 2011, la Secretaría de Pueblos, remitió a la Comisión las observaciones al proyecto de ley. 3. Análisis y razonamiento. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

laico...". Mediante la disposición señalada el órgano legislativo ha procurado promover la más amplia intervención de las comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, y de las y los ciudadanos de cualquier condición de raza, religión, etnia, filiación política, como una condición fundamental que sustente la plena vigencia de la democracia participativa en la que la inclusión de los grupos y sectores que históricamente han sido marginados del quehacer político, social, cultural, administrativo y económico del país, constituyan parte sustantiva de los objetivos nacionales. La Ley Suprema de Estado, en su artículo 65 señala "El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados." El inciso final de la norma antes referida remarca con el énfasis indispensable, la responsabilidad que se le atribuye al Estado ecuatoriano en cuanto a la adopción de medidas de acción afirmativa o positiva que coadyuven a la abolición de la discriminación y la marginación, que son las causas principales de la postergación y el retraso de nuestro país. La tarea asociada con el logro de una amplia participación de todos los sectores y grupos de nuestra sociedad es inconmensurable y en ella se encuentra involucrado un gran segmento de la institucionalidad del Estado y muy en particular la Función Legislativa. Parte del ejercicio de la responsabilidad asumida por la Asamblea Nacional constituye el tratamiento del texto de la reforma propuesta por esta Comisión, misma que recoge en su esencia, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

planteamiento formulado por la Asambleísta proponente Silvia Salgado. El artículo 95 de la Constitución vigente establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria." El numeral 1 del artículo 132 de la norma ibídem, señala como parte sustantiva de la Asamblea Nacional: "Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales." El numeral 2 del artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador, como parte de las leyes orgánicas incluye a las siguientes: "Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales." El artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana refiere los principios de la participación entre los cuales se incluye al de interculturalidad, definido en los términos siguientes: "Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas". El proyecto de ley que ha sido materia de análisis guarda plena concordancia con las disposiciones antes referidas y en particular la última de ellas; la Comisión consideró la conveniencia de incluir en el título del proyecto de ley, la palabra "Orgánica", ya que la reforma propuesta tiene una relación directa con la Ley Orgánica del Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Participación Ciudadana y Control Social. Tal como consta el título del proyecto de ley presentado por la Asambleísta proponente, el proyecto habría sido concebido como una ley ordinaria. El artículo 425 de la Constitución precisa el orden de aplicación de las normas, anteponiendo en jerarquía a las leyes orgánicas respecto de las leyes ordinarias. En concordancia con esta última disposición, el artículo 53, inciso final de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala, "...Las demás serán leyes ordinarias que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica...". En consideración a las normas señaladas, el título del proyecto de ley corresponde al siguiente: "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad". En la sesión de la Comisión a la que asistieron los representantes de la Secretaría de Pueblos, como parte del proceso de socialización se expresó la conformidad y aceptación de la exposición de motivos y el contenido de la propuesta formulada por la asambleísta Silvia Salgado. En conclusión, luego de las deliberaciones realizadas se estableció que el proyecto de ley se ajusta a lo que dispone el número 1 del artículo 134 de la Constitución de la República y el número 1 del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en tanto la iniciativa legislativa, que correspondió a la asambleísta Silvia Salgado contó con el apoyo del suficiente número de asambleístas. En las sesiones que se debatió el contenido del proyecto se adoptaron resoluciones acogiendo los aspectos sustantivos del proyecto e incorporando las observaciones aceptadas por la mayoría de los asambleístas, dirigidas a especificar con mayor precisión, las agrupaciones, sectores y organizaciones beneficiarias de la reforma, que contarán con su representación en las diferentes ternas especificadas en el proyecto de ley. En consideración a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

las normas constitucionales y legales mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control, en sesión 065 de 4 de enero de 2012, en conocimiento del contenido del proyecto y las observaciones analizadas, Resuelve aprobar el informe de "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad" en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 4. Asambleísta ponente. Licenciada Guillermina Cruz Ramírez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social. Distrito Metropolitano de Quito, miércoles 04 de enero del 2012. Suscribe: Licenciada Guillermina Cruz Ramírez, Presidenta. Washington Cruz Plaza, Vicepresidente. Dora Aguirre, miembro de la Comisión. Marllely Vásconez, miembro de la Comisión. Juan Carlos López, miembro de la Comisión. Fernando Flores, miembro de la Comisión". Hasta ahí el informe, señor Presidente. La asambleísta ponente es la asambleísta licenciada Guillermina Cruz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz, tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Muy buenos días, a las señoras, señoritas y señores legisladores y desde luego un saludo cordial a los pueblos y nacionalidades que en esta mañana en esta ley reformatoria se tomará en consideración los derechos constitucionales a través de una reforma a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana. La Comisión Especializada Permanente la cual presido, de Participación Ciudadana y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Social, presenta los resultados alcanzados luego que hayan sido procesados los criterios, puntos de vistas, observaciones y resoluciones sobre el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, para el Cumplimiento del Principio de Interculturalidad y poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional para el primer debate, informe que fue aprobado por unanimidad por los asambleístas miembros de la Mesa, presentes en la sesión cero sesenta y cinco del cuatro de enero del dos mil doce a excepción de la asambleísta Magali Orellana, representante de la provincia de Orellana quien estuvo ausente en la sesión. El presente informe, que se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, para primer debate, es producto de la iniciativa de la asambleísta Silvia Salgado, la misma que en su exposición de motivos, hace referencia a la evolución histórica que ha tenido el principio de interculturalidad, tanto más que nuestro país, es totalmente diverso en esta materia que pasa a ser un Estado plurinacional y multiétnico, según la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, a un Estado intercultural y plurinacional, según lo establece el artículo uno de la Constitución de la República aprobada en el dos mil ocho y veinte. Partiendo de esa línea se establece el castellano, el kichwa y el shuar como idiomas oficiales de relación intercultural, el derecho individual y el colectivo de una comunicación y educación intercultural, el derecho colectivo de las comunas, la comunidad de los pueblos y las nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y los pueblos montubios para desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural. En el mismo sentido, el informe motivado sobre la solicitud de enjuiciamiento político propuesto por el asambleísta Marco Murillo, en contra de la Presidenta del Consejo de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Ciudadana y Control Social, la Comisión Permanente de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, expuso que tanto el derecho de participación como las medidas de acción afirmativa de los sectores discriminados, entre ellos las comunidades, de los pueblos y las nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y los pueblos montubios, en aplicación de los derechos provenientes del concepto de interculturalidad deben ser regulados por la ley. Por lo tanto, el señor Secretario General dio lectura a todo el procedimiento, el procedimiento del CAL, del Consejo Administrativo de la Legislatura, la parte del debate en la Comisión de Participación Ciudadana, donde hubo aportes de todos los asambleístas integrantes de la Mesa, de la Secretaría de Pueblos como representantes de la Organización Política en representación del Estado ecuatoriano y es importante resaltar que esta entidad es el organismo rector, coordinador de la política pública que garantiza el derecho de la participación ciudadana, intercultural desde el Ejecutivo, mediante acciones destinadas a estimular y consolidar a los pueblos, los movimientos sociales y la ciudadanía en las decisiones, es la clave del nuevo modelo de desarrollo. Tenemos ahí una imagen de los principios e interculturalidad de nuestros pueblos que se relaciona con este momento histórico de la reforma a esta ley. El artículo primero de la Constitución del Estado establece que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y de justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico". Por lo tanto, era factible la determinación y la propuesta hecha por la asambleísta Silvia Salgado. Continuemos, compañero. Tenemos ahí un representante de la interculturalidad de los pueblos montubios que siempre están preocupados qué pasa con sus pueblos, la ley suprema del Estado, en su artículo sesenta y cinco, señala: "El Estado promoverá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos; en las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativas para garantizar la participación de los sectores discriminados”. El inciso final de la norma antes referida, remarca con el énfasis indispensable la responsabilidad que se le atribuye al Estado ecuatoriano en cuanto a la adopción de medidas de acción afirmativa o positiva, que coadyuven a la abolición de la discriminación y a la marginación y que son las causas principales de la postergación y retraso de nuestro país. Continuamos. Dentro del principio de interculturalidad están también nuestros compañeros afroecuatorianos que representan parte de la interculturalidad de nuestro pueblo ecuatoriano. En el artículo noventa y cinco de la Constitución vigente: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación, la orientación de los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. Tenemos también otra representación de los sectores waos y kichwas y de las distintas culturas de la Amazonia ecuatoriana. En el numeral uno del artículo ciento treinta y dos de la norma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

suprema, señala como atribución de la Asamblea Nacional: “Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales”. En el numeral dos del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República del Ecuador, como parte las leyes orgánicas incluye las siguientes: “Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales”. Ahí tenemos también la imagen de otra mujer indígena dentro de los principios de interculturalidad. En el artículo cuatro de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, refiere los principios de participación entre los cuales se incluye al de interculturalidad definida en los términos siguientes: “Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente, de las diversas identidades culturales que promueve el diálogo y la interacción, de las visiones y saberes de las diferentes culturas”. El artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expresa “que el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social, se regirá además de los establecidos en la Constitución, a través del principio de interculturalidad”, es decir, el ejercicio de la participación ciudadana, respetuoso, incluyente de las diversas identidades culturales que promueven el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diversas culturas. Por ello, distinguidos, señor Presidente y señores asambleístas, acogiendo la propuesta de la asambleísta Silvia Salgado, se hace la reforma en el artículo veinticinco de esta Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, luego de la palabra “electoral”, agréguese el siguiente texto: “Cada terna que propusieren las universidades del Ecuador, contará con un mínimo de una o un integrante de las comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que habitan el territorio nacional, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del cargo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

observando de manera obligatoria la paridad de género entre mujeres y hombres”. En el tercer inciso del artículo veinticinco, sustitúyase la frase: “En los idiomas de relación intercultural”, por la frase: “En los idiomas castellano, kichwa y shuar que determina la Constitución del Estado”. En el artículo cuarenta y nueve luego de la palabra “remoción”, inclúyase un punto seguido y agréguese el siguiente texto: “En la ternas que le corresponde presentar a la Presidenta o al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, obligatoriamente debe incluirse al menos a una o un integrante de las diversas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan el territorio nacional, siempre que cumpla con los requisitos legales para el ejercicio del cargo. Igualmente, debe observarse la paridad de género entre mujeres y hombres. En el artículo cincuenta y tres, luego de la palabra administrativo, inclúyase un punto seguido y agréguese el siguiente texto: “Cada terna presentada por la Presidenta o el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de manera obligatoria, estará integrada con al menos una o un integrante de las diversas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan el territorio nacional, siempre que cumplan con los requisitos previstos en la ley, para el ejercicio del cargo, así también debe observarse el principio de paridad de género entre mujeres y hombres”. En el artículo sesenta y ocho, luego de la palabra “interculturalidad”, inclúyase una coma y añádase el siguiente texto: “Para lo cual, la Presidenta o el Presidente de la República de manera obligatoria, en cada terna debe incluir a una o un integrante de las diversas comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que habitan el territorio nacional, siempre que estos cumplan los requisitos legales previstos para el ejercicio del cargo”. Disposición General. “En cumplimiento del principio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

interculturalidad, todas las ternas previstas en la legislación ecuatoriana, para designar una autoridad pública, estará integrada obligatoriamente por al menos una o un miembro perteneciente a las comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que habitan en el territorio nacional, siempre que cumpla con los requisitos legales previstos para cada designación. Se tendrá en cuenta también la paridad de género entre mujeres y hombres. En caso que las referidas ternas no cumplan con estos requisitos, se considerarán inexistentes o menos que motivadamente se justifique la imposibilidad de cumplir con lo previsto con este cuerpo legal". Señor Presidente, señores asambleístas, fue una ley corta que se discutió en la Comisión de Participación Ciudadana, tomando en consideración los derechos establecidos en la Constitución del Estado, los derechos de los pueblos y nacionalidades, para que ustedes a través de su valioso criterio, de su valiosa investigación sobre los pueblos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. ...puedan dar el aporte que necesita la Mesa para el segundo debate de esta propuesta de ley, intervenida desde luego por la asambleísta Silvia Salgado, que dejo a consideración de todos ustedes, señores y señoras asambleístas, para nosotros recoger las observaciones correspondientes, tamizarlas en la mesa y de manera democrática observar lo que cada uno de los asambleístas propongan en este Pleno. Gracias, señor Presidente y gracias a quienes me hayan escuchado. A los que no me escucharon y se salieron del Pleno, que pena que vayan en contra de los indígenas, afros y montubios del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán. Asambleísta Pedro de la Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas. Antes de iniciar con este tema, quisiera manifestar al pueblo ecuatoriano, que nosotros como organizaciones, como indígenas no le tememos a ninguna bravuconada ni a serviles del imperialismo, porque nosotros hemos luchado contra eso y vamos a seguir luchando. Compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, creo que el tema de la discusión de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana es importante, porque el tema de la interculturalidad hay que entenderlo en su contexto global, en su contexto general. Los indígenas, los afros, los montubios no creemos que ya hemos avanzado en el proceso de la interculturalidad, parece que lo que falta es que esa interculturalidad sea de doble vía, lo que falta es que la sociedad ecuatoriana entienda que somos un pueblo diverso y cómo ese pueblo diverso podemos interactuar, cómo podemos interrelacionarnos y cómo podemos ser partícipes en todas las instancias del quehacer nacional, político y cultural. Por eso, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, hay que entender el tema de la interculturalidad, no es hacer un favor a los pueblos indígenas, no es hacer un favor a los pueblos afros, sino que cómo convivimos respetando esta diversidad en el país. Y nosotros les decimos por qué los pueblos indígenas, por qué los afroecuatorianos no hemos tenido oportunidades en los espacios de decisión política y en los espacios especialmente, cuando el Consejo de Participación Ciudadana llama a concurso de méritos y oposición, no hemos podido ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

considerados y partícipes e incluso por qué no hemos ganado esos concursos de méritos para que los indígenas, los afros, podamos así asumir las responsabilidades de control, responsabilidades en todas las instancias. En ese sentido, creo que es importante una ley, pero no simplemente una ley, sino que es importante la conciencia ciudadana, es importante la conciencia del pueblo ecuatoriano de que somos un pueblo diverso, y en ese sentido, me parece que la Ley de Educación Intercultural tiene que trabajarse en una forma más profunda. Habla de que en la educación ecuatoriana al menos debe enseñarse una lengua ancestral. Me parece importante, pero entremos a la práctica, vayamos ya construyendo esa interculturalidad. A mí me toca en este espacio intervenir en el idioma español, pero si hubiera esa posibilidad de que todos nos entendamos en bilingüismo de las lenguas oficiales como es el shuar, el kichwa y el español, sería interesante. Por eso, compañero Presidente y compañeros asambleístas, creo que a través de normas, a través de leyes, tenemos que insistir este tema importante y porque hemos sido excluidos, hemos sido marginados a través de la historia, se ha planteado el tema de la acción afirmativa, la acción afirmativa es una discriminación positiva hacia estos pueblos que hemos sido excluidos de toda decisión política. Creo que en este proyecto de ley, hay algunos temas que hay que incluir para que se haga efectivo, no solamente en esta ley, en todas las leyes, el tema del Estado unitario intercultural y plurinacional que es declarado el país. Eso es lo que hay que explicitar en todas las leyes, en la Ley de Comunicación, en la Ley de Aguas, en la Ley de Tierras, en todas las leyes que tiene que explicitarse e insistir en esta acción afirmativa que se plantea en los acuerdos internacionales y en la Constitución de la República. (Intervención en kichwa) Compañero Presidente, compañeras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

compañeros asambleístas, vamos a pasar por escrito las observaciones que hemos hecho a esta importante ley que no debe ser como he dicho, simplemente el tema del Consejo de Participación Ciudadana, sino que tiene que ser un eje transversal y la interculturalidad no tiene que ser solamente mostrado con indígenas, sino esa interacción indígena-afro, mestizo y todo el pueblo ecuatoriano. Esa es la construcción, eso es lo que queremos y ese es el futuro que queremos todos los ecuatorianos, en especial los pueblos que hemos sido excluidos históricamente y ese resarcimiento tiene que explicitarse a través de acciones afirmativas. Muchas gracias Presidente y compañeras y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Buenos días compañero Presidente, buenos días compañeras y compañeros asambleístas. Quisiera partir de dos puntualizaciones que hizo el compañero asambleísta Pedro de la Cruz, la primera, en cuando él afirma que el avance de la interculturalidad no puede tener una real materialización sino tiene su base en la reforma educativa, en una educación plenamente intercultural. Me parece que ese es uno de los puntos y argumentos esenciales para este tema que estamos tratando. Y el segundo, el que tampoco puede reducirse que una sociedad intercultural, es una tarea fácil, más bien es un gran desafío y por lo tanto, no puede reducirse únicamente a una reforma. Muy de acuerdo con los dos argumentos que había precisado Pedro de la Cruz. Pero precisamente, considerando que a esta Asamblea le corresponde contribuir con propuestas a nivel legislativo, la reforma a esta ley debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

verse como un instrumento y como un mecanismo que permita ir entendiendo que esta igualdad formal que se presume, se vive en la sociedad ecuatoriana no es tal, esa igualdad formal que esconde de alguna manera esas prácticas cotidianas de desigualdad y también esas prácticas cotidianas de discriminación. Por eso, son importantes las leyes, por eso es importante esta reforma, para que evidencie y visibilice la necesidad de que cuando se trate del interés público, cuando se trate de designar autoridades públicas, visibilizar que este país no únicamente lo conforman individuos, sino también individuos y pueblos, pueblos que han persistido en representar esa diversidad cultural, como se trata de los pueblos especialmente indígenas, afroecuatorianos, los montubios, y porque no decirlo también, otras minorías. Creo que ante todo lo que se trata de contribuir con este reforma, es garantizar este proceso que para todos es una responsabilidad, cómo construimos ese Estado plurinacional, cómo construimos ese Estado diverso y cómo construimos ese Estado intercultural, entendiendo que la interculturalidad no corresponde únicamente a las minorías, no es responsabilidad de las minorías, la interculturalidad es el principio que nos corresponde a todos, al Estado en su conjunto y a la sociedad en particular. Estas precisiones son importantes para entender el carácter de la reforma y en segunda instancia, no dejar de decirlo aquí en este espacio público, de que esta reforma tiene su motivación precisamente, en la Comisión de Fiscalización que la presido, y que fue a partir de un juicio político propuesto por un asambleísta, al Consejo de Participación Ciudadana, en donde se evidenció la necesidad de que en la ley esté de manera explícita el cumplimiento de la representación de los pueblos, de las comunidades indígenas afros y montubias. Segundo, las ternas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

especialmente enviadas por la Presidencia de la República. Eso en primera instancia y en segunda instancia, también visibilizar que en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, que tiene precisamente dentro de su ámbito, promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, debe garantizarse esa representación en los mecanismos, por decir algo, cuando se designa a catedráticos para que elaboren las preguntas en todos los procesos de selección, es precisamente cuando se elabora los contenidos de esas preguntas, de esos bancos de datos, en donde tiene que empezar explicitándose esta diversidad cultural que constituye una riqueza en el país y eso no lo contempla la ley. Y en segundo momento, ya cuando el proceso se da, especialmente cuando tiene que verse con designar los entes colegiados o en este caso las Secretarías Técnicas, que son las que califican los procesos de participación ciudadana, que son los que determinan inclusive, la validez o no de las respuestas, también tiene que tener esta integración que permita la diversidad cultural y ese enfoque que muchas veces tenemos que aceptar, los mestizos no podemos entender la cosmovisión indígena, por ejemplo, las propias organizaciones y comunidades negras viven su propia visión cultural, considerando su origen y sus ancestros y por lo tanto, tenemos que conjugar en estos espacios esas cosmovisiones también. Tres cosas fundamentales entonces estaríamos logrando, primero, que las ternas que tiene que enviar necesariamente el Presidente de la República, para elegir determinados organismos de control tengan este ingrediente de representación de la interculturalidad a través de los pueblos indígenas, afros y montubios, de que el Consejo de Participación llamado a garantizar esa participación ciudadana y esa diversidad, lo integren también los organismos tanto a nivel de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

contenidos de las preguntas que son la base para la selección, como cuanto los organismos técnicos encargados de calificar estos procesos de participación ciudadana. Esto debe ser mandatorio. Hemos comprobado, que tal como está la ley actual, en unos casos bien puede decirse que se respetó o se intentó respetar el principio de la interculturalidad. Pero no se trata aquí de buenas intenciones, se trata de que las leyes sean mandatorias y esto contribuya y posibilite especialmente este proceso de construir un Estado intercultural y plurinacional, que no es fácil, que no se logra únicamente por decretos ni por leyes, que va a haber problemas en estos procesos, pero que esa voluntad debe estar explícita en la medida en que se regule y no sea a veces motivo simplemente, de decretos o de leyes y tampoco de solicitar un juicio político, cuando las circunstancias inclusive se refieren a procesos y cuando en las propias normas no están de carácter mandatorio. Esos han sido uno de los principales problemas que hemos tenido que enfrentar, cuando existen vacíos en la ley y cuando se pretende hacer de estos vacíos el argumento y el motivo legal para pedir inclusive destituciones de organismos como fue en este caso, el juicio contra la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana. Esperamos entonces, haber contribuido con esta propuesta, ahora está en manos del Pleno de la Asamblea, el que esto sea realidad y se pueda, si bien es cierto, no se trataría de una reforma amplia, pero es muy sustancial. Eso es compañero Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, esto entiendo es el primer debate y estaremos también prestos para seguir contribuyendo hasta que se logre el objetivo, promulgar la reforma de esta ley y contribuir a la construcción del Estado intercultural. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señor Presidente. Realmente, me parece importante, después de tres años de estar vigente la nueva Constitución, hacer una evaluación de si estamos o no cumpliendo con la implementación de este principio de interculturalidad, pero sobre todo, hacer un aporte a la construcción del Estado plurinacional. Yo quiero felicitar a Silvia por este proyecto, porque lo que hace es precisamente evaluar en cuánto las instituciones han respetado este cumplimiento de inclusión de la interculturalidad. Si revisamos los datos del Consejo de Participación, es lamentable... A ver, Andrés Roche no hable aquí porque no me deja concentrar, perdón, Presidente. Yo he pedido un informe a la Presidenta del Consejo de Participación y es lamentable que solamente me envíe un conjunto de normas, de reglamentos, de requisitos y termina diciendo que no ha podido precisamente cumplir con este requisito, porque la gente no cumple con qué diríamos, con lo que ellos han solicitado, pero el ejemplo claro que nosotros hemos hecho ver, es cómo es posible que exista un Reglamento, por ejemplo, que dice, para algún concurso tener diez años de ejercicio profesional como un abogado, y al momento de presentar la carpeta, claro, el abogado cumple con ese requisito, pero cuando entran a calificación dice, dos puntos por cada año pasado los diez años, están coartando ese derecho de participación que tienen los afros, los montubios, los indígenas y muestra de eso, no tenemos ahora un solo representante en el Consejo Electoral, por ejemplo, visiblemente, que represente a los colectivos montubios, indígenas o negros. Aunque dentro del Consejo Electoral la semana pasada me enteré, que una señorita que estaba ahí dijo que yo soy montubia y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

punto, sería de ver como se calificó, si verdaderamente entró por los colectivos montubios, muy bien, pero en representación de las organizaciones representativas o que hayan sido abalizadas y que cumplan con ese pedido de la Constitución, no le hemos visto, a tal punto que a una de las Superintendencias, el señor Alexis Mera había mandado un escrito indicando que para cumplir con términos de interculturalidad se le presentaba una carpeta de una extranjera que vive en el Ecuador y espero estar cumpliendo con términos de interculturalidad. A mí me pareció mucha burla, a pesar que la señora podrá tener la razón de ser Superintendente, no por eso representa a la diversidad cultural de los pueblos indígenas, afros y montubios como dice la Constitución, la interculturalidad tiene que ser vista desde la riqueza cultural interna del país. En tal virtud, me quiero referir al informe que lastimosamente las cuatro reformas que se hacen, tiene que ver exclusivamente con la terna que va a mandar el Presidente de la República, pero no se está diciendo que de esa terna, obligatoriamente, al menos en una de las instituciones, deberá salir electa o electo. No se trata de cumplir como un simple formalismo de hacer la terna, de poner un afro, un montubio o un afroecuatoriano o un indígena, y decir he cumplido, pero al final no vamos a tener resultados. Yo si considero, y le voy a pasar por escrito al Presidente de esta Comisión, al compañero Washington Cruz, y a la ponente la compañera Guillermina, yo sí creo que hay que poner... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo para que le de la Presidenta una información. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Bueno, quiero informarle a la

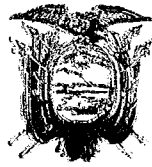


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

compañera Lourdes Tibán que la Presidenta de la Comisión es la asambleísta Guillermina Cruz, el Vicepresidente es el asambleísta Washington Cruz, entonces, que también debemos saber quienes estamos presidiendo, para no confundir al pueblo ecuatoriano de lo que hacemos en la Legislatura. Gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...Sin embargo, yo quiero proponer por escrito y le voy hacer llegar a la compañera Guillermina, Presidenta de la Comisión y ponente de este informe, que por favor no podemos quedar en un simple formalismo, se tiene que poner un compromiso de que al final, y por supuesto hay que retirar de todos los textos que ustedes incluyen en el informe que dice, después de “territorio nacional”, y lo han puesto textualmente, es una copia, que dice, “siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la ley, para el ejercicio del cargo”, por supuesto, si ver una terna, tiene que cumplir con los requisitos, no puede ser que le pongan a un indígena, por ser indígena en esta terna, o a un negro por ser negro, nosotros necesitamos que retire esa parte que discrimina, que posiblemente, ya de entrada le estamos diciendo que no cumple con el requisito para cierto cargo. Todos, quienes van a ir en la terna, tienen que cumplir con el perfil para determinado cargo, pero si vamos a pedir después de un año, por ejemplo que se evalúe el Consejo de Participación, cuántos por acción afirmativa han puesto, no hay uno solo por acción afirmativa cuando el artículo once, numeral dos de la Constitución dice, que el Estado establecerá acciones afirmativas para cumplir con este requisito de la interculturalidad, de manera que yo voy a hacer llegar por escrito de que no sea el cumplimiento de una simple formalidad de las ternas, sino de que de un número determinado, un treinta por ciento deberá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

demostrarse en hechos, y que sean electos como representantes a dichas dignidades. Por lo demás yo había comentado hace un momento que nombrar al compañero Segundo Andrango, Embajador de Venezuela, o al compañero Ricardo, Embajador de Bolivia, no supe el principio de interculturalidad cuando simplemente es un acuerdo político, si pusiéramos en la diplomacia internacional, en la representación internacional sin importar acuerdos políticos, un cuarenta por ciento de representación afro, montubio e indígena, nosotros como ecuatorianos estaríamos orgullosos de visibilizar también hacia afuera la implementación de esta política en la diplomacia internacional, pero por lo demás simplemente se le ha puesto como dos personas, una de la FENOCIN, uno de la CONAIE, poniendo en una representación internacional como que hemos logrado muchísimo en términos de la construcción del Estado plurinacional. Muchísimas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López; y antes un punto de información de María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias compañero Presidente, me alegra escucharle a la asambleísta Tibán, que se sentirían orgullosos de que eso sería una política del Gobierno la inclusión de los sectores indígenas, afroecuatorianos y montubios. Debo informarle que en la última, en el proceso que está haciendo el Ministerio de Relaciones Exteriores, en estos momentos para la inclusión de nuevos servidores diplomáticos, hay más de ciento cincuenta carpetas ya calificadas de indígenas solamente, y un tanto similar de montubios y afroecuatorianos. En verdad deberíamos estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

todos orgullosos de que al menos, por ejemplo en el servicio exterior, el Estado ecuatoriano, sea representado en su multiplicidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Asambleísta López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, compañeros, compañeras, muy buenas tardes, siempre me gusta enfocar estos temas desde otros punto de vista, por supuesto, que el papel aguanta, aquí podemos poner maravillas, pero la realidad es totalmente diferente, la realidad es totalmente diferente. En el último análisis que se hizo de una publicación macroeconómica, dice que en el Ecuador los ricos de los pobres se han distanciado mucho más que en años anteriores, no lo digo yo, lo dicen así otros organismos que miden este tipo de temas. La visión que debe tener el Gobierno, tiene que ser la visión de enseñarles a pescar, pues, de enseñarles a trabajar, de enseñarles a superar a cada uno de los sectores, y con mayor razón a los sectores más marginados de nuestra patria, pero lo que estamos haciendo es totalmente diferente. La masa salarial crece muy por encima de la productividad, ¿qué significa esto? Menos fuentes de trabajo, que estamos elevando el gasto público en forma desorbitante, desorbitante, el más alto de Latino América el cuarenta y dos por ciento del PIB, nuestra visión es totalmente diferente. ¿Qué es lo que nosotros necesitamos, si estamos hablando de ternas que vamos a presentar para cualquier actividad dentro del Estado? Si la gente, la gente pobre de nuestro país, la gente marginada de nuestro país de la que estamos hablando en este proyecto de ley, del que estoy de acuerdo que hay que tomarles en cuenta a nuestros compañeros, no tiene la educación y la preparación necesaria pues, como para poder concursar, y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

hacemos por eso, absolutamente nada, los datos no mienten, por ejemplo, en salud en el año dos mil once, se ha ingresado en el presupuesto del Estado, dos mil trescientos millones de dólares con el tres punto cinco por ciento del PIB, cuando tenía que estar en el orden de tres mil doscientos cincuenta y siete millones de dólares con respecto al PIB, es decir más de mil doscientos millones de dólares que se debe a la educación, y la educación no está guiada pues a los sectores más pobres de nuestro país, donde realmente también necesitan subir su nivel de educación. Yo he viajado y me ido a los sectores, simplemente hablando de mi provincia de Tungurahua, sector de Quero, a los sectores altos de Quero, Quisapincha, etcétera sigue todavía pues las escuelas unidocentes, siguen todavía sin infraestructura sanitaria o los servicios de primera necesidad en esas escuelas, de que estamos hablando compañeros, como vamos a tener que nuestros sectores indígenas, los sectores más pobres o marginados de nuestro país, tenga las mismas condiciones para presentarse en una terna. Entonces, la visión del Gobierno tenemos que cambiar, realmente apuntar a estos sectores, en salud que también es otro rubro importantísimo en el que tenemos que trabajar y no llegan a esos sectores, porque todos los días se quejan de la falta de atención en los hospitales del Ecuador, no solamente de mi provincia de Tungurahua, en el año dos mil once, se ha invertido mil cuatrocientos cincuenta millones de dólares en educación, el dos punto dos por ciento del PIB, cuando tenía que invertirse dos mil ochenta y cuatro millones de dólares en salud, perdón, y le quedamos debiendo este Gobierno al Estado. Si, son ciento siete mil millones de dólares los que han ingresado a nuestro país, porque rubros tan pequeños en sectores sensibles de nuestro país, o cual es pues el proceso de infraestructura vial que se han dado a esos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

sectores, cuál es el proceso ecoturístico que se han dado a estos sectores, cuál es el proceso agroindustrial que se han dado a esos sectores, ninguno, como van a crecer esas personas sino tienen salud, no tiene infraestructura, no tiene educación, de qué estamos hablando compañeros, y lógicamente al final de este texto nos curamos en sano, porque dice, en el momento en que no se pueda cumplir con las ternas que se está pidiendo que no se va a cumplir en la mayoría de casos, por lo que yo les estoy haciendo esas reflexiones, a menos que motivadamente se justifique la imposibilidad de cumplir con lo previsto en este cuerpo legal, simplemente se procederán a nuevas ternas, porque no van a existir los compañeros que cumplan con ciertos y determinados perfiles. Esa es la una parte teórica y la que tendríamos que hablar, cuando hablamos de un gobierno responsable o de personas responsables que se enmarcan dentro de lo que significa el respeto a la libertad, a la democracia, etcétera, etcétera. Pero aquí viene otro problema más, que yo le he dicho a la persona, que cuando fue la compañera Salgado, fue a la Comisión de Participación Ciudadana, yo fui muy enfático en decirle lo siguiente, y le voy a repetir a los compañeros de Alianza PAIS, que lamentablemente creen que el poder es eterno y va a durar toda la vida. Si nosotros analizamos, que es lo que pasa con los procesos que se dan del Consejo de Participación Ciudadana resulta que todas las personas que siguen calificadas son afines del Gobierno, el Consejo Nacional Electoral, cinco Vocales afines al Gobierno, todas las personas que siguen nombrando son afines al Gobierno, el papel totalmente de acuerdo, aguanta, pero yo le decía a la compañera Salgado que simplemente converse con el Ejecutivo, para que directamente les nombren a las personas que de una o de otra manera se merecen, eso señores no es democracia, por lo tanto, yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

estoy de acuerdo con el texto, con algunas modificaciones de algunos compañeros que pueden dar su visión, pero lo que no estoy de acuerdo con las cosas que realmente están sucediendo en nuestro país que no marcan el equilibrio de lo que tiene que hacer, y no se está haciendo lo que deberíamos hacer para justamente darles a estos sectores que han sido marginados toda la vida el sitio que se merecen, bajo puntos de vista del Gobierno que les enseñen a nuestros compañeros, a nuestros hermanos que han sido relegados, que les enseñen a pescar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Pilar Almeida.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MARÍA PILAR. Buenos días, señor Presidente y compañeros legisladores, asambleístas perdón. Soy la representante alterna de la provincia de Sucumbíos, una provincia de una interculturalidad inmensa, de una plurinacionalidad y con conocimiento de causa, quiero hablar algo sobre la interculturalidad. Llevo veintitrés años trabajando en el sistema de educación intercultural bilingüe, realmente son cosas que quiero hacer alguna referencia de la historia. La educación intercultural bilingüe por muchísimos años estuvo relegada, aún sigue tal vez, pero hay que destacar que en este Gobierno hay cosas muy importantes que están haciendo que cambie radicalmente la situación de la educación, especialmente de la educación intercultural bilingüe. Sí me preocupa, que los ecuatorianos no hemos entendido y es muy difícil que entendamos lo que realmente es la interculturalidad, es ese respeto mutuo de encontrar los valores de cada uno de los lados, y que nos respetemos entre nosotros. Es importante también lo que manifestaban



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

aquí, yo quiero hacer hincapié, en lo que es la lengua, la lengua de las nacionalidades. Es imposible poder pensar de una manera hablando otro idioma, soy una maestra que ha entendido que el idioma es muy importante para la educación. Este idioma hace que no solamente se hable, sino que se siente desde muy adentro lo que sienten los pueblos indígenas a través de su lengua. No puedo hacerle sentir con mis palabras, lo que ellos sienten cuando expresan en el idioma de ellos. Estoy muy de acuerdo en que encontremos alguna forma efectiva de hacer estas acciones afirmativas, a fin de que los pueblos indígenas a través de sus representantes puedan estar en organismos que tengan decisión. No solamente en aquellos lugares, donde la decisión no está en sus manos. Señor Presidente, quiero también decirle que con preocupación veo, como por ejemplo, y le doy un ejemplo claro, de que en estas instituciones, y le digo en el caso de las instituciones de Educación Superior, se necesita gente que entienda lo que es el sistema de educación intercultural bilingüe, porque a partir de eso es que vamos a mejorar, solamente la educación hará posible que de aquí en algunos casos como están diciendo algunos compañeros encontremos gente que pueda estar concursando en iguales condiciones. Hay algo más, cuando van a un concurso, realmente también se debe hacer un cuestionario diferente en las lenguas de las nacionalidades, porque vuelvo e insisto solamente cuando hablan en su lengua, es realmente cuando entienden y cuando quieren realmente expresar lo que desde lo profundo de su alma, sienten los pueblos de las nacionalidades. Haré por escrito llegar todas aquellas sugerencias que puedan hacer efectivas estas acciones afirmativas a fin de que los pueblos indígenas, y sus representantes puedan hacer efectivas todas las necesidades, lo que ellos sienten, y lo que ellos quieren. Pero también debo invitarles a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Asambleístas a que nos unamos, hoy que el Gobierno Nacional tiene abierta las puertas para esta interculturalidad, podemos construir algo para todos y para siempre, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ultima intervención del asambleísta Rolando Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Breves observaciones básicamente de redacción, el quinto considerando en mi criterio no está adecuadamente redactado y le pediría a la Comisión y a la Presidenta que estoy sugiriendo una redacción que diga lo siguiente: "Que el número diez del artículo doscientos ocho de la norma suprema, establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado, y de las Superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República". Eso sería para cuadrar bien la redacción, en cuanto a la reforma planteada en el tercer inciso del artículo veinticinco, a mi criterio es innecesaria ¿y por qué es innecesaria? Porque lo que se propone reformar ya está señalado expresamente en el artículo dos de la Constitución de la República, en el segundo inciso, allí se señala que los idiomas de relación intercultural, son el castellano, el kichwa y el Shuar, si ya lo dice la Constitución, para que repetirlo en la ley, esto es algo que venimos insistiendo, en todas las leyes que estamos tratandó en la Asamblea, es decir cuando ya la Constitución dispone algo no hay para qué hacer referencia a eso exactamente en la ley. En cuanto a los artículos uno, dos, tres y cuatro del proyecto que se incluya en la parte final el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

siguiente texto: En caso que las referidas ternas no cumplan con estos requisitos, se considerarán inexistentes a menos que motivadamente se justifique la imposibilidad de cumplir con lo previsto en este cuerpo legal. De esa forma en cada una de las ternas se dice esto al final, y ya se vuelve innecesaria la disposición general. Esto es para evitar que a alguien se le ocurra que la disposición general no es aplicable para algunas de las ternas. Entonces, con estas pequeñas observaciones que son básicamente de redacción, apoyamos el trabajo de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Había anunciado que no tengo más intervenciones solicitadas. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente, compañeros Asambleístas. Es importante de que se vaya cumpliendo con las disposiciones constitucionales en las leyes secundarias, pero más allá de que consten filosóficamente que se las cumpla a cabalidad. En el tema que acaba de exponer el compañero Rolando Panchana, cierto es que consta en la Constitución, pero es importante, y en derecho lo que abunda no daña, que conste en la ley específica, para que de una vez vaya cumpliéndose en todos y cada uno de los concursos. Pero hace falta ampliar y aclarar en esta Comisión de que en ciertos momentos de los ciudadanos, cuando están en una oposición o en un concurso se les da la facilidad de que ellos expresen a que comunidad o a que etnia pertenecen, y eso de alguna manera ha ido desvinculando la generación constitucional para que se respete ese tema, yo sí quisiera que ese incluya algo más claro, en el último censo de población y vivienda del Ecuador, se hizo constar que cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

ciudadanos ponga si es blanco, es negro, es indio, es cholo o es mestizo, es decir le dan la potestad al ciudadano de escoger a que es lo que pertenece, y no recuerdo exactamente, pero en un concurso para una autoridad nacional, se declaro que es montubio o montubia, me parece que fue una dama, que dijo, no yo soy montubia y como montubia he participado, pero a simple vista observándola y escuchando su dialecto no pertenecía de ninguna manera a esa clase étnica, pero por cumplir con el requisito constitucional y apegarse a la ley y para obtener un puntaje o una de las salvedades que tiene de que forme parte en un concurso obligatoriamente, como representante de las comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades, se hacen pasar por esta etnia, entonces tiene que clarificarse aquí de que exista algún antecedente, alguna forma que garantice de que en verdad pertenezca, porque nosotros conocemos con el respeto a varios compañeros indígenas, que se cambian de ropa para cierto actos, y en otras actividades lo hacen normal y formalmente, entonces, si hace falta especificar, si bien es cierto en la Constitución consta, pero yo vuelvo a insistir para que no hay el engaño en los concursos. En cuanto al idioma, es mejor que consten expresamente los idiomas, castellano, kichwa y shuar expresado en la ley, para que no haya de igual manera confusión, hay claridad y transparencia. En cuanto a las disposiciones generales yo creo que el género de hombres y mujeres, más allá de que conste en la Constitución y en la ley, se ha ido ganando el espacio la mujer en el Ecuador, ya existen miembros en las Cortes, desde hace muchos años, han presidido incluso las Cortes Provinciales, lo mismo en la Fiscalía General del Estado, hay un poco de disparidad si cabe el término, en la elección de alcaldes y prefectos a nivel nacional, pero que son de elección popular, y que no obligatoriamente se ha puesto de que salga



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

elegida una mujer o de que salga elegido un hombre, solamente ahí veo que ahí hay una reparación y un reclamo de parte de los movimiento feministas. Pero yo creo que, más allá, de que conste en la ley, la mujer tiene ya su espacio social, hay que establecer que la norma constitucional está sobre todas las cosas, pero que si bien es cierto, consta en la ley, hay que insistir que se cumpla. La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no ha cumplido a cabalidad en la ejecución del principio de interculturalidad, del principio de las etnias y representantes comunitarios, no comparto un poco con lo que manifestó el ingeniero Juan Carlos López, las comunidades, las etnias, tienen hombres y mujeres debidamente preparados para representarlos en estas actividades, quizás, no todos quieren participar y concursar pero existen representantes. En mi provincia por ejemplo, en Pelileo, existe un Alcalde indígena, médico de profesión, que lo está haciendo bien y que incluso ha sido reelegido, no siempre quieren participar, eso es fundamental que de alguna manera también, alguna Comisión o alguna institución del Estado trate de dialogar con las personas de las etnias que tienen una preparación acorde a los diferentes cargos, para que participen activamente en forma cívica y puedan ser designados. Yo creo que es la falta de participación, más no la falta de oportunidades que sí está en la norma Constitucional. Haré llegar mis observaciones por escrito, pero entiendo que no siendo muy amplias las reformas están bien trabajadas por la Comisión, y lo que hace falta es mejorar la redacción, y más que todo ampliar para que exista la participación activa mediante el diálogo con los representantes de las diferentes comunidades, etnias del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate de este proyecto de ley. En el primer debate le pueden pasar a la Comisión los siguientes tres días. Suspendo la sesión y ya había una actividad programada por la Presidencia de la Asamblea, reinstalaremos a las cinco de la tarde la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión y se reinstalará a las diecisiete horas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, previo a la reinstalación de la sesión 143 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito de manera comedida se sirvan verificar que sus tarjetas estén debidamente insertas en sus curules, por favor. Tiene que decir en su curul "Registrado". Previo a la constatación del quórum, personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Setenta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se reinstala la sesión. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN Y LA REINSTALA CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

TREINTA Y DOS MINUTOS. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “4. Primer debate del proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”. Señor Presidente, con su autorización, procedo a la lectura del informe correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosigua. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. “Oficio161-CDEPM-AN-2011. Quito, 14 de diciembre de 2011. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y, por su digno intermedio, a las y los asambleístas el informe para primer debate, de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, referente al proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeña y Medianas Empresas, aprobado en la sesión del día de hoy. Atentamente, Doctor Fernando Vélez Cabezas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Informe para primer debate. Proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Comisión número 4. Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Quito, 14 de diciembre de 2011. Objeto. El presente informe tiene por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que fue asignado a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Antecedentes. 1. Mediante Memorando SAN-2011-1989 de 31 de octubre de 2011, suscrito por el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la calificación y petición de inicio de trámite del proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, presentado por el señor asambleísta Leonardo Viteri, con número de trámite 24094. 2. Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del CAL, contenida en el Memorando SAN-2011-1989 se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa inicie el tratamiento del mencionado proyecto de ley a partir del 7 de noviembre de 2011. 3. La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos masivos y oficios a ministros del área, presidentes de gremios productivos de comercio, pequeña industria y microempresa, así como a las principales autoridades de las universidades y centros de educación superior, en las que se les adjuntó el proyecto, a fin de que presente y remitan las observaciones que fueren del caso. 4. Mediante Oficio número MIPRO-DM-2011-1804-OF de 2 de diciembre de 2011 el señor licenciado Juan Francisco Ballén



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Mancero, Ministro encargado de Industrias y Productividad, remite las observaciones al proyecto en referencia, indicando que “el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en su Libro III ya contiene la normativa que regula la creación, promoción y fomento, procedimientos, políticas y lineamientos relacionados con las micro, pequeñas y medianas empresas, así como la estructura orgánica que posibilita la aplicación y ejecución de dicha normativa”. 5. En la sesión 52 de la Comisión fueron recibidos en Comisión General los señores economista Silvia Vallejo, Viceministra encargada del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, y el licenciado Juan Francisco Ballén, Ministro encargado de Industrias Productividad, quienes expusieron sobre la inconveniencia del proyecto en razón de que el mismo ya consta mayoritariamente su normativa en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. 6. El proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y su informe para primer debate fue tratado, debatido y aprobado en el seno de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la sesiones 46, 51,52 y 53 efectuadas los días 8 de noviembre, 1 de diciembre, 7 de diciembre y 14 de diciembre de 2011. Análisis y Razonamiento. Como bien lo expresa el proponente del proyecto, el asambleísta Leonardo Viteri, en su Exposición de motivos, se buscaba regular la creación, promoción y fomento de microempresas, de pequeñas y medianas empresas PYMES, como una respuesta que debe dar la Asamblea Nacional para facilitar la creación de estas empresas que tienen por objetivo desarrollar la producción local y a su vez la generación de mano de obra, con ello el pleno empleo de ecuatorianos que están actualmente en la desocupación. La propuesta tenía por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

objeto igualmente regular lo referente a las Cámaras de Microempresas, de Pequeñas y Medianas Empresas en un amplio escenario legal que posibilite que la creación de éstas se ajusten a los objetivos de este proyecto, como son la creación de empresas de cualquiera de sus formas y un ordenamiento jurídico que garantice la libertad empresarial y el derecho al trabajo. Como parte importante del proyecto se creaba el Consejo Superior de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como un organismo regulador de las políticas que vayan en beneficio de éstas, de igual forma se crea el fondo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se administrarán a través de un fideicomiso. Por último, se deroga la Ley de Fomento a la Pequeña Industria y sus reformas, en razón de que las mismas son obsoletas y no guardan conformidad con las nuevas y prerrogativas empresariales y la normativa legal vigente. El mencionado proyecto fue presentado por el asambleísta Viteri algunos meses antes de que entre en vigencia el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, ya que el CAL demoró su calificación, por ello, gran parte de su normativa ya la recoge este cuerpo legal, en especial sus objetivos, la creación del Consejo Sectorial de Producción, las políticas de desarrollo productivo y el fomento de las inversiones que harían inconveniente la creación del Consejo Superior de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, aquí también constan los beneficios tributarios. El Título I del Libro III del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones contiene una serie de disposiciones tendientes a fomentar y desarrollar la Micro, Pequeña y mediana Empresa (MIPYMES) normativa que cumple con lo propuesto en el proyecto de ley en su Capítulo III, por lo que sería innecesaria la reforma planteada. Los parámetros de calificación y determinación de las micro, pequeñas y medianas empresas, se los ha considerado en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

reglamento al Código mencionado en base a ingresos anuales en dólares y no en base al número de trabajadores y activos totales. Con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado resulta desactualizado e improcedente el texto del artículo 13 del proyecto de ley. Por lo que tampoco cabe otorgar al Banco Central facultades de regulación y control de competencia, atribuidas por dicha ley a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Por último, la Ley de Fomento de la Pequeña Industria ya fue derogada en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Lo único que queda pendiente es lo referente a la transformación de las Cámaras de la Pequeña Industria en Cámaras de Pequeñas y Medianas Empresas, cuestión que deberá abordarse en una ley reformativa o en una nueva Ley de Cámaras, al amparo de lo establecido en el artículo 136 de la Constitución de la República. Con los antecedentes expuestos, esta Comisión emite informe desfavorable sobre el proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, recomendando al Pleno el archivo del mismo. Nómina de los asambleístas que integran la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, que aprobaron el informe para primer debate sobre el proyecto de Ley de Creación, Promoción y Fomento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Suscriben el presente informe, señor Presidente: Fernando Vélez Cabezas, Jeannine Cruz Vaca, Richard Guillén Zambrano, Lidice Larrea Viteri, Roberto Rodríguez Guillén y Franciso Ulloa Enríquez”. Hasta ahí, señor Presidente, el informe correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Omar Juez. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

EL ASAMBLEÍSTA JUEZ OMAR. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes al Pleno. En delegación del señor Presidente de la Comisión Fernando Vélez, me ha pedido que sea yo el ponente, en vista que no se encuentra en el Pleno el día de hoy. Como bien ya el señor Secretario ha explicado en el informe, este proyecto de ley presentado por el asambleísta Viteri, en su momento fue un proyecto que se adaptaba a las necesidades del sector de la microempresa, con observaciones muy válidas para el desarrollo del sector. En vista de que se trató posteriormente, el CAL que calificó este proyecto de ley, cuando ya en el Código de la Producción se habían incorporado las mayorías de estas observaciones propuestas, la Comisión, previo el análisis, previo al razonamiento, decidió preparar un informe desfavorable respecto a este proyecto de ley. Es por eso que me permito proponer al Pleno el archivo de este proyecto de ley, como moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tenemos ninguna intervención adicional, no sé si hay respaldo a la moción del asambleísta Omar Juez. Existe respaldo, señor Secretario, sírvase proceder con la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito. Suspenda la votación. Sí, asambleísta Viteri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se suspende la votación, señor Presidente. ---

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Sí, Presidente. Como había aquí un grupo de asambleístas, que no podía escuchar, por eso no estaba



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

atento a su llamado a votación. Sin embargo, este servidor hace diecinueve meses exactamente presentó al CAL un proyecto, el cual va a ser archivado el día de hoy. Lo criticable del tema es que el CAL se demoró catorce meses en tomarlo en cuenta; así me pasó también cuando este servidor presentó las reformas a la Ley Orgánica de Contratación Pública, pasó ahí muchísimo tiempo y después fueron incluidas en otro proyecto. Sin lugar a dudas mi proyecto fue tomado en cuenta en el proyecto de Promoción de Pequeñas y Medianas Empresas, pero el mío llegó seis meses antes, seis meses antes que el proyecto que haya sido presentado por el Ejecutivo. Es por esto, Presidente, que ojalá que no se repita al interior del CAL la discriminación cuando un legislador de oposición presenta un proyecto, lo guardan bajo siete llaves en el CAL; cuando es un proyecto del Ejecutivo, ahí sí, rapidito lo atienden. Por lo tanto, me niego a votar por el archivo de este proyecto y aspiro compartir con vuestro voto, porque es una discriminación a los asambleístas de oposición. He dicho. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Omar Juez, que dice lo siguiente: "Mociono el archivo del proyecto de ley, en vista que dicho proyecto ya se encuentra considerado en el Código de la Producción". Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor, previo a la votación. Solicito que se sirvan verificar que diga:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

“Registrado”. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, noventa asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Estamos votando la moción de archivo del proyecto de ley. Presente los resultados por favor, cincuenta y un votos afirmativos, quince negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. Señor Presidente, no ha sido aceptada la moción de archivo presentada por el asambleísta Omar Juez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. Pasa a la Comisión nuevamente el proyecto. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a la lectura del informe correspondiente. “Oficio 001-CDEPM-AN-2011. Quito, 4 de enero de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente. De conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio a las y los asambleístas el informe para primer debate de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico y Productivo y la Microempresa, referente al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, aprobado en la sesión del día de hoy. Atentamente. Doctor Fernando Vélez Cabezas, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Informe para primer debate. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero. Comisión número 4. Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Quito, 4 de enero de 2011. Objeto. El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, que fue asignado a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Antecedentes.

1. Este proyecto fue presentado por el asambleísta Saruka Rodríguez ante el CAL el 21 de junio de 2010, mediante Oficio 212 de CEDEP-SR-2010. 2. Mediante Memorando SAN-2011-1988 de 31 de octubre de 2011 suscrito por el doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa con la calificación y petición de inicio de trámite número 36131. 3. Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución del CAL contenida en el Memorando SAN-2011-1988 se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa inicie el tratamiento del mencionado proyecto de ley a partir del 21 de noviembre de 2011. 4. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento el proyecto de ley, a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional, mediante correos electrónicos y oficios a ministros del área, presidentes de gremios productivos, así como a las principales autoridades de las universidades y centros de educación superior, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

las que se les adjuntó el proyecto a fin de que presenten y remitan las observaciones que fueren del caso. 5. En la sesión 52 de la Comisión fueron recibidos en Comisión General los señores ingeniero Iván Wong, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargado; economista Silvana Vallejo, Viceministra Encargada del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Productividad; y el licenciado Juan Francisco Ballén, Ministro de Industrias y Productividad, Encartado, quienes expusieron sobre la inconveniencia del proyecto e razón de que el mismo contradice el artículo 232 de la Constitución de la República, además de que su normativa es contraria a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. 6. El día 15 de diciembre de 2011, con Oficio número MAGAP-M.A.G.A.P-2011-0944-OF, se recibió en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca las observaciones y recomendaciones respecto de este proyecto de ley, concluyendo que se encuentra en total desacuerdo a este proyecto normativo. 7. El día 22 de diciembre de 2011, con Oficio número MIPRO-DM-2011-1879-OF, se recibió en la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, por parte del Ministerio de Industrias y Productividad las observaciones y recomendaciones sobre este proyecto de ley, sugiriendo a los miembros de la Comisión rechazar el proyecto por cuanto consideran que no es viable. 8. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero y su informe para primer debate fue tratado y debatido en el seno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa en las sesiones 46, 51, 52, 53 y 55, efectuadas los días 8 de noviembre de 2011; 1, 7 y 14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

de diciembre de 2011; y, 4 de enero de 2012. Análisis y razonamiento. El proyecto presentado hace más de un año por la asambleísta Saruka Rodríguez como Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, se encuentra en contradicción con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Producción, expedido el 29 de diciembre de 2010, y otras normas. Entre las consideraciones para reformar la Ley Especial del Sector Cafetalero, la proponente establece que hay razones políticas y de objetivos, para definir una ley que atienda a todos los actores de la cadena productiva cafetalera con una visión comprometida de corto, mediana y largo plazo; que se establezca el marco jurídico para que fije el desenvolvimiento de la caficultora nacional de forma integral y sostenible y que el COFENAC sea integrado con los actores de la cadena productiva. La propuesta de conformación del Congreso Cafetalero Nacional (artículo 6); del Consejo Superior del COFENAC Consejo Cafetalero Nacional (artículo 11); integran a estos organismos públicos entes o representantes particulares o privados en abierta contradicción del artículo 232 de la Constitución de la República que dice: "Artículo 232. No podrán ser funcionarias ni funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan. Las servidoras y servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad en los que presten sus servicios". Consecuentemente, al tenor de la disposición constitucional citada, la integración de cuerpos directivos de los organismos públicos no pueden ser conformados por representantes de entidades privadas como pretende el proyecto de Ley Reformatoria a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Ley Especial del Sector Cafetalero. A más de ello, no pueden ser vinculantes las decisiones de un Consejo Superior, cuando en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones ya se prevén los consejos sectoriales de Producción y los organismos de Participación Ciudadana ya se los contempla en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Cabe indicar, además, que el único organismo que tiene informes vinculantes es la Procuraduría General del Estado. Con los antecedentes expuestos, por contravenir norma expresa de la Constitución de la República y por cuanto los organismos competentes en el sector agrícola ya se los ha previsto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, esta Comisión emite informe desfavorable sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, recomendando al Pleno el archivo del mismo. Nómina de los asambleístas que integran la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, que aprobaron el informe para primer debate sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero: Fernando Vélez Cabezas, Rafael Dávila Egüez, Richard Guillén Zambrano, Lidice Larrea Viteri, Carmen Saldarriaga, Francisco Ulloa Enríquez, Carlos Zambrano Landín". Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Omar Juez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JUEZ OMAR. Señor Presidente, gracias. Al igual que el punto anterior, la Comisión, gracias a los dos proyectos enviados por el CAL, los analizó. A diferencia del anterior que mocioné, ahorita, otra vez, por encargo del Presidente de la Comisión, este proyecto de ley fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

socializado, se recibió al Viceministro de Agricultura, se formó una subcomisión integrada por Lídice Larrea, Saruka Rodríguez y Richard Guillén, y en base a ese trabajo, se concluyó que lo que se estaba proponiendo en este proyecto era inconstitucional. Considerando eso y otros aspectos, la Comisión firmó otra vez un informe desfavorable para archivar este proyecto de ley. Señor Presidente, vuelvo a mocionar el archivo de este proyecto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si tiene apoyo la propuesta. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de archivo presentada por el asambleísta Omar Juez, del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Verifiquen que diga "Registrado". Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Noventa y siete votos afirmativos, un negativo, un blanco, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción del asambleísta Omar Juez, señor Presidente, de archivar el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “6. Objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”. Señor Presidente, con su autorización procedo a la lectura del informe correspondiente: “Oficio número 734-CEPJEE-P. Quito, a 6 de enero de 2012. Señor Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Adjunto al presente el informe no vinculante aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, en sesión efectuada el día viernes 6 de enero de 2012, a las 15h30, respecto de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, remitida a la Comisión Mediante Memorando número SAN 2012-0012, 5 de enero de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Informe sobre la Objeción Parcial del Presidente de la República al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

de la Democracia. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto analizar la objeción parcial del Presidente de la República al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que fuera enviada por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional el 4 de enero de 2012. Este informe será remitido al Pleno de la Asamblea Nacional para su conocimiento y debate. 2. Antecedentes. 1. El 10 de febrero de 2010, mediante oficio número 0084-MSV-AN-RGC-2010, la Asambleísta María Soledad Vela, presenta el proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente; ya que, es necesario ciertas precisiones sobre la enmienda constitucional y la efectividad de la paridad de género. 2. El 14 de junio de 2011, mediante oficio número 041-AGARP-11, el Asambleísta Andrés Roche Pesantes, presenta el proyecto de Ley Orgánica reformatoria al artículo 89 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente. 3. El 8 de septiembre de 2011, mediante oficio número 0138-AN-SR-2011, la Asambleísta Saruka Rodríguez Félix, presenta el proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, al Presidente de la Asamblea Nacional, para el trámite correspondiente. El proyecto se reduce a proponer la reforma del artículo 89 de la mencionada ley. 4. Al memorando número SAN.2011.1955, de 28 de octubre, suscrito por el Secretario General de la Asamblea Nacional, se adjunta la resolución de 27 de octubre de 2011 del Consejo de Administración Legislativa, que califica los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

proyectos de reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, descritos en los anteriores numerales 1, 2, y 3; con el mandato de que la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, “los analice, unifique y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional”. 5. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, a través del portal web de la Asamblea Nacional, correos electrónicos masivos y correo común, puso en conocimiento de las y los asambleístas, de los sectores sociales y de la ciudadanía, los proyectos materia de este informe. 6. El 9 de noviembre de 2011, el entonces Presidente del Consejo Nacional Electoral, Licenciado Omar Simon Campaña, entrega sus observaciones a los proyectos de reforma que discute la Comisión. 7. El 11 de noviembre de 2011, en ejercicio de la iniciativa legislativa, de la que goza el Consejo Nacional Electoral, según lo disponen los artículos 219, numeral 5 y artículo 134, numeral 3, de la Carta Política, entrega el proyecto de reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, aprobado en sesión del Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-3-10-11-2011. 8. El 14 de noviembre de 2011, la Asambleísta Marisol Peñafiel Montesdeoca, presenta sus observaciones a los proyectos de reforma a la Ley Electoral. 9. El 14 de noviembre de 2011, el entonces Presidente del Consejo Nacional Electoral, licenciado Omar Simon Campaña, fue recibido en Comisión General. 10. El 29 de noviembre de 2011, se llevó a cabo el primer debate sobre el proyecto de reforma, en el cual los asambleístas hicieron varias observaciones que también son tomadas en cuenta en este informe. 11. Luego del primer debate, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

recibieron por escrito las observaciones de las y los asambleístas Betty Carrillo, Richard Guillén, Jaime Abril, Saruka Rodríguez, Betty Amores, Ángel Vilema, Fernando Cordero (Presidente de la Asamblea Nacional), Alfredo Ortiz, Paco Moncayo, Paco Fierro, Marco Murillo, Mercedes Diminich, Jorge Escala, Guido Vargas, Galo Lara, Rolando Panchana, César Montúfar, Eduardo Zambrano, Dora Aguirre, Linda Machuca, Blanca Nube Ortiz, José Picoita Quezada y Henry Cuji. 12. También se recibieron observaciones del licenciado Omar Simon, Presidente del Consejo Nacional Electoral, Ruth Hidalgo, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana, y de David Ochoa, en su calidad de ciudadano ecuatoriano. 13. El 7 de diciembre de 2011, se recibió a las y los nuevos miembros del Consejo Nacional Electoral, quienes presentaron observaciones al proyecto de reformas electorales. 14. El 27 de diciembre de 2011, el Pleno de la Asamblea Nacional discutió el Informe para segundo debate del proyecto de ley, aprobó el texto del articulado. 15. El 28 de diciembre de 2011, el Presidente de la Asamblea Nacional, remite el proyecto aprobado al Ejecutivo, para que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 137 de la Constitución, el Presidente de la República lo sancione u objete de manera fundamentada. 16. El 4 de enero de 2012, el Presidente de la República envía al Presidente de la Asamblea Nacional su Objeción Parcial, para el trámite constitucional y legal correspondiente. 17. El 5 de enero de 2012, el Secretario General de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión, el veto parcial del Presidente de la República, con el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales. 3. Análisis de la objeción parcial del Presidente de la República. La objeción parcial del Presidente de la República se concentra en los artículos 14, 19, 21, 22, 25 y 27, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

propone una modificación a la Quinta Disposición General del proyecto de Ley. 3.1. Celeridad en la justicia electoral. La primera modificación del Ejecutivo al artículo 14 del proyecto de ley pretende asegurar una justicia electoral ágil y oportuna, mediante la optimización de plazos de los recursos contenciosos electorales. El Presidente de la República argumenta: "...las resoluciones en los ámbitos administrativo y jurisdiccional electoral son de suma importancia, para la organización de los procesos electorales, de tal manera que se impone la máxima celeridad en estos procesos, los ciudadanos y habitantes del Ecuador, interesados en participar en los eventos electorales, deben contar ágilmente con las decisiones de los órganos electorales para hacer efectivo su derecho a esa participación. Por estas razones de celeridad procesal, deben reducirse los plazos de resolución". La propuesta del Ejecutivo en este tema concuerda con el espíritu de la reforma, pues mantiene que el plazo para la resolución de los recursos contencioso electorales, deben contarse desde la recepción del expediente en el Tribunal Contencioso Electoral y no desde que se avoca conocimiento; y, además, recorta los plazos de 7 a 5 días y de 15 a 10 días; con el fin de asegurar el cumplimiento del calendario electoral, la expresión oportuna de la voluntad soberana y la conformación a tiempo de los poderes públicos de elección popular. Por estas consideraciones, la Comisión Resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, allanarse al veto parcial del Presidente de la República, referente al artículo 14 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: "Artículo 14. En el inciso tercero del artículo 104, sustitúyase la expresión "avoco conocimiento de la causa" por la expresión "se recibió el expediente"; en el inciso cuarto del artículo 269, sustitúyase la expresión "avoco conocimiento del asunto" por la expresión: "se recibió el expediente" y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

sustitúyase la palabra “siete” por la palabra “cinco”; y en el inciso final sustitúyase la palabra “quince” por la palabra: “diez”; y, en el inciso cuarto del artículo 270, sustitúyase la palabra “quince” por la palabra “diez”; y, sustitúyase la frase “avoco conocimiento del asunto” por la frase: “se recibió el expediente”, y la frase “desde que evoque conocimiento del recurso”, por la frase: “contados desde que se interpuso el recurso”; y, la palabra: “siete” por la palabra; “cinco”. 3.2. Fórmula de asignación de escaños. La segunda observación del Presidente de la República al artículo 19 de la reforma se refiere al método de asignación de escaños de los miembros de la Asamblea Nacional, y propone diferenciar entre asambleístas elegidos en circunscripción nacional y los asambleístas elegidos en otro tipo de circunscripciones (provincial, regional, metropolitana, etc.). Para los asambleístas elegidos en circunscripción nacional se aplicaría el método de divisores impares 1,3, 5, 7, etc., lo que –según el Ejecutivo– se justifica ya que: Es necesario establecer una fórmula de asignación de escaños que asegure la proporcionalidad para la elección de asambleístas en la circunscripción nacional, ya que por el número, como por la complejidad de una elección nacional, así como la oportunidad, es necesario dotar de un método que permita la fiel expresión de los votantes en relación con los escaños a asignar en la circunscripción nacional. En otras palabras, por el tamaño de la circunscripción electoral nacional de 15 asambleístas (pues ningún otro tipo de circunscripción se podrá elegir más de 7 escaños) y por la complejidad de elección nacional (debe referirse a la complejidad de presentar candidatos con aceptación a nivel de todo el territorio nacional), el sistema de adjudicación de escaños debe asegurar la mayor proporcionalidad en la relación entre el porcentaje de votos y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

porcentaje de representación efectiva a nivel parlamentario. Para los asambleístas elegidos en otro tipo de circunscripciones diferentes a la nacional, se propone unificar el método de adjudicación de escaños de las demás elecciones plurinacionales. Es decir, el método descrito en el inciso 1 del artículo 164 del Código de la Democracia, de divisores continuos (1, 2, 3, 4, etc.). Esta propuesta del Ejecutivo se armoniza con los objetivos de la reforma electoral, pues intenta, como se dice en el considerando quinto de la reforma: traducir en las normas sobre el sistema electoral el mandato constitucional del principio de representación proporcional, contenido en el artículo 116; pero, a la vez, fortalecer a las organizaciones políticas participativas, pluralistas, con principios y programas de acción, como disponen los artículos 108 y 109 de la Constitución; Por estas consideraciones, la Comisión Resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse al veto parcial del Presidente de la República referente al artículo 19 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: “Artículo 19. En el primer inciso del artículo 164, luego de la frase “Con excepción de la asignación de escaños para asambleístas” añádase, la frase “en la circunscripción nacional”; y, sustitúyase el inciso segundo y sus numerales del artículo 164 por el siguiente: “En el caso de asambleístas, en la circunscripción nacional, para la adjudicación de listas, se procederá de la siguiente manera: 1. Se sumarán los votos alcanzados por cada uno de los candidatos, sin diferenciar los votos de lista y de entre listas, para establecer la votación alcanzada por cada lista. 2. Los resultados de cada lista se dividirán para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como puestos por asignarse. 3. Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor, y se asignarán a cada lista los puestos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

que le correspondan, de acuerdo a los más altos cocientes. 4. En caso de empate, se procederá al sorteo para definir la lista ganadora del puesto. 5. Los escaños alcanzados por las listas serán asignados a los candidatos más votados de cada lista". 3.3. Propaganda electoral de las instituciones públicas. La tercera de las observaciones del Ejecutivo se refiere al artículo 21 del proyecto de reforma, que regula la propaganda de las instituciones del Estado durante la campaña electoral. El Presidente de la República proporciona tres argumentos para precisar el texto de la reforma: 1. Es necesario regular la publicidad y propaganda durante la campaña electoral, para que se obtenga un ambiente adecuado en el cual se asegure la comunicación de las tesis o preferencias políticas de conformidad con la Ley. 2. Cubrir la necesidad de información a la población respecto de situaciones que le afectan en el desarrollo de sus actividades. 3. Dotar al Consejo Nacional Electoral de atribuciones relativas al control de la publicidad y propaganda durante la campaña electoral. Esta propuesta del Ejecutivo también responde al espíritu de la reforma de garantizar en las contiendas electorales la igualdad de oportunidades de las diversas orientaciones políticas y precautelar que los fondos y bienes del Estado no se empleen con fines electorales. Sin embargo, la Comisión considera que el inciso segundo y tercero del texto propuesto por el Ejecutivo abandonan el ámbito de regulación del artículo propuesto, ya que ya no se refieren a entidades públicas, sino a sujetos de derecho privado y a medios de comunicación. Ello significa que esos incisos introducen materias que no fueron contempladas en el proyecto (limitaciones para los sujetos de derecho privado y medios de comunicación), lo que está expresamente prohibido en el inciso segundo del artículo 138 de la Constitución de la República del Ecuador; y, además, desnaturaliza el alcance jurídico del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

artículo 21 del proyecto, pues este artículo solo debía estar dedicado a la regulación de la publicidad y propaganda de las entidades públicas durante la propaganda electoral. Además, el artículo aprobado por la Asamblea sobre esta materia es más preciso en establecer las excepciones y los requisitos de la publicidad de las instituciones del Estado en los procesos electorales. Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, ratificarse en el texto del artículo 21 del proyecto de ley; en consecuencia, el texto definitivo sería: Artículo 21. Sustitúyase el artículo 203 por el siguiente: “Artículo 203. Para la campaña electoral, se prohíbe tanto el uso de recursos e infraestructura del Estado como publicidad o propaganda gubernamental en todos los niveles de gobierno. También se prohíbe la contratación privada de propaganda y publicidad sobre el proceso electoral en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Se exceptúa de esta prohibición, los siguientes casos: 1. Que la difusión sea indispensable para la adecuada implementación de un proyecto que está ejecutándose. 2. En las obras públicas, cuando se requiere informar a la ciudadanía sobre cierres o habilitación de vías u obras alternas. 3. En las catástrofes naturales, cuando se requiera informar a la ciudadanía sobre medidas de seguridad, evacuación, cierre o habilitación de vías alternas. Previo a la contratación de pauta, la institución pública remitirá el spot al Consejo Nacional Electoral para su revisión de procedencia. El Consejo Nacional Electoral, a más de verificar que el spot se ajuste a los casos de excepción señalados en este artículo, verificará que el mismo no contenga lo siguiente: 1. Mensajes directos o indirectos a favor o en contra de los actores sujetos políticos o tesis en contienda. 2. Mensajes en general tendientes a posicionar o confrontar tesis o proyectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

políticos. 3. Mensajes que tengan como objetivo posicionar la imagen de la institución. 4. Mensajes de carácter general, sobre actividades o proyectos de la institución pautante. Si el Consejo Nacional Electoral encontrare que el spot no se ajusta a las tres causales previstas o está incurso en alguna de las cuatro prohibiciones señaladas, negará la autorización. Los medios de comunicación, para transmitir spots durante el período de la campaña, deberán exigir a la institución la resolución de autorización por el Consejo Nacional Electoral". 3.4. Período de prohibición de propaganda electoral. La cuarta objeción del Presidente de la República tiene por objeto modificar el texto del artículo 22 del proyecto de ley, que norma la prohibición absoluta de propaganda electoral en el período inmediatamente anterior al proceso electoral y durante los comicios. El Ejecutivo esgrime como fundamento de su propuesta que: Es necesario garantizar un período de sesuda reflexión sobre las decisiones de los ciudadanos y habitantes del Ecuador en los eventos electorales, Por ello es indispensable preservar esa decisión de influencia o inducción sobre posiciones o preferencias electorales, tanto del Estado, de los actores políticos, como de los particulares, incluyendo los medios de comunicación social. Esta propuesta del Ejecutivo también se armoniza con las intenciones del Legislador de garantizar procesos electorales transparentes y democráticos, y uno de los mecanismos para cumplir con sus objetivos es –como argumenta el Presidente de la República- asegurar un período de “sesuda reflexión”, en el que la y el elector puedan meditar detenidamente sobre la importancia de su participación en el proceso electoral y pueda decidir libremente sobre su preferencia política. Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, allanarse al veto parcial del Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

República referente al artículo 22 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: “Artículo 22. Sustitúyase el inciso quinto del artículo 207 por los siguientes: Cuarenta y ocho horas antes del día de los comicios y hasta las 17H00 del día del sufragio, queda prohibida la difusión de cualquier tipo de información dispuesta por las instituciones públicas, así como la difusión de publicidad electoral, opiniones o imágenes, en todo tipo de medios de comunicación, que induzcan a los electores sobre una posición o preferencia electoral; la realización de mítines, concentraciones o cualquier otro acto o programa de carácter electoral. El incumplimiento de estas disposiciones constituirá infracción electoral que será sancionada de conformidad con el artículo 277 de esta Ley. No estará sujeta a esta prohibición, la difusión de información en caso de grave conmoción interna, catástrofes naturales u otras situaciones excepcionales, de conformidad con esta Ley”. 3.5. Infracciones electorales de los numerales 2 y 4 del artículo 275 del Código de la Democracia. La quinta observación del Presidente se refiere al artículo 25 del proyecto de ley, y solo corrige un error de redacción, pues se dice “los literales 2 y 4”, cuando debería decir “numerales 2 y 4”. Por ser evidente el error de redacción, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse al veto parcial del Presidente de la República referente al artículo 25 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: “Artículo 25. Agréguese al final del artículo 275, el siguiente inciso: Las infracciones de los numerales 2 y 4 del presente artículo se sancionarán con la suspensión de los derechos Políticos hasta un año y una multa de hasta diez salarios básicos unificados mensuales para el trabajador en general”. 3.6. El acoso político. La sexta de las objeciones del Presidente de la República modifica el texto del artículo 27 del proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

que introduce en la legislación electoral la figura del acoso político. Como argumento del cambio en el texto, el Ejecutivo argumenta: Es necesario que los atentados al ejercicio de los derechos de las personas sean juzgados dentro de la esfera penal antes que en el ámbito electoral y no sea constreñido solo a un género. No obstante, la Comisión al considerar que el texto propuesto por el Ejecutivo adolece de los defectos de las primeras versiones de texto sobre acoso político y de otros que introduce la propuesta: 1. Falta de precisión en la especificación del sujeto activo de la infracción, cuando el principal grupo que puede ejercer acciones sistemáticas de presión son autoridades públicas, y no solo “las ciudadanas y los ciudadanos”; 2. Desnaturalización del sujeto pasivo de la infracción, pues si algún sentido tiene introducir el “acoso político” es para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, que por razones sociales, políticas, históricas y culturales están más expuestas a presiones sistemáticas que impiden el ejercicio del derecho del sufragio pasivo y el libre ejercicio de las funciones públicas; y, 3. Al reenviar la sanción a la legislación penal, se destruye el carácter de electoral de la infracción, y la convierte en una infracción penal y, por tanto, se introduce en el Código de la Democracia un artículo que no debe estar en este cuerpo jurídico. El texto original de la reforma remitida al Ejecutiva es más exacto en la determinación del sujeto activo de la infracción (las y los servidores públicos o las y los ciudadanos); precisa el sujeto pasivo especial de la infracción (mujeres candidatas o en funciones públicas); establece el tipo de sanción con un grado de proporcionalidad (multa en relación a la gravedad; y, mantiene el carácter electoral de la infracción (acoso político). Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional ratificarse en el texto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

artículo 25 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: Artículo 27. A continuación del artículo 285, agréguese el siguiente artículo innumerado: "Artículo. ...serán sancionados con multa de veinte a cincuenta remuneraciones básicas unificadas, considerando la gravedad de la infracción, las y los ciudadanos o las y los servidores públicos que realicen acciones sistemáticas de presión, hostigamiento, amenazas o cualquier acto de fuerza contra una mujer, que tengan por objeto restringir o impedir su acceso a puestos de elección popular; o, contra una mujer que siendo autoridad de elección popular, tengan como fin obstruir el cumplimiento de sus funciones o forzar la renuncia a su cargo. Sin perjuicio de juzgamiento de esta infracción electoral, se podrán iniciar las acciones civiles, penales o administrativas a que hubiere lugar". 3.7. Exención del artículo 58 de la ley Orgánica del Servicio Público. Finalmente, la séptima objeción del Presidente de la República modifica, complementa y precisa la Disposición General Quinta que introduce el artículo 30 del proyecto de reforma. Esta disposición se refiere a las exenciones del artículo 58 de la LOSEP. El Ejecutivo argumenta: para evitar que la Función Electoral, precisamente durante el período electoral no cuente con el talento humano suficiente es necesario hacer precisiones al sentido de la quinta disposición general del proyecto de Ley. Es decir, liberarles de las limitaciones sobre el porcentaje de servidores a contratar y de las autorizaciones del Ministerio de Relaciones Laborales y no de todas las disposiciones del referido artículo. Sin embargo, para ser consistentes en la rectoría del manejo del talento humano del Sector Público es necesario que para fines de consolidación e integración de la información, luego de concluido el período electoral, se suministre la información correspondiente. La propuesta del texto alternativo recoge y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

precisa adecuadamente la intención del Legislador al proponer la reforma, pues lo central es garantizar que durante el proceso electoral los órganos de la Función Electoral cuenten con el personal necesario para cumplir con su misión constitucional de garantizar elecciones bien organizadas, transparentes y participativas. Por estas consideraciones, la Comisión resuelve recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse al veto parcial del Presidente de la República referente a la Disposición General Quinta contenida en el artículo 30 del proyecto de ley, y aprobar el siguiente texto: “Quinta. Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral. Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral presentarán al ministerio del ramo un informe sobre la contratación de personal en el período indicado”. 4. Aprobación del informe. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, esta Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, en sesión realizada el día 6 de enero de 2012, Resolvió aprobar este informe sobre el veto parcial del Presidente de la República al proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. 5. Asambleísta ponente. Doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Suscriben el presente informe Mauro Andino Reinoso, Presidente; Rosana Alvarado Carrión, miembro de la Comisión; Gina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Godoy Andrade, miembro de la Comisión; Mariángel Muñoz Vicuña, miembro de la Comisión; Marisol Peñafiel Montesdeoca, miembro de la Comisión; Yoli Rodríguez Quinde, miembro de la Comisión. Hasta ahí el informe no vinculante de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores asambleístas: Por dos ocasiones consecutivas, este Pleno tuvo la oportunidad de conocer y debatir varias reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, o más conocido como el Código de la Democracia. En base a estas reformas hemos propiciado llevar a cabo, de una manera austera, apropiada y lo más proporcional como manda la Constitución de la República, a través de siete objetivos fundamentales que se encuentran determinados, tanto en el informe para primero como para segundo debate, como también en el informe no vinculante que revolviera por unanimidad de los presentes la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Al texto de la reforma aprobado en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional, el señor Presidente de la República, haciendo uso de sus atribuciones o de sus facultades constitucionales, el cuatro de enero, de este año, presenta la objeción parcial que se concentra en los artículos del proyecto de ley, el artículo catorce, el diecinueve, el veintiuno, el veintidós, el veinticinco y el veintisiete y propone también una modificación a la Quinta Disposición General del referido proyecto materia del informe de la Comisión. En general, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, las modificaciones del Ejecutivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

consideramos que se acomodan al espíritu y a los objetivos de la reforma, especialmente las objeciones a los artículos catorce, diecinueve, veintidós y veinticinco y a la Quinta Disposición General mejorando los textos aprobados por este Pleno. En cambio, señor Presidente, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, consideró que las objeciones al artículo veintiuno que introdujo el señor Presidente de la República, a la prohibición electoral, directa o indirecta por los medios de comunicación, como la modificación al artículo veintisiete del proyecto sobre el acoso político, no se compadecen con las intenciones del Legislador y consideramos, así lo señalamos precisamente en el informe no vinculante de la Comisión, que es más adecuado ratificarse en los textos aprobados por este Pleno en segundo debate como también se recoge en el informe no vinculante presentado por la Comisión. En consecuencia, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, mociono a este Pleno, primero, que nos allanemos al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos catorce, diecinueve, veintidós y veinticinco y a la Quinta Disposición General, como consta del texto presentado por el señor Presidente de la República; y, además, mociono que luego de la votación del allanamiento a los artículos antes señalados, se someta a votación las dos objeciones parciales sobre los artículos veintiuno y veintisiete y este Pleno se ratifique en los textos aprobados en segundo debate por parte de la Asamblea Nacional como fue el pronunciamiento unánime de la Comisión y de esa manera, señor Presidente, continuar con el trámite que, manda tanto la Constitución como la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Si existe el apoyo a esas mociones, pues, pido que se someta a votación, en el primer caso el allanamiento y, en el segundo, la ratificación. Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Muchas gracias, señor Presidente. He preparado una exposición con la que querría llegar a la conciencia de todos y todas mis compañeros y compañeras asambleístas, y voy a comenzar recuperando de la historia el pensamiento de uno de los grandes ecuatorianos, un ecuatoriano que nos ha dejado una herencia de dignidad, una herencia de valor, una herencia de lucha en contra de todas las formas de opresión, todas las formas de violencia en contra de las relaciones sociales, políticas normadas por la ley. Juan Montalvo nos está aconsejando que nos ratifiquemos en los textos que nosotros o que la Asamblea había aprobado como reforma, él nos dice, “si me preguntan cuál es ese prurito que vuelve más vicioso y criminal a un gobernante, yo responderé que el abuso de las leyes, leyes son los vínculos de la sociedad humana con los cuales viven los hombres formando un solo cuerpo, sujetos a unos mismos deberes, agraciados por unos mismos fueros; el que viola el código de estas reglas en provecho de sus orgullos, sus vanidades o sus iras es impío, que da un corte en el santo nudo que encierra los misterios de las naciones, irrumpe el símbolo de la felicidad de los pueblos”, no violemos las normas constitucionales, no violemos las normas legales, cómo es posible que no llegue a una revolución ciudadana el eco de esas frases con las que combatió con valor, con orgullo ese ilustre ambateño todas las formas de tiranía y con las que siempre respaldó a ese hombre que todos decimos admirar, a ese hombre cuya disminución nos ha dolido en el alma que es Eloy Alfaro, ¿por qué digo que estamos rompiendo las normas? Nosotros compañeras y compañeros reformamos el segundo inciso del artículo ciento sesenta y cuatro, el segundo inciso, ¿por qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

viene el veto al primer inciso? Eso es ilegal, nosotros solamente tratamos el segundo inciso, no puede el Presidente vetar algo que no fue en la reforma. Siguiendo. Qué dice el artículo ciento dieciséis de la Constitución, dice que “para las elecciones pluripersonales la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad de voto, equidad y paridad”. Veamos en estas tablas, por favor veamos, no creo que no esté hablando para personas tan inteligentes que no quieran ver la realidad con el guante puro que es el que ustedes quisieron y plantearon y enviaron al Ejecutivo, en este ejemplo se distribuye tres al más votado, dos al que le sigue, uno, uno; con el que están planteando excepto en la circunscripción nacional que es otro invento del veto, porque eso no existía en la reforma que enviamos. Siguiendo. Miren, con trescientos cuarenta mil votos ponen cuatro assembleístas, y con ciento sesenta mil votos no pone uno solo, trescientos cuarenta es el doble apenas de ciento sesenta, ¿cómo es posible?, ¿dónde está la igualdad de los votos?, ¿por qué esos ciento sesenta ecuatorianos no tienen derecho a tener un representante en la Asamblea y por qué esos trescientos cuarenta tienen derecho a tener uno por cada cien mil votos?, ¿dónde está la proporción, dónde está la igualdad, dónde está la equidad que dice el artículo ciento dieciséis de la Constitución que ustedes mismos aprobaron? No hay aquí equidad, no hay proporción. Siguiendo. Voy a pasar rápidamente esto porque el tiempo es corto. Del mismo modo, en las reformas se enviaron restricciones para el sector público, eso fue lo que el compañero Andino envió a la Presidencia, restricciones para el sector público, ¿por qué elimina en el veto la prohibición del uso de recursos e infraestructura del Estado, por qué además algo que no fue en las reformas, que son prohibiciones para el sector privado se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

introducen? No puede el veto introducir materias que no fueron en la reforma, por favor; con esto se vuelve a violar la norma constitucional, la norma legal y volvemos a ofender la memoria de un grande como fue Juan Montalvo. Siguiendo. Cómo es posible, esta prohibición veo que vamos a votar de una manera distinta, me congratulo y felicito esta flexibilidad de la Comisión que votemos por lo menos en dos aspectos, votemos juntos para ratificarnos, cuando deberíamos ratificarnos en todo el texto de nuestra ley; y, finalmente lo que ya se ha dicho, cuando aprobamos el tema del acoso, el compañero Andino quiso introducir el acoso como un tema general, aquí yo mismo hablé y dije que esta era una medida afirmativa frente a un sector de la sociedad que ha estado postergado, que ha estado invisibilizado muchas veces y que ahora que ya no lo está es ofendido, es maltratado, hemos tenido aquí, hemos visto cuántas ofensas han recibido concejalas y consejeras de las propias autoridades municipales, cómo es posible que lo que es una medida afirmativa para un sector de la sociedad en desventaja ahora se lo quiera ampliar para todos, creo que también aquí hay un acuerdo para que nos ratifiquemos en el texto anterior y espero que así suceda; señor Presidente, vamos a enfrentar un proceso electoral muy complejo, habría sido deseable como ustedes mismos lo propusieron, que en gran medida esta competencia sea en igualdad de condiciones, ganar elecciones realmente vale y es motivo de una satisfacción profunda cuando se lo hace con las reglas del juego, en igualdad de condiciones, sin ventajas, sin privilegios, ganar elecciones amarrando todos los elementos del proceso electoral para ser beneficiado casi avergonzaría el obtener un éxito electoral, yo por esta razón, señor Presidente, voy a quedarme a votar y voy a votar en contra de los allanamientos que son inconstitucionales e ilegales y voy a votar a favor y quizás haya los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

ochenta y tres votos por lo menos en los dos temas que hemos logrado acuerdos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. Es injusto que hombres ilustrados o cultos actúen contra las libertades y la democracia, este código de la democracia parece un código de la trampa, de los mudos y de la mordaza, por qué digo esto, porque el artículo diecinueve de la objeción del Presidente de la República cambia la forma de adjudicación de los escaños, para uno el método de Webster, nacionales y para los provinciales el D'Hondt, acaso prefiere o quiere el Gobierno lograr más legisladores a dedo, una pregunta que el pueblo ecuatoriano se hace y va a ver una respuesta, ¿y si la tortilla se vuelve, señores y el señor Correa con su lista treinta y cinco no logra aquellos votos? Pregunto, ese es el problema de hacer leyes para los intereses personales, los intereses de grupo, para ya no requerir de dos o tres legisladores que a veces están conmigo y a veces no, ese es el problema del juego democrático, señor Presidente, ilustres legisladores, es grave lo que le está pasando al Ecuador, hombres ilustrados retrocediendo a los años mil novecientos cuarenta, mil novecientos cincuenta cuando ofrecieron en una Constitución ser progresistas y progresivos retroceden en democracia, que lamentable, después no dirán perdónanos pueblo porque no sabíamos lo que hacíamos, nosotros votábamos por un proyecto y nada más, pero la responsabilidad también será para ustedes. El artículo veintiuno del proyecto en la objeción, el Presidente de la República habla de mayor control a la propaganda durante el proceso electoral, el proceso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

electoral, muy distinto es de las cuarenta y ocho horas antes de que termine el proceso electoral y vaya en el momento del análisis. El artículo trescientos tres, ustedes pueden observar, en el numeral cuatro dice, “además se prohíbe durante la campaña electoral la contratación y difusión de propaganda y publicidad de parte de sujetos de derecho privado”, señor Presidente, no habrá cuña pues, no habrá ofertas, no habrá planteamientos y las ideas de ustedes ¿y los planes de trabajo dónde quedarán?, pregunto, una idea; más adelante, en la penúltima frase dice: “los medios de comunicación social se abstendrán de hacer promoción directa o indirecta, ya sea a través de reportajes especiales o cualquier otra forma de mensajes que tienda a incidir a favor o en contra de determinado candidato”, ahí está la coma, debieron haber sacado la coma para que diga “candidato postulado”, pero pusieron la coma, más adelante una coma, “opciones, preferencias electorales o tesis”; señores legisladores, esto es una brutalidad, porque resulta que ningún legislador candidato de cualquier tendencia podrá decir señores, yo me voy a preocupar de los trabajadores en esta forma, yo voy a hacer universidades para esto, yo voy a hacer estas reformas judiciales para que haya justicia en el Ecuador o para que la mujer tenga jubilación a los veinticinco años; no puede hablar nada de esto en entrevistas dentro del proceso electoral, en la campaña, eso dice el artículo diecinueve y para que no se confundan ustedes en el artículo veintidós habla la siguiente objeción, habla de cuarenta y ocho horas, ahí está la prohibición de las cuarenta y ocho horas antes del proceso electoral y pregunto yo ¿y por qué no incluyeron las dádivas aquí, los regalos, todo está prohibido? Pero no está prohibido regalar urea, regalar una serie de enseres para engañar al pueblo ecuatoriano que tanta hambre tiene, ahí está el problema, ¿por qué no incluyeron esto, señores, para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

estas dádivas y donaciones también se las prohíba? Todo está prohibido menos eso, entonces, señor Presidente, en qué quedamos, y si la tortilla se les vuelve, se les va a volver la tortilla, se va a volcar la tortilla porque el pueblo ya no aguanta más, en democracia todos jugamos limpio, transparentemente como tiene que ser, no puede ser como está haciendo en este momento, vulnerando el derecho de las masas populares que quieren cambio, progreso y que reclaman mejores días. Por lo tanto, señor Presidente, aquí cayeron en la trampa, aquí dijeron, a mi me dijo inclusive una legisladora, vamos a poner tal método el de Webster y vamos a respetar, el Presidente va a respetar y no lo respetó, así es señores, me lo han dicho algunos legisladores, pero ahora señores no se arrepentirán después cuando ya en el Ecuador no exista democracia, cuando esto sea por gusto porque en definitiva vendrán solo a comer al medio día y a hacer un parapeto de democracia. No, señores, eso no es democracia, democracia es participación, reclamo, protesta, cambio, arreglos; pero arreglos positivos en favor del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, en vuestras conciencias quedará el problema de matar a la democracia con esta redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LINDER. Gracias, señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Hoy en este debate nos toca definir situaciones que son fundamentales para la vida de este país y particularmente para la vida en democracia porque de eso es que se trata, cuando hablamos del veto dos que tiene que ver con las reformas, el artículo diecinueve de la Ley Reformatoria que a la vez modifica el artículo ciento sesenta y cuatro, estamos hablando que en la forma

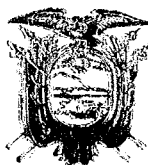


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

como manda el Presidente de la República, se está violando principios claramente consagrados en la Constitución que tiene que ver con la proporcionalidad y equidad entre otros, pero hay una situación que es sumamente preocupante, sin antecedentes en la vida política electoral de este país, cuando se dice con la ley del embudo, que lo más ancho para mí y lo más angosto para el resto; entonces, se habla de dos métodos en un mismo proceso electoral, de dos métodos, eso nunca se ha visto señores, o sea el método de Webster para los señores asambleístas nacionales y el método D'Hondt que es un método de exclusión, antidemocrático, que excluye el derecho a las minorías como bien lo puntualizaba el legislador Paco Moncayo. Entonces, eso para los asambleístas de provincias, por provincias, ¿por qué este discrimen? Porque a más de que viola los principios de proporcionalidad y de equidad entre otros, viola expresas disposiciones de la Constitución, como la contemplada en este caso en el artículo once numeral dos de la Carta Magna que reza: “todas las personas son iguales ante la ley y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, ¿por qué este discrimen cuando esto lo prohíbe la Constitución? Un método más democrático para los asambleístas nacionales, un método de exclusión como el D'Hondt para los asambleístas por provincias cuando todos tenemos los mismos derechos; a qué juegan, ¿qué es lo que plantea, qué es lo que se propone y qué es lo que le preocupa al Presidente de la República? Que están de bajada, señores, que están de bajada eso es evidente, él no tiene garantizada la reelección en este país y eso hay que tenerlo presente, cuando todos los que lo apoyamos para la reelección anterior hoy estamos en contra de un Presidente autoritario que hace gala y abuso de poder, que persigue a los sectores populares, a los sectores indígenas, a los trabajadores, a los maestros, a los jóvenes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

estudiantes, que se ha vuelto enemigo del pueblo y él sabe que por esa razón el pueblo lo rechaza y viene con triquiñuelas inconstitucionales, ilegales con este uso y abuso del veto a querer imponer cosas absurdas, contraproducentes, contradictorias y que no tienen armonía con la Constitución y la ley; pero no solo eso, se están dando cosas peligrosas en este país, cuando aquí vinieron a posesionarse los señores del Consejo Nacional Electoral dijimos claramente que eso, que los cinco de haber sido y tener como antecedente ser funcionarios, haber sido funcionarios del Gobierno, eso era catastrófico, que aquí no iba a haber garantías para el próximo proceso electoral, con un Tribunal integrado por personas, con esos antecedente y en esas condiciones solo dijimos y lo dejamos aclarado aquí, pero no ha pasado ni mucho tiempo y qué es lo que se está dando en estos momentos, que prácticamente todos los pasos de ese Consejo Nacional Electoral dan cuenta que no hay garantías para un proceso transparente, limpio que es lo que se requiere y es el mandato constitucional, para que se garantice la soberanía de ese voto de nuestro pueblo en las urnas, mucho ojo, hay que estar con el ojo de chícharo porque esa situación se está dando con este Consejo Nacional Electoral, miren ustedes, hay una ley que está vigente y esa ley no se le puede derogar por decreto abusivo, como el novecientos cuarenta y seis del Ejecutivo, la ley en derecho se deshace, en derecho las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen, si fue el Congreso Nacional que elevó como cantón a la Concordia, como parte de la jurisdicción de la provincia de Esmeraldas será esta Asamblea si se trata de revisar eso o modificar o derogar etcétera, es esta Asamblea, señor en dos debates, no por Decreto Ejecutivo, pero impuso el señor autoritario, abusando del poder una consulta, cuando la Constitución artículo ciento catorce último inciso, toda consulta tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

que tener el dictamen previo de la Corte Constitucional, no señor, les dispuso al Consejo nacional Electoral y sin que hubiera el dictamen previo y en contraposición a la transitoria décimo sexta que dice: "solo se aplicará consulta en los lugares donde no exista definido ni los límites ni la pertenencia", y ese no era el caso de la Concordia, pero ahí está, un proceso que se va a dar el cinco de febrero, en marcha; qué hemos decidido en Esmeraldas, participar por encima de los cuestionamientos, participar casa por casa en la Concordia para defender la conciencia de nuestro pueblo porque la Concordia es esmeraldeña, qué más resolvimos, también hacer una consulta en toda la provincia, pero miren, día viernes seis, Consejo Nacional Electoral prohibido, lo que ellos denominan consulta paralela y advirtiéndolo que será sancionado con la destitución, todo servidor público o autoridad que promueva eso y le quitarán los derechos políticos por un año, ¿esto es democracia?, y Correa no es el que decía que la consulta es el derecho del pueblo a ser consultado, doble discurso, pero lo que es más, una cosa es grave, que mañana voy con documentos porque a mí me gusta hablar con documentos en mano, la Concordia padrón electoral, veintinueve mil ciento noventa y ocho votantes, pero resulta que el INEC que tiene que ver con la población y los datos, institución autorizada último censo, habla que la Concordia tiene cuarenta y dos mil habitantes y habilitados para votar veintidós mil, hay siete mil de diferencia, ¿de dónde los van a sacar, saben de dónde? De Santo Domingo de la treinta y cinco, El Carmen de la treinta y cinco, Quevedo de la treinta y cinco; eso se llama fraude, corrupción, consulta amañada y así nos quieren imponer con amenazas, a Esmeraldas no se le amenaza, es tierra de Vargas Torres, tierra de Carlos Concha, tierra de Jaime Hurtado, Esmeraldas es pueblo digno pero esto tendrá que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

responder el doctor Domingo Paredes y esos consejeros, y a buena hora compañera Lourdes Tibán... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LINDER. ...que la Comisión de los Derechos Colectivos ellos tienen que venir a dar una explicación porque esto va contra la Constitución, contra las leyes de la República y contra la libertad de decidir y expresarse del pueblo ecuatoriano. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Unos breves comentarios sobre el tema del veto y lo que la Asamblea podría hacer sobre eso. Creo que lo primero que debemos lamentar, señor Presidente, es que nuestras peores sospechas estuvieron bien fundadas, que cuando debatíamos aquí y muchos colegas nos decían estamos discutiendo el Código, estamos discutiendo la fórmula, estamos llegando a acuerdos confíen, conversemos y algunos de nosotros decíamos, nuestra preocupación es el veto, la fórmula que se disputa aquí no será la fórmula que se discuta aquí no será la fórmula que se aplique en elecciones, la fórmula se decidirá a través del veto más allá de sus propios acuerdos; ese fue el peor de nuestros temores y la mayor de nuestras desconfianzas cuando debatimos la reforma al Código de la Democracia y creo que lo primero que hay que decir es que efectivamente se cumplió, más allá de los acuerdos en los que muchas personas aquí confiaron y de los que otros dudamos, más allá de esos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

acuerdos, más allá de los acuerdos de su propia bancada el Presidente a través del veto decide a su medida la fórmula electoral para las próximas elecciones, exactamente lo que nos quejamos que la partidocracia había hecho durante los últimos veinticinco años, reformar a última hora las reglas electorales según sus proyecciones inmediatas, era tan despreciable lo que había pasado que pusimos una norma expresa en la Constitución diciendo que no puedan cambiar hasta un año antes para evitar estos cálculos y estos ajustes; sin embargo, aquí estamos hoy discutiendo, con rumores que a varios de nosotros nos ha preguntado incluso la prensa de... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roche, por favor ese cartel, fuera de la Asamblea lo que quiera, por qué se da por aludido usted. Continúe asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Señor Presidente, lamento que haya interrumpido mi exposición el asambleísta Roche y usted. Comparto el cartel pero lamento también que lo haya suspendido. Le decía, señor Presidente que con el veto el peor de nuestros temores se cumplió, el Presidente a última hora reformó la fórmula de asignación de escaños, exactamente lo que le dijimos a toda la partidocracia, a los partidos políticos tradicionales del Ecuador que era lo que nos tenía cansados y lo que había minado la confianza en el sistema político y en el sistema electoral ecuatoriano y aquí estamos a pocos días de que se termine el plazo con un Consejo Nacional Electoral aparentemente dispuesto inclusive a mover las fechas del calendario electoral para que entren a regir las nuevas reglas para la próxima elección, creo que lo primero es que pongamos esto en un contexto histórico y en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

lamentable que resulta que repetamos uno de los peores capítulos de la historia del sistema político ecuatoriano y de la historia reciente, tan reciente que la mitad de los que estamos aquí sentados hicimos campaña diciendo que no se iba a repetir, así de reciente es lo que hoy estamos volviendo hacer, ¿cuál es la fórmula? El Método D'Hondt, el Método de Haré es exactamente lo que estamos discutiendo. Yo quiero leer solamente una frase, señor Presidente, de un querido compañero y colega en la revista Nueva Sociedad que habla de las elecciones para la Asamblea Constituyente y nos recuerda que si hubieran sido las fórmulas electorales de la del noventa y ocho, PAIS habría tenido ciento veintisiete de los ciento treinta asambleístas y con las fórmulas electorales del dos mil tres ciento trece de los ciento treinta asambleístas y con el Método D'Hondt noventa y seis de los cientos treinta asambleístas, estamos usando menos proporcional que el que le propusimos al Ecuador para ir a la Asamblea Constituyente, no importa si la suma de la diapositiva o la otra está mal hecha, si está mal dividido, eso es lo de menos, todos tenemos claro que el Método D'Hondt favorece la representación de las mayorías e impide la participación formal electoral de los grupos más pequeños, todos estamos conscientes porque muchos de nosotros lo hemos peleado durante años, porque hemos escrito cosas y porque hemos dado clases diciendo que precisamente la posibilidad de que esos pequeños sectores políticos estén representados, es lo que aliviado la presión de la demanda social y ha evitado el contagio de la violencia que tienen nuestros vecinos, todo eso hemos dicho en contra del método que hoy día estamos dispuestos aparentemente a allanarnos, quiero, señor Presidente, llamar la atención sobre lo que dice el artículo, el veto respecto del artículo veintiuno, porque el problema no es solamente si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

es que los medios de comunicación van a poder cubrir o no de determinada manera que es absolutamente ambigua la forma en la que está escrita la redacción de la prohibición no solamente es eso sino que tenemos un artículo que tiene que poner las excepciones para la publicidad estatal las excepciones, es decir, se prohíbe la publicidad estatal en época de campaña excepto en los siguientes casos, si es una excepción deberían ser caso realmente especiales y estar absolutamente restringidos y el artículo cuatro compañeros y compañeras dice "u otras de naturaleza similar", ni siquiera lo voy a leer completo, pero dice "u otras de naturaleza similar". Entonces, estamos incluyendo un etcétera en que es lo que vamos a permitir entre las excepciones, realmente es tristísimo que hoy estemos discutiendo, que es el veto a que se refiere, lo que esto significa para la historia de la política en el Ecuador para lo que nosotros le habíamos dicho al país que no íbamos a repetir y yo solo quiero añadir, señor Presidente, esta tarde o cuando se vote este veto no solamente estamos discutiendo las reglas electorales para la próxima ocasión o el próximo año, creo que de la posición de la bancada de PAIS respecto de este veto también estamos discutiendo cuál es la credibilidad y la confianza con la que vamos a poder llegar a acuerdos en el seno de esta Asamblea en el futuro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Ojalá, mi colega y a quién le tengo cariño y respeto Paco Moncayo estuviera aquí para escucharme a pesar de que él me ha dado la razón, yo voy a mostrar aquí como los métodos electorales, los métodos de asignación de escaños ¿qué es lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

que tienen que tratar de garantizar? Una proporcionalidad entre el número de votos que obtienen esa lista y el número de escaños que alcanza en las elecciones, creo que eso es lo justo, ese sería el método perfecto, yo voy a mostrar con el mismo cuadro del general Paco Moncayo, voy a mostrar aquí, lo que hay que hacer es construir esta representación y como el Método D'Hondt matemáticamente, desde luego que son importantes los número para la asignación de escaños, ¿cuál es el ejemplo que pone el general Paco Moncayo y la equivocación garrafal que él tiene? Trescientos cuarenta mil votos obtiene la primera lista, doscientos ochenta mil votos la segunda, ciento sesenta mil la tercera, sesenta mil la cuarta, quince mil, qué relación tiene, nosotros tenemos acá abajo o sea que porcentaje de votos obtiene del total, cuarenta por ciento a la primera, treinta y tres por ciento a la segunda, diecinueve por ciento a la tercera, siete por ciento y dos por ciento, en esa. Ese es el modo matemático de calcular, ahora veamos cuántos escaños obtiene cada una de las listas para saber que relación hay, a ver si es desproporcionadamente injusta esa relación entre porcentaje de votos obtenidos y asignación de escaños, muy bien. La primera lista trescientos cuarenta mil, obviamente trescientos cuarenta mil para uno, trescientos cuarenta mil, la segunda doscientos ochenta mil para uno, doscientos ochenta mil los dos primeros puestos, el siguiente trescientos cuarenta mil, para dos ciento setenta mil y ahí viene la equivocación del general Paco Moncayo, porque él decía que con ciento sesenta mil no tiene ninguna representación, no es cierto, no es cierto ese no es Método D'Hondt, infelizmente como digo Paco Moncayo de modo reservado ahí en la curul me ha aceptado que él tuvo una equivocación, ciento sesenta mil y mete el cuarto escaño esa lista, la siguientes efectivamente dos cientos ochenta mil para dos ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

cuarenta mil, la siguiente trescientos cuarenta mil para tres cientos trece mil, doscientos ochenta para tres, miren ustedes esta es la relación importante, esa es la que nos dice si un método se acerca a la justicia o no, pero además en bastiones y territorios yo estoy pensando en el MPD en Esmeraldas que es un bastión electoral, en teoría este es un método que le garantiza al MPD que tiene como bastión electoral Esmeraldas, le garantiza que los votos que obtenga en Esmeraldas sean proporcionales a los escaños que le corresponden, miren ustedes el número de votos cuarenta por ciento, cuánto obtiene el número de escaños o sea uno, dos, tres puestos entre siete significa el cuarenta y tres por ciento, cuarenta, cuarenta y tres creo que no es un método perfecto, no hay método perfecto, pero vean ustedes la lista número dos, la segunda lista tiene el treinta y tres por ciento de los votos y obtiene el cuarenta y tres por ciento de los escaños o sea todavía suponiendo que Alianza PAIS tuviera el primer lugar no es el más favorecido de acuerdo al ejemplo del general Paco Moncayo, el mismito no me inventado otro para ser justos y para ser correspondientes y proporcionales, vean ustedes y la tercera lista la del general que decía que no entraba con el diecinueve por ciento de votos obtiene el catorce por ciento de los escaños, esa relación entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños creo que de alguna manera se acerca a la posibilidad de que un método garantice no al cien por ciento, pero que se acerque a la justicia y a la equidad, número de votos, porcentaje de votos, número de escaños, porcentaje de escaños. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Amores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Muchas gracias, Presidente. Cuando en cadena nacional el Presidente afirma que no sabe si la equidad de género con el que participamos las mujeres mejora o no la democracia, es claro que estamos ante un Presidente que no entiende los procesos democráticos de los pueblos, cuando dice que es lo que sí es seguro es que la equidad de género lo máximo que ha mejorado es la farra y la farra es lo mismo que el sumak kawsay y el buen vivir, entonces se muestra de cuerpo entero. Farra y buen vivir, Presidente no son lo mismo, equitativa participación de las mujeres, participación de las minorías políticas, prohibición para que los demás candidatos ni siquiera puedan ser entrevistados e incluso que disminuya el tiempo para ejercer las acciones previstas en esta ley o Código de la Democracia, todo tiene una misma fuente, nos preside ecuatorianos y ecuatorianas una persona que no respeta la democracia, que quiere llevarnos a un sistema no democrático, no representativo, autoritario con reglas de juego tramposas, con leyes del embudo, es entonces, cuando me pregunto hasta cuando quienes amamos la democracia, quienes hemos luchado queridos compañeros y compañeras durante toda la vida por los derechos y las libertades, hasta cuándo vamos a permitir que esto siga pasando y que en esta la vorágine perdamos incluso o pierdan hasta la dignidad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas. Escucho a los señores del oficialismo que no va a haber cambios, que todo está muy bien para la próxima elección.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Entonces, para que con tanta exactitud de días quieren esta reforma, si están conformes con la composición de la Asamblea actual, si estuvieron conformes con la composición de la Asamblea Constituyente para que cambian el sistema con tanta precisión. El artículo ciento dieciséis de la Constitución claramente establece: Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad. Esta ya estaba establecida, no sé si es que quieren más como ya en mi provincia, ya anunció una de las compañeras asambleístas dijo no Luis Morales ya va a quedar afuera, ya con este método si es que hubiese aplicado en el año dos mil seis no hubiera estado y por lo tanto ya va a quedar afuera, pues como decía el compañero Luis Almeida veremos si es que la tortilla no se vira. En todo caso hay una desigualdad evidente en el sistema de hacer campaña, no alcance por el tiempo quizá, pero a los que conocen Ambato vayan al aeropuerto, ahí hay una gran fotografía del Presidente de la República y dice Vicente Masaquiza Asambleísta, no sacaron la foto del candidato original, le pusieron al presidente Correa y le pusieron el nombre de otro candidato indígena que llegó en tercer lugar para la Asamblea Constituyente, es decir, les juegan hasta con fotografías cambiadas para la publicidad, esos trucos son peor que de la antigua partidocracia que ustedes han renegado. Esa ventaja quieren sacar nuevamente cuando van a impedir que hagamos una publicidad con recursos propios, no somos ni millonarios ni terratenientes pero sí tenemos ese espíritu cívico de compartir con los demás y participar activamente en la vida democrática del Ecuador. Nadie tiene la verdad absoluta compañeros, se anuncia así mismo para la próxima campaña el incremento del valor del bono, ya están preguntando a los asambleístas ¿doctor es verdad que nos van a subir a sesenta dólares el valor del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

bono? Pienso que ya estará listo para cocinarse en los últimos días de campaña, mientras que los candidatos de la oposición tendremos que ir con un calendario o a estrechar la mano de los votantes, muchos con conciencia harán caso de ese gesto y de ese acto cívico, pero la mayoría que está sometida a través de esos regalos con dinero del Estado, que nosotros cada día aclaramos no es del bolsillo del señor Correa, porque antes de llegar a ser Presidente de la República no tenía ni siquiera un buen trabajo ni un ingreso ni un buen vehículo para movilizarse, que no es malo porque la mayoría de ecuatorianos tenemos ese modus vivendi, pero hoy utilizar dinero excesivamente a manos llenas con la plata del pueblo eso es pecado, como suelen decir equivale a robar del altar mayor porque ese dinero puede servir para mejores cosas. En el artículo doscientos tres de este proyecto también se habla de la falta en la campaña electoral de la prohibición tanto del uso de recursos e infraestructura del Estado, hemos visto de igual manera como el famoso MIES cada fin de semana organiza tremendas farras con comida, con regalos, para los ciudadanos del campo y del sector rural, ya están en plena campaña desde ahora, nosotros los que queramos participar o los que quieran participar que no estén en la lista gubernamental ¿qué infraestructura van a utilizar pues si no la tienen? Solo al Estado y a los candidatos oficialistas les van a permitir hacer aquello. Se anuncia así mismo dos métodos diferentes de repartición de escaños, por qué, si tanto los assembleístas nacionales cuanto los assembleístas provinciales vamos a conformar el Poder Legislativo, porque se hace distinción calculando los números y los efectos de la repartición de escaños, más allá de que el juez electoral ahora está en manos de un solo partido político. Ya no está en una forma democráticamente elegido para ejercer un auto control del Consejo Nacional Electoral, ya veremos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

compañeros de esta Asamblea que van a votar a favor de esta violación constitucional del artículo ciento diecisiete que habla, señor Presidente, “Se prohíbe realizar reformas legales en materia electoral durante el año anterior a la celebración de elecciones”. Son tan exactos que en horas y en días a lo mejor cumplen esa disposición constitucional, pero en la ética y en la moral ya estamos violando ese principio, los ecuatorianos no crean que todos están de acuerdo viendo el regalo que les viene del Estado, también hay una gran mayoría de ecuatorianos, ojalá no sean de ese saldo extra que ya se están inventando, porque mientras una institución dice que hay nueve millones cuatrocientos mil votantes, otros ya dicen que va a haber diez millones setecientos mil, como ya lo anunció el compañero Altafuya que se va a dar en la Concordia, eso se replicar en el Ecuador, va a haber un millón setecientos mil voluntarios que a lo mejor ya les tendrán listos y catastrados como votos del Gobierno, todo eso nosotros estamos también constantemente verificando, no somos de los que hacemos bulla, no somos los que damos cadenas porque no tenemos posibilidad tampoco, pero sí entramos al pueblo y explicamos de uno en uno de ser necesario toda esta característica violatoria de la Constitución, las normas éticas y morales de participar en una contienda electoral, no importa cualquiera que sea la desigualdad, nosotros sabemos que cívicamente podemos vencer cuando el pueblo ya está cansado de que se incrementen los costos de los productos de primera necesidad, de que no haya trabajo, de que no haya equidad, de que no haya seguridad para los ecuatorianos. Entonces, habrá la revancha popular, habrá el rechazo a esta farsa de los cinco años de la famosa revolución ciudadana, reformen, hagan lo que quieran, señor Presidente, yo creo que estamos perdiendo el tiempo, someta a votación, pongan las leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

que ustedes quieran para la votación, pero nos veremos en el momento de salir hablar con el pueblo ecuatoriano para decirles quienes sí cumplen y quienes no lo hacen. Gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rafael Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Señor Presidente, tengo una presentación si por favor me pueden ayudar. Yo lamento que no esté en este momento el asambleísta Paco Velasco, que hace un momento se quejaba de que no estaba Paco Moncayo ahora hay que quejarse de que no está Paco Velasco. Porque los número que él presentó, lo que él dijo esta tarde es que el método tiene que ser proporcional, eso es lo que dijo Paco Velasco, es decir que el número de representantes que tenga un partido político debe ser proporcional al número de votos que tiene en las urnas y esto hay que verlo con ejemplos reales, miren lo que pasaría en Pichincha, esta es la votación de hace tres años, el dos mil nueve Alianza PAIS en Pichincha, tuvo el cincuenta por ciento de la votación, pero con el método que se quiere aprobar hoy en la tarde tendría el setenta y cinco por ciento de los escaños, eso es lo que pasaría Paco Velasco, por Dios, el Método de Webster el que se aplicó hace tres años le dio Alianza PAIS siete escaños en Pichincha, el cincuenta y ocho por ciento de la representación que ya es más que la votación que tuvo, pero no se contentan con eso, quieren aplastar a las minorías para tener más representantes que lo que tienen de votos. Sigamos el siguiente, por favor, aquí tengo otro ejemplo Manabí, miren Manabí, en Manabí Alianza PAIS tiene el treinta y nueve por ciento de la votación, con el Método D'Hondt tendría el cincuenta por ciento de los escaños,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

tendría cuatro de ocho escaños, esto no es proporcional amigo Paco Velasco y amigos de Alianza PAIS. Siguiendo por favor. Loja mi provincia, Alianza PAIS tuvo el cuarenta por ciento de la votación en Loja hace tres años, de aplicarse el Método D'Hondt tendrían el setenta y cinco por ciento de la representación, esto no es proporcional. En El Oro, señora Vicepresidenta usted no hubiera salido asambleísta si aplicaba la fórmula de D'Hondt, no sé donde está la Vicepresidenta. Con el cuarenta y tres por ciento de Alianza PAIS en El Oro tendría el setenta y cinco por ciento de los escaños con la fórmula que se quiere aplicar hoy en la tarde. Siguiendo, miren lo grave en el Azuay, mire lo grave, señor Presidente, en el Azuay, Alianza PAIS con el cincuenta y siete por ciento de la votación tendría el ciento por ciento de los escaños, porque incluso están quitándole el artículo que impedía que una sola lista se lleve todos los escaños. En el Azuay tendría el ciento por ciento de los escaños con la fórmula D'Hondt, ¿será posible que eso aprobemos hoy en la tarde? ¿Será posible que los asambleístas de Alianza PAIS hoy se desmientan de lo que han defendido toda la vida, de la representación de las minorías, de la representación de los partidos que también representan a la gente? Lo mismo en Santo Domingo con el Método D'Hondt tendrían el ciento por ciento de la representación teniendo el cuarenta y siete por ciento de los votos. Siguiendo por favor, yo he presentado un cuadro nacional y esto pasaría a nivel nacional, que Alianza PAIS con el cuarenta y tres por ciento de la votación nacional tendría el cincuenta y nueve por ciento de la representación de la Asamblea, esto no es proporcional Paco, esto desmiente absolutamente tus palabras esta tarde, ningún método es perfecto, pero si algo se asemeja, si algo se acerca a la realidad es el Método de Webster, yo les quiero hablar, yo le quiero hablar a Gerardo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Moran, yo le quiero hablar a Galo Vaca, a Henry Cuji, a Ramón Cedeño que con el Método D'Hondt los movimientos locales no tienen ninguna posibilidad. Siguiendo por favor. Y esto es lo grave del veto presidencial compañero Mauro Andino, usted planteo compañero Mauro Andino, usted planteo el numeral cuatro del artículo diecinueve, usted planteo que si fuera el caso que cumplido el procedimiento anterior, todos los cocientes corresponden a una sola lista el último puesto, al menos el último puesto se le asignará a la lista que sigue en votación, esto está eliminando el veto presidencial, de modo que una lista pueda llevarse el ciento por ciento de los escaños de la provincia, esto que lo planteo usted está quitando el veto presidencial, esto significa quitar la representación a las minorías en las provincias de Ecuador. Siguiendo por favor. Yo solo digo que el Método Webster que se aprobó aquí en segundo debate lo aprobó Alianza PAIS, no lo aprobó la oposición, es Alianza PAIS quien lo aprobó si hubiera algo de consistencia, se hubiera algo de coherencia Alianza PAIS debería defender lo que votó aquí en el segundo debate, no fue la oposición la que apoyó y la oposición pidió el archivo de este proyecto precisamente por lo que ha ocurrido, yo me acerqué a Ramón Vicente Cedeño y le dije a Ramón Vicente lo peligroso que era que en el veto presidencial nos vuelvan a incluir el Método D'Hondt y sabe que me dijo Ramón Cedeño, no hay problema ya tenemos el compromiso de que se va a respetar el Método de Webster. Esto que ha ocurrido hoy día, señores, esto lo que hace es ratificar y le quiero volver a hablar a Gerardo Morán, haló, le bajó el volumen, señor Presidente, por eso quiero hablar nuevamente a Gerardo Morán, a Galo Vaca, a Henry Cuji, a Ramón Cedeño, la Ley de Comunicación no se puede votar aquí por esta razón. Porque la verdadera Ley de Comunicación será hecha en Carondelet y vía veto presidencial será



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

impuesta en la Asamblea Nacional, esto confirma que no podemos caer en el juego de aprobar leyes que no sirven para nada las que aprueba la Asamblea Nacional, porque la verdadera ley es la que se hace en Carondelet y se regresa vía veto presidencial. Siguiendo por favor, además está decir que el veto D'Hondt fue declarado ya inconstitucional, resulta insólito, inaudito que en el Ecuador sigamos haciendo reformas a las leyes electorales solamente buscando el beneficio personal, lo mismo que se criticó de la partidocracia y que yo siempre lo cuestioné, cuando fui diputado en el pasado, yo me opuse radicalmente al Método D'Hondt que quiso aprobar en el pasado ciertos partidos por estas mismas razones y hoy Alianza PAIS está haciendo exactamente lo mismo, cambiando la fórmula electoral para buscar la manera de beneficiarse, para buscar la manera de beneficiar sus intereses personales, sus intereses particulares, no estamos buscando una fórmula permanente para que el Ecuador por fin tenga una fórmula que no dependa de las circunstancias electorales del momento, una fórmula estable que garantice una adecuada equitativa y proporcional, sea quien sea el que tenga la mayoría en un momento determinado, hoy tiene un partido político la mayoría, mañana puede no tenerlo y esta misma fórmula puede mañana no convenirles, hagamos para el Ecuador una ley que no dependa de las circunstancias, que sea permanente porque le da justicia, equidad y proporcionalidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información asambleísta Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Presidente. Efectivamente, creo que el asambleísta Dávila recuerda muy bien que él ha sido diputado en el pasado, esa es una pregunta que tendría que hacerse el país entero, cómo es posible que el asambleísta Dávila que ha estado en la Democracia Popular, que ha estado en el MIRE, que ha estado en la Izquierda Democrática, que ha estado en Conciencia Ciudadana, sigue siendo asambleísta y dice representar a las minorías que tienen que ser representadas. De manera que el método de asignación de escaños sobre el cual, el método de asignación de escaños, desde luego que tiene aplicaciones, desde luego que sí tiene aplicaciones. La fórmula que yo utilicé, que fue utilizada por el general Paco Moncayo, propone esa relación entre la representación, la asignación de escaños y el número de votos conseguido, lo que está haciendo el asambleísta Dávila, mezclando una realidad, la de la votación del año anterior, con la posibilidad, eso tendría que mostrarnos la votación de todos los partidos para saber qué es lo que ha ocurrido con el Conjunto de las Fuerzas Políticas, pero no se puede hacer con un sola, porque si él hace con Alianza PAIS, yo también hago con el MIRE, la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, Conciencia Ciudadana y todas las camisetas que ha utilizado el asambleísta Dávila. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Dávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Mire, compañero Paco Velasco, esa decisión no le corresponde a usted, sino al pueblo de Loja, el pueblo de Loja sabe a quien elige y bastaría contar las camisetas que hay aquí, yo le puedo mencionar algunos que han estado en la Democracia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Popular, ahí en su bancada está Raúl Abad, de la Democracia Popular, dígame algo, Social Cristianos, no nos pisemos la manguera entre bomberos, asambleísta Velasco. Veá, Presidente, lo fundamental, por eso yo empecé mi intervención con esto, lo fundamental es lo que dijo Paco Velasco, eso es lo fundamental, él llamó al país, llamó a esta Asamblea a buscar una fórmula que sea proporcional, eso es lo que llamó, eso dijo Paco Velasco y le tomamos la palabra, le estamos demostrando con números, que la fórmula que hoy se quiere aprobar no tiene nada de proporcional. Entonces, que vote coherentemente con lo que expresó, si tuviera coherencia con lo que dijo en su intervención, debería votar en contra del método D'Hondt y a favor de la fórmula Webster. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, compañeros, a los señores del cuartito, por favor, no sigan bajando el micrófono que le mantengan en el nivel que está. Quiero comenzar recordando las palabras de aquel filósofo empirista británico de los años mil seiscientos, mil setecientos, John Locke, "que decía que ante todo, los poderes Legislativo y Ejecutivo, deberían estar separados con el fin de evitar la tiranía", increíble que en el año dos mil doce no hayamos avanzado una coma respecto a aquello. Recordar también las palabras de aquél personaje revolucionario que sirve de inspiración para muchos, inclusive a la bancada de PAIS, de una conversación de la que fui testigo entre el ex Presidente Abdalá Bucaram y el comandante Fidel Castro, y en alguna parte de la conversación Bucaram le decía, "conozco a muchos comunistas ecuatorianos", y el comandante Castro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

le respondió, “esos no son comunistas”, en su propia ideología dijo, “esos son bichos, que cuando llegan al poder se cortan la barba y visten de traje”. Parece que el Ecuador se está contagiando de eso. El artículo, señor Presidente, que por su intermedio quisiera se dé lectura por Secretaría, el artículo ciento treinta y ocho de la Constitución en su segundo inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo ciento treinta y ocho, Constitución de la República del Ecuador, segundo inciso. “Si la objeción fuera parcial, la Presidenta o Presidente de la República presentará un texto alternativo, que no podrá incluir materias no contempladas en el proyecto; igual restricción observara la Asamblea Nacional en la aprobación de las modificaciones sugeridas”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Gracias, señor Secretario. Quisiera, por favor, señor Presidente, por su intermedio, el señor Secretario dé lectura al artículo diecinueve que fue enviado al Ejecutivo aprobado por esta Asamblea Nacional para el veto del Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, aprobado por la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Artículo diecinueve. "Sustitúyase el inciso segundo del artículo ciento sesenta y cuatro por el siguiente...". -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Hasta ahí, señor Secretario, muchas gracias. ¿Qué dice el texto enviado en el veto por parte del Presidente de la República? En el primer inciso del artículo ciento sesenta y cuatro ¿en qué parte del texto aprobado por la Asamblea Nacional hay una reforma al primer inciso del artículo ciento sesenta y cuatro? Es una violación y la primera violación flagrante del veto a la Constitución que ustedes mismos aprobaron. El artículo que hoy pretende ser reformado, el artículo doscientos tres, es otra violación constitucional al Régimen de Transición en su artículo catorce y su artículo quince, la Constitución prohíbe expresamente en los artículos pertinentes, cualquier tipo de publicidad gubernamental en tiempo de elecciones. La Constitución no establece la posibilidad de crear excepciones, el Régimen de Transición redactado por ustedes y aprobado por el pueblo ecuatoriano, a quien hoy están traicionando con estas reformas, una vez más, no establece la posibilidad de que el Presidente pueda aprobar en su veto la violación de los artículos pertinentes. Y en cuanto al método de asignación de escaños, para hablar y terminar con la parte de la legalidad del proyecto, quiero por su intermedio, señor Presidente, dar lectura al artículo ciento dieciséis de la Constitución, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo ciento dieciséis, Constitución de la República del Ecuador. "Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Gracias, señor Secretario. Equidad, proporcionalidad, la Constitución redactada por ustedes o la gran mayoría de ustedes en Montecristi, que hoy están violando. Y para tocar un poco la parte política del proyecto, me pregunto, porque como joven político y lo digo de corazón, yo si creía en Rafael Correa, yo pensaba que era un hombre sincero y creo todavía que tiene sanas intenciones y lo digo de corazón, más allá de lo que piensen los que gobernaron este país y son la verdadera razón de que hoy exista un Rafael Correa. Pero al igual que muchos de los ecuatorianos, me siento decepcionado de ver la dirección que está tomando este proyecto y ustedes saben que están perdiendo la popularidad de un proyecto que en su momento tuvo el setenta y ocho por ciento de aprobación, que iba a estar pensando el Presidente Correa en reformar los métodos de asignación de escaños con el método que pusieran, sacaba la mayoría de cualquier Asamblea, la que fuera y una muestra de eso, fue la Asamblea de Montecristi, porque el proyecto se debía a esas minorías que ustedes defendían en el discurso, porque se jactaban de defender a los grupos olvidados y ser la voz de los que no tenían voz, que hoy ustedes los están enmudeciendo con sus traiciones. Tal pesa en su conciencia, que prefieren conversar en grupitos para ser oídos sordos a lo que le estamos diciendo. Pero yo recuerdo cada uno de sus discursos respecto al método de asignación de escaños planteado antiguamente por el partido Social Cristiano y decían que era una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

barbaridad cómo se atentaba contra las minorías en el Ecuador, que las minorías deberían estar representadas en los parlamentos para consagrar una verdadera democracia en el país. Hoy que se consideran mayoría se olvidaron de las minorías. Vale repetir, la frase que leo en el comunicado del compañero Roche: "Sapos aquellos ministros que se sirven del poder, pendejos, porque piensan que les durará toda la vida". Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente, compañeras, compañeros legisladores. Yo voy, esto es medio raro, pero voy a darles la razón a los compañeros de Alianza PAIS, creo que es la primera vez que les voy a dar la razón, porque tenían la razón, compañeros, tenían la razón ustedes y a mí nadie me lo contó, yo lo viví en mi condición de asambleísta constituyente hace poquito, en el año dos mil ocho, tenían ustedes toda la razón, cuando decían cómo vamos a aceptar en el país que se implante ese malhadado método D'Hondt, ese método que se lo inventó Febres Cordero, para eliminar a las minorías, no hace mucho tiempo y aquí están presentes algunos de ustedes, no quise, no me gusta perder mucho el tiempo en mis intervenciones con las grabaciones, pero sí hubiese podido en esta tarde y noche refrescarme la memoria con los discursos de ustedes que están grabados en la Asamblea Constituyente, en donde destrozaban a este inconstitucional método, porque también se dijo que se había declarado la inconstitucionalidad del método D'Hondt. Y qué curioso, compañeros, que ahora ustedes hayan perdido la memoria y que hoy en esta noche del mes de enero, vayan ustedes a ratificar una disposición que viene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

desde Carondelet, para que se imponga ni más ni menos, que a lo que ustedes llamaban el malhadado método D'Hondt, que trituraba a las minorías a las que ustedes supuestamente defendían hace poco tiempo atrás. Pero es que esto ya no es nuevo y aquí estamos repitiendo la historia del Ecuador, y aquí estamos repitiendo lo que se ha hecho en el Ecuador contemporáneo, si por lo menos hablamos de los últimos treinta años, cada dos o cada cuatro años, la Asamblea Nacional, antes el Congreso Nacional, antes, los diputados del Congreso Nacional, quien tenía el poder en ese momento, cambiaba las reglas del juego de acuerdo a sus intereses. A dónde está el cambio de la política, de la forma de hacer política que ustedes le ofrecieron al pueblo ecuatoriano y que hemos cambiado. Qué es lo que estamos cambiando, cuál es el cambio que le ofrecieron al país, falta un año y a lo mejor diez días o quince días para un proceso electoral y como pusieron ustedes mismos en la Constitución, esta disposición establece que no se puede cambiar las reglas del juego hasta un año antes, yo me he sorprendido, como a la carrera, cómo a toda velocidad se hace el primer debate y luego corremos a la Comisión y a la carrera elaboramos el informe para segundo debate y corriendo viene el veto presidencial y aquí estamos en esta noche, para demostrar la obediencia al Gobierno, aprobando lo que para ustedes ayer era mala palabra. Habíamos tenido la idea algunos compañeros legisladores, de no avalar, de no estar presentes en esta sesión, para no avalar esta barbaridad que van a cometer ustedes en esta noche, pero tomamos la decisión de quedarnos democráticamente debatiendo y aquí estamos, aquí estamos para decirle al pueblo ecuatoriano, que en el Ecuador no ha cambiado absolutamente nada, o es que acaso ya se olvidaron ustedes compañeros, de lo que pusieron ustedes en el artículo ciento dieciséis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

de este libro constitucional que hicieron en Montecristi, en donde se habla de principios de proporcionalidad, de principio de equidad, que proporcionalidad puede haber, cuando con datos específicos y concretos, con historia de lo que ha pasado en el país, el compañero Rafael Dávila acaba de demostrar que Alianza PAIS, con el cincuenta por ciento de los votos, puede obtener el setenta y cinco por ciento de la representación, si es que se aplica lo que ustedes llamaban el malhadado método D'Hondt, que hoy se aprestan a aprobar en esta sesión. Reflexionen compañeros, las mayorías no duran toda la vida, el pueblo que muchos creen que es ignorante, no es ignorante, es intuitivo, cuidado, como decía el compañero Lucho Almeida, la tortilla se da la vuelta y van a estarse lamentando de haber implantado un sistema de absoluta mayoría en el país. Este veto que no deberíamos estarlo discutiendo porque nosotros no votamos por la ley, nosotros cumpliendo con el pueblo ecuatoriano, cumpliendo con la democracia en el Ecuador, les ruego a los señores del audio, por favor, que no me bajen el volumen, que esta es la enésima vez que bajan el volumen en mi intervención, les ruego, por favor, que suban el volumen. La democracia es para todos y aquí todos somos legisladores. Esta barbaridad, señor Presidente, de que el Presidente de la República veta por ejemplo el artículo diecinueve, cuando el primer inciso de este artículo, señor, del ciento sesenta y cuatro nosotros no lo tocamos, no hay ninguna razón constitucional ni legal ni jurídica para aceptar el veto presidencial del Presidente en algo que no sea debatido ni sea discutido en esta Asamblea. Otro de los temas que llama tremendamente la atención en el veto del Presidente, es cuando establece esta restricción absolutamente malhadada a los medios de comunicación social, que yo pensé en principio que era solamente para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

las cuarenta y ocho horas últimas, previo a la elección, lo que sería absolutamente normal, absolutamente razonable, que los medios de comunicación no emitan en esas cuarenta y ocho horas previas a la elección, ningún tipo de pronunciamiento que podría favorecer a un candidato o a una tesis determinada. Pero sí es una barbaridad lo que dice el veto en este artículo, en el veto número tres, cuando dice: "Los medios de comunicación social se abstendrán de hacer promoción directa o indirecta, ya sea a través de reportajes especiales o cualquier otra forma de mensajes especiales o cualquier otra forma de mensaje, las leyes no deben ser subjetivas, compañeros legisladores, las leyes deben ser generales y aquí hay una inmensa subjetividad del tamaño de este edificio, que seguramente va a ser mal interpretada en contra de quienes hacemos oposición a este Gobierno, gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente, señores legisladores, quienes se tapan los ojos con un gran pañuelo y empiezan a golpear a su alrededor rompiéndoles las canillas a sus propios compañeros, Paco Velasco le acaba de romper las piernas a Guillermina Cruz, a Pedro de la Cruz, a Hólger Chávez, a Raúl Abad, a Virgilio Hernández, Ángel Vilema, Mao Moreno, a Zobeida Gudiño y a usted también, señor Presidente, que debe haber dolido. No sigo pronunciando más nombres, porque van a creer que les estoy tomando lista, y también al ochenta por ciento de los alcaldes que eran de otros partidos políticos y que ahora son de Alianza PAIS. Señor Presidente, el método D'Hondt, en efecto fue declarado inconstitucional, a petición, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

ese entonces, del partido Social Cristiano, fue declarado inconstitucional, pero como la única regla en este momento es que no hay reglas, todo puede pasar, si el Presidente no legisla a través de sus legisladores en la Asamblea, lo hace a través de proyectos económicos urgentes, lo hace a través del silencio de la Asamblea, lo hace a través, como la Ley de Comunicación, a través de la Corte Constitucional, pero finalmente, es lo que él les ordena, no estoy diciendo nos ordena. El método D'Hondt, señores, podríamos decir para Madera de Guerrero, que sería como anillo al dedo, somos mayoría en el Guayas, les ganamos a Alianza PAIS sin candidato presidencial, en lista y en voto individual, pero no se trata de pensar en nosotros y en los legisladores que por el Guayas, con ese método vendremos, seguramente en mayor número que ahora. Se trata de pensar que dentro toda esta gran gama de legisladores, está la voluntad de hombres y mujeres de los rincones más pequeñitos del Ecuador, y que esas voces tienen el derecho de ser escuchadas aquí en el Pleno y no atropelladas por intereses particulares y coyunturales del Presidente de la República. Qué le pasó ahora, cuál fue su miedo, porque los números no le dieron el resultado que le han venido dando en las anteriores elecciones, corrió la encuesta y con esa encuesta se dio cuenta oh sorpresa, que ya no tenía el mismo apoyo popular, esa fue la razón principal de este cambio de posición y poner para éste el D'Hondt, pero para el de acá el Webster, según lo que a él le calce, el traje hecho a su medida. Y por otro lado, ustedes deben recordar señores de Alianza PAIS, que son la suma de movimientos pequeños, ustedes no fueron un partido, un movimiento político que en su génesis fue uno solo, todos ustedes se pertenecían a pequeños movimientos que no hubieran tenido jamás chance con un método como el acaban o como el que pretenden imponer para las próximas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

elecciones. Y, por otro lado, más allá del método, el artículo aquel del que poco o nada nos queremos referir en el Pleno, aquel que impide que cualquiera de nosotros y eso les incluye a ustedes, puedan siquiera aparecer en un medio de comunicación, diciendo quienes son o qué es lo que proponen, porque todo es campaña indirecta, díganme señores y voy a poner un ejemplo acá a mi compañero Paco Velasco, si es entrevistado por cualquier medio de comunicación, qué le van a preguntar, señor, su plan de acción para el próximo período va a ser así, está de acuerdo con el Gobierno, va a votar por el Gobierno, las minifaldas le gustan, las mujeres para el Presidente de la República, las de Alianza PAIS solo sirven para la farra, sí señor. Señores, no hay forma de que se expresen, a no ser que se señale a sí mismo y empiece a hacer así en cada toma o de paso que léala, aquí, los mismos serán los únicos que puedan tener espacio en los medios de comunicación, porque aquí sí, todo lo que diga podrá ser usado en tu contra. Pero aquí, la vaca se olvida de que fue ternero alguna vez, o el toro, digamos, para que no haya ningún tipo de malinterpretaciones, se olvida de que fue ternero alguna vez. Recuerdan ustedes, ¿de dónde se produjo el candidato Rafael Correa? Sino a través de la prensa libre, en ese momento, que lo entrevistaba todos los días, porque como no se lo conocía, no tenía pasado, le creían lo que decía. Entonces, era la gran novedad, todos los conceptos que ahora ustedes están replicando los rechazaba en esa época, salió en todo, cuanto medio de comunicación él podía asomar la cabeza, en entrevistas, en debates, en reportajes, en peleas, en discusiones, haciendo señas, sacando la lengua, en cualquier cosa, el candidato Correa aparecía y gracias a esa apertura de los medios, él ahora es Presidente, claro, pero mal paga el diablo a sus seguidores, ahora no solamente que los persiguió los cerró a todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

que le sirvieron, sino que ve en la prensa libre el gran terror de que surja algún otro candidato que le pueda hacer sombra y como el Presidente es desbocado, habla más de lo que debe y primero habla y después piensa, en la última cadena ya dijo el porqué de su miedo, respecto de los medios de comunicación, puso un solo ejemplo, señor Presidente, uno solo dijo, se imaginan, si el alcalde Jaime Nebot sería candidato a la Presidencia, todos medios van a decir lo bueno que es él y lo malo que soy yo, a confesión de parte, relevo de prueba. Este artículo tiene un solo calificativo, miedo, el miedo que invade a Rafael Correa, cada vez que ve que sus acciones le van quitando y mermando apoyo popular, que tiene apoyo, debe tenerlo, claro que sí, pero no debe ser tan cierto que mantiene el mismo apoyo de antes si quiere cambiar las reglas del juego, días antes de que la ley se lo prohíba y por supuesto, si aquí el veto no es aprobado, entonces, cualquier día, cualquier fórmula se logrará a través del Presidente, para que esta reforma electoral sirva igual para las elecciones del dos mil trece, pero cuidado, allí hay asambleístas que han dicho que quieren ser alcaldes, como Guillermina, del cantón al que se pertenece, alcalde con esta ley, sabes cuándo te van a entrevistar, nunca, nunca vas a poder decir qué es lo que pretendes y qué es lo que quieres, les repito los legisladores de Alianza PAIS en el Guayas van a estar en problemas, sí, sí, nosotros no, gracias a la labor del alcalde, a la labor nuestra, somos conocidos, pero los que se perjudican son ustedes, pues. Pongámonos, la mano en el pecho señores, ustedes, los asambleístas independientes, cuándo los van a entrevistar para ser más conocidos de lo que han logrado estos últimos meses, aquí en la Asamblea, cuando, nunca, con esta ley nunca, entonces señores es cierto hay una propuesta de Mauro Andino, es cierto nosotros votamos en contra de toda la ley, y es cierto que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

nos ratificaremos en la primera parte que ustedes al parecer tienen los votos, pero señores, quedan dos artículos que ha propuesto Mauro Andino, y de los malos el menor, si esos dos artículos o si la propuesta de Mauro se mantiene, porque hay que ver si no mandan en paquete a votar el allanamiento, si se mantiene, pues, señores estarán votando por lo menos algo con autonomía que les represente bien para ustedes, no solamente dispararse en los pies cada vez que Correa se les ordena. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para no tener que bajar a mi curul, solamente le aclaro, yo he sido candidato por nuevo PAIS, que es parte de PAIS, y por nada más, su información es errada. Gracias por aceptar el error. Alfredo Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Decía en el debate último que hicimos a este proyecto de ley, que esta propuesta a pesar de haber tenido buenas intenciones y que fuera hecha por assembleístas de la oposición, solo quedaba solamente en eso, en buenas intenciones, pero hoy, hoy que tenemos ya el veto presidencial, hoy podemos decirlo que esta propuesta definitivamente fue ingenua, pecamos de ingenuos al proponer un proyecto que tenía una sola posición, y agarrándose de esa ingenuidad, el ponente de esta reforma introdujo una serie de cambios que jamás debatimos aquí en el Pleno. Pero aún así algunos colegas, a quienes les considero mis amigos, creyeron y votaron a favor de este proyecto pensando que en el veto presidencial, ya no se iban hacer más cambios perjudiciales para nosotros mismos como políticos que somos, y perjudiciales para la democracia tan frágil que tenemos en este país. Y, hoy quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

debatimos y algunos colegas que dijeron que no creen definitivamente en que el Presidente no va a cambiar con su veto todo el proyecto que de aquí se haya aprobado, hoy simplemente podrán decir que no se equivocaron, que jamás se equivocaron. Pero hay un tema fundamental que hoy día, que Vicente Taiano topaba, aquella reunión que mantuviéramos en la mañana, hay un tema fundamental que es el que nos tiene aquí a todos, que es el que nos mantiene todavía debatiendo un proyecto, que no deberíamos nosotros estar debatiendo o un veto presidencial, que no deberíamos estarlo debatiendo porque nosotros no aprobamos esa reforma a la ley, a pesar de haber sido propuesta desde el lado de la oposición. Porque nosotros propusimos en algún momento el archivo de este proyecto cuando ya nos dimos cuenta que esas buenas intenciones iban a terminar lamentablemente en este resultado. Pero la estrategia Presidente, colegas Asambleístas, la estrategia está muy bien montada, por qué, porque estamos aquí todavía debatiendo este tema, porque el Presidente muy hábilmente introduce un tema que nos concierne a todos, introduce una reforma o un veto reformatorio que nos tiene atados a estar debatiendo y a tener que esperar el proceso de votación, en el cual tampoco creo particularmente, tampoco creo que vamos a tener los votos, vamos a estar aquí para votar por la ratificación que ha propuesto el colega Andino, a esta reforma, estos dos puntos del veto, pero todavía creo que no hay los votos para podernos ratificar, y vamos hacer el intento por lo menos de nadar, y seguir nadando aunque tengamos que morir en la orilla. El artículo doscientos tres que reforma el Presidente de la República, con este veto, en el texto alternativo, es la estrategia más interesante que ha planteado, porque nos tiene a todos debatiendo algo que bien decía la colega Viteri, que es un tema gravísimo, que tiene que ver con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

libertad de prensa, con la libertad de medios, con la libertad de expresión que tanto defendemos y hemos defendido en este país; y que tenemos que tratar de rescatar, a mí me sorprendió en lo particular, cuando anunciaron este veto, me sorprendió ver al colega ponente de la reforma, salir inmediatamente a decir que está en contra de este artículo doscientos tres que propone el Presidente, oh sorpresa, estamos inmediatamente en contra de que se coarten estas libertades en un próximo proceso electoral, cuando la ley de comunicación que está por tratarse, prácticamente va a decir exactamente lo mismo, si el Presidente no logra meterlo aquí porque hoy posiblemente haya los votos para ratificarlos en el texto original, lo meterá por el lado de la Ley de Comunicación, entonces volveremos al mismo problema, y habíamos propuesto entonces, señor Presidente y colegas Asambleístas, simplemente no debatir este tema y dejar que voten quienes creen que es beneficioso el proyecto o dejar que el mismo pase por el Ministerio de la Ley, yo creo que aquí se han hecho, exposiciones muy interesantes con números, con cifras, pero hay algo que tenemos que rescatar muy en particular, yo siempre en los parlamentos que he estado me gusta debatir con altura, con ideas, pero veo en los colegas Asambleístas de PAIS, que no participan en el debate, que no proceden a defender esta causa que hoy nos tiene aquí en esta sesión, créanme que yo les entiendo porque es difícil defender lo indefendible, es complicado defender lo indefendible y eso es lo que les ocurre a ustedes el día de hoy, por eso lo mejor que hubiese pasado era haber adoptado aquella primera decisión que teníamos de no debatir y dejar que esto pase como pueda pasar, con votos o sin votos por el Ministerio de la Ley, creo que hubiese sido un mejor resultado en esta sesión. Pero hoy estamos debatiendo porque queremos rescatar en algo este malhadado veto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

presidencial, y, yo insisto colega Presidente, colegas Asambleístas, aquí estamos, vamos a votar por esa ratificación en esos dos artículos que mencionaba el colega ponente, pero no creo que vamos a tener los votos, y habremos ahí sí, muerto en el intento, habremos fracasado en el intento de salvar algo de este veto presidencial. Ojalá, ojalá me equivoque y tengamos los ochenta y tres votos para no permitir esta situación, pero lo real, lo real de esta estrategia bien montada, es que mientras estamos haciendo eso, mientras tratamos de defender lo poco que se puede defender todavía, es el método de asignación de escaños el gran objetivo del Presidente, es el método de asignación de escaños para los asambleísta provinciales, el gran objetivo que va a pasar por cualquiera de las dos formas. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. O porque no hay votos para allanarse o porque simplemente pasará por el Ministerio de la Ley y ahí sí yo también quiero culminar diciendo, algunos Asambleístas de provincias pequeñas no nos afecta este tema, a mí posiblemente me tendrán en el próximo período aquí, pero hoy sí quiero decirles a mis colegas, amigos sobre todo, no les voy hablar como colegas, a mis amigos como siempre los he considerado independientes, a Gerardo a Galo a Henry, es hora de tratar de parar esta situación porque si bien es cierto que no nos afecta a los movimientos pequeños, o a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

provincias pequeñas, lo que si va a afectar es tener una realidad igual que la que tuvimos en Montecristi, en donde estará simplemente liquidado y no habrá que rol o qué papel desempeñar en esta Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Gracias, Presidente. Quiero comenzar mi intervención lamentándome lo que esta mañana ocurrió aquí en el Pleno de la Asamblea cuando no se dio paso a un cambio del Orden del Día, para que discutiéramos una resolución sobre la visita del presidente Ahmadinejad al Ecuador, me lamento por las mujeres apedreadas en Irán, por los homosexuales encarcelados, por las lesbianas ejecutadas, me lamento por los militantes comunistas asesinados por este régimen opresor, me lamento por los defensores de los derechos humanos que han sido igualmente eliminados por un gobierno autocrático; y me lamento por los llamados socialistas del siglo veintiuno que no saben distinguir entre defensa de principios y valores democráticos y lo que los caudillos autoritarios siempre hacen que es escudarse en la palabra soberanía para reprimir a sus pueblos. Me temo que no estaba equivocado, no estábamos equivocados cuando decíamos en el primero y en el segundo debate de esta reforma al Código de la Democracia, que en realidad había dos objetivos fundamentales en esta reforma y que todo lo demás eran adornos, que todo lo demás eran anzuelos para que caigamos en una trampa, y esos dos objetivos eran en primer lugar, cambiar el método de asignación de escaños, y en segundo lugar el cambiar también modificándolo en favor de las instituciones públicas, y el uso de los recursos públicos para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

propaganda y la publicidad electoral. Incluso recuerdo que en el debate yo dije, no se para que discuten tanto los asambleístas Roche y Hernández, si el método de asignación de escaños va a venir de la Presidencia de la República cuando venga el veto, y recuerdo que el Asambleísta Andino decía no, mientras yo más o menos adivinaba lo que iba a ocurrir, pero aquí tenemos, aquí tenemos la historia trágica de la democracia ecuatoriana, la historia de que los partidos en el poder, cualquiera sean estos siempre han votado por un cambio en el método de asignación de escaños antes de las elecciones, y no ha habido una sola vez en que las Asambleas Nacionales, las Funciones Legislativas hayan respetado a los electores ecuatorianos permitiéndoles votar por un solo método que consolide organizaciones políticas, que consolide corrientes políticas que puedan perdurar en el tiempo, hoy tenemos la misma historia y debo decir, que no nos equivocamos que en realidad el objetivo de esta reforma era un cambio a última hora, nuevamente desde el poder, en este caso es el Presidente de la República. Pero en el fondo, el problema que estamos debatiendo es en realidad el abuso del poder del veto del presidente Rafael Correa, no solamente la Constitución ecuatoriana, eso también hemos dicho muchas veces en este Pleno, le otorga al Presidente de la República poderes que no tiene otros ejecutivos si comparamos las constituciones latinoamericanas, en la mayoría de Constituciones de América Latina cuando un Presidente veta parcialmente un proyecto, únicamente manda observaciones para que sea el legislativo el que reescribe el artículo, aquí no, aquí tenemos un Presidente que está facultado por la Constitución, a reescribir el artículo; pero además tenemos que el Presidente de la República, el presidente Rafael Correa, abusa de ese poder, incorpora temas, incorpora incisos e incluso propone cambios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

inconstitucionales, entonces, en realidad, y eso tenemos que admitirlo, con esa práctica abusiva del poder del veto, se disminuye al mínimo la autonomía y la posibilidad de incidencia legislativa de la Función principal llamada a legislar. Con ese abuso del poder del veto, en realidad, aquí no discutimos contenidos, aquí discutimos temas que van a ser vetados, no importa lo que debatamos, no importa los cambios que hagamos de los artículos en realidad lo que hacemos es incorporar temas para que después el Presidente, abusando del poder del veto, los cambie, lo reescriba y sea verdaderamente el único legislador. Si es que se aprueba el método de asignación de escaños, que para el día de hoy se pretende a través del allanamiento de esta Asamblea lo que vamos a tener en el futuro inmediato en caso de que se reelija la mayoría oficialista, cosa que dudo, es una concentración aún mayor del poder en el actual Ejecutivo. Hemos visto, y hemos debatido que uno de los grandes defectos que tiene la Constitución de Montecristi es su excesivo presidencialismo, con un método de asignación de escaños que además concentra la representación, lo que vamos a crear es la posibilidad de que el Presidente de la República también controle la Asamblea Nacional, por lo tanto esta reforma no únicamente va hacia lo que podía ser la afectación de ciertos grupos o ciertas minorías, esta reforma afecta la médula misma en el sistema democrático ecuatoriano, y vamos a tener como consecuencia una Asamblea controlada desde quien gane la Presidencia de la República y eso es negativo para la democracia, es negativo para el estado constitucional de derechos y justicia. Ya lo demostró el asambleísta Rafael Dávila, lo que se busca entonces es concentración de representación para que alimente la concentración del poder, y esto es extremadamente grave para la democracia, no solamente para los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

grupos que particularmente podrían verse representados si es que esta reforma llega a aprobarse. Pero también quisiera comentar, lo que dice el veto número seis, el que tiene que ver con aquella reforma que habla sobre el llamado “asedio político”. Fíjense que esta reforma cuando la debatimos aquí en el Pleno ya habíamos dicho que iba a limitar o tenía el peligro, o tenía el riesgo de limitar el debate político en el ámbito público y en el ámbito de los temas que interesan a la ciudadanía, el veto que está planteando el Presidente va más allá de lo que aprobó esta Asamblea y creo que, el riesgo es que no solamente limite sino que además conduzca a criminalizar el debate y la disputa política, por tanto es extremadamente grave, si aquello llegara a aprobarse. En suma, yo quiero insistir en lo siguiente, no solamente la Constitución ecuatoriana es hiper-presidencialista y otorga al Presidente de la República facultades de veto que no tienen otros presidentes en América Latina, sino que con un Presidente que abusa de esas facultades, en realidad el papel legislativo de esta Asamblea ha quedado reducido al mínimo, y aquí ya no es tan importante, ya no son importantes los contenidos de los artículos sino que son importantes solamente los temas, porque son los temas que después va a votar el Presidente. Qué confianza vamos a tener en el futuro, si ustedes se allanan al veto Presidencial, cuando nos digan que lo que aprueban aquí van a respetar después cuando venga el veto del Presidente, en esta reforma, yo creo que se juega la confianza dentro de la Asamblea para poder seguir operando como una función que tenga facultades de legislación con autonomía y no absolutamente dominadas desde el Ejecutivo. Muchísimas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Gracias, señor Presidente; y gracias a quienes me escuchan del pueblo ecuatoriano y de manera preferente a la provincia a la que me debo, porque yo no me debo a Cynthia Viteri, me debo a un pueblo soberano, me debo a un pueblo soberano que se llama Napo, me debo a la gente, no a Sociedad Patriótica, porque Sociedad Patriótica lo único que hizo es presentarme al pueblo de Napo entre siete candidatos a asambleístas para que el pueblo me elija, que es muy diferente, porque el pueblo soberano es el que respeta la decisión, el criterio y la valoración de los seres humanos. Yo creo que es importante que esta mañana y tarde que estamos debatiendo, el Código de la Democracia, como psicológicamente, como ustedes psicológicamente le dicen al pueblo ecuatoriano que están derrotados. Cómo es posible que mediante un método, yo he ganado las tres elecciones que me he presentado con cualquiera de los métodos, con cualquiera de los métodos y gané con el método D'Hondt, he estado en segundo lugar, no encabezando la lista, y he ganado las elecciones, estando en segundo lugar en la lista, entonces no es cuestión del método, sino es cuestión de quien se presenta ante una elección para decirle al pueblo ecuatoriano, que hacemos y quienes somos. Gracias a Dios, Guillermina Cruz, no ha sido parte de los garroteros, gracias a Dios, Guillermina Cruz no ha perseguido a nadie, ni ha mandado a matar, no, eso no ha sido Guillermina Cruz; gracias a Dios Guillermina Cruz no ha tenido en el poder todas las Cortes, ni ha tenido en el poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

todos los Tribunales de Justicia para soslayar los problemas que han tenido, y que han tenido que encubrirse por medio del Estado ecuatoriano, gracias a Dios Guillermina Cruz, no ha pedido coimas a los distintos gobiernos para estar en un curul ni para representarle al pueblo ecuatoriano, aquí estamos con la frente en alto, y con cualquier método vamos a ganar, con cualquier método vamos ganar, porque le tiene tanto miedo al presidente Correa, porque le tiene tanto miedo, y si creen que el presidente Correa va a tener mayoría, porque no dicen nosotros tendremos mayoría y no Correa, si dicen que Correa no va a perder, unidos todos y que le van a derrotar a Correa, esa es la sicología que el pueblo ecuatoriano tiene que entender de los derrotados de las próximas elecciones, ese es la sicología porque no tienen más que decir, porque no tiene que presentarle al pueblo ecuatoriano los cambios sustanciales que se ha dado, sin ser afiliado tampoco a Alianza PAIS, sin ser afiliada al movimiento oficialista, y que me va a decir Sociedad Patriótica, que me va a decir cuando no cumplieron pues, y no cumplieron al pueblo ecuatoriano, cuando ni siquiera ha cambiado el discurso del llamado líder amazónico y cuando no ha aprendido de un líder amazónico como es nuestros Vicepresidente que ha hecho patria, que ha hecho obra, que ha trasformado la sociedad, eso se llama líder amazónico el Vicepresidente de la República y no solamente, no han cambiado ni el discurso porque hasta ahora nos vuelven a decir cuánto costaba el pan y cuánto costaban los huevos, a carambas, por lo menos cambien el discurso para que cambie por lo menos la agenda política de cambio para el pueblo ecuatoriano. Sin lugar a duda, tendrá nuevamente el epitafio del pueblo ecuatoriano que nunca volverá a ser Presidente, pues, el epitafio debe tener pues, del pueblo ecuatoriano por su falta de seriedad ante los ecuatorianos y yo nunca tengo miedo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

pararme y decirle al Ecuador, cuando nosotros acá miramos las mentiras políticas y le señalan a Guillermina Cruz, por haber votado por una ley donde se defiende los derechos de la gente humilde, de la gente pobre, de los que no hemos tenido oportunidad de estar en las grandes universidades o pagando cheques para sacar títulos para sus hijos. Eso, los traga cheques son ustedes, porque tienen los más grandes contratos del Estado, pregúntenle al presidente Correa, cuáles son los grandes contratistas aquí en esta Asamblea Nacional, eso hay que preguntarle al Estado; y, yo creo señor Presidente, con el método D'Hondt o con cualquier método el que se sienta positivo en su provincia que se presente y no tenemos problema, y no tenemos miedo de una nueva organización política, y no tenemos miedo de presentarnos a ese reto ante la sociedad amazónica, ni ante la sociedad de Napo, porque estamos con la cara limpia, y como es que se quiere tildar a los independientes, es problema nuestro, lo que pasa es que no pueden ustedes concertar con el pueblo ecuatoriano para decirle que van hacer en el futuro cuando han fracasado realmente, porque el fracaso se llama, no haber hecho nada por el país, no haber hecho nada por el país y simplemente el discurso de mentiras para que el país les crea, aquí estamos y yo siempre doy la cara al pueblo ecuatoriano, y doy la cara porque me siento honrada de mi pueblo y sigo teniendo la máxima representación y sigo teniendo la voluntad de mi pueblo y no necesite decirle a Viteri, para que vaya a Napo y me diga cuanto tiene que votar por Napo, qué le pasa, qué le pasa si Madera de Guerrero y el partido Socialcristiano no tiene nada en mi provincia, no son nadie en Napo, entonces, vamos a luchar, yo he de saber cómo voto, y yo voto según mi criterio político y mi ética, yo no me callo, yo siempre le digo a la patria ecuatoriana lo que hago, y aquí voy a consignar mi voto según



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

lo que yo piense y lo que yo sienta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Xavier Tomalá, ya les doy la palabra pero tengan paciencia.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Yo he escuchado en esta tarde de que se habla de que estamos defendiendo la democracia con los principios de justicia y equidad, que son los principios que definitivamente dirigen las actividades de un hombre bueno, de una mujer buena. He escuchado por supuesto también, una serie de atropellos y agresiones de parte y parte que en realidad lo único que hacen es desdeñar de nosotros mismos, porque todos hacemos esta Asamblea Nacional, cuyos criterios de difunden a nivel internacional, en las madrugadas cuando se nos va el sueño hemos visto los grandes debates en ese Congreso español y que envidia que nos da, y como quisiéramos que en nuestra Asamblea se elevara el nivel del debate, que comencemos por cambiar la cultura del debate, y que propongamos ideas y que con argumentos válidos, legales o políticos hagamos cambiar el pensamiento de quienes dicen que somos borregos a los que yo no pertenezco nunca, ni perteneceré nunca; lo nuestro es justicia y equidad, lo nuestro es luchar como hemos venido luchando desde que tenemos uso de razón, porque nosotros no hemos nacido en cuna de oro, porque nosotros nos hemos forjado en la lucha para tratar de sacar a una etnia que nadie la quiere reconocer, cómo luchamos para que consideren como una etnia a las comunas, y cómo luchamos para que se considere al cholo, consideramos al afroecuatoriano, al indígena, al montubio, pero nos olvidamos del cholo. Esa ha sido nuestra lucha y esa es nuestra satisfacción, por qué no decirlo. Hoy vemos, y esto, compañeros, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

favor, nosotros tenemos en nuestras manos la construcción de un nuevo país, cuando hablamos que en las universidades se está mejorando la calidad de la educación, tenemos que pensar que nosotros somos los profesores directos de esos líderes políticos, de esas lideresas políticas que se están formando. Tratemos de concentrarnos en el bien y no veamos el mal donde no hay. ¿Qué es lo que nos preocupa aquí? La repartición de los escaños, y como se ha dicho aquí hoy día estamos en un partido y mañana estamos en otro, y eso nos preocupa, nos preocupa muchísimo. ¿Qué ideología hemos nosotros demostrado aquí? A todos los partidos que están unidos, yo no encuentro ideología profunda, a más de intereses de grupo y nada más, perdónenme si les ofendo. Los métodos del reparto, señor militar disciplinado, escúcheme, por favor, para mi concepto, tiene que ver con tratar de llegar y de imitar a aquella gran democracia que dirige los pueblos desarrollados. Aquí se ha dicho que la más linda democracia, que el ejemplo de democracia existen en los Estados Unidos de Norteamérica, y yo pregunto cuántos partidos políticos hay en Estados Unidos de Norteamérica; se ha dicho que España es un ejemplo de democracia, y yo pregunto cuántos partidos políticos hay en España. No será que acaso con este sistema estamos tratando no de ignorar las minorías, sino, más bien, de establecer sectores políticos definidos de izquierda, de derecha o de centro, que permitan terminar con la atomización de los sectores políticos, o es que, de pronto, nos interesan nuestros pequeños partidos y nuestros pequeños movimientos simplemente por participar o en el peor de los casos por obtener un dinero como resultado de un proceso electoral. Creo, señores, este es mi criterio, creo que esa objeción nos permite a nosotros tratar de mejorar la estructura política partidista de nuestro país, y por eso quise intervenir, no se está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

violando ningún principio. La democracia es la voluntad del pueblo, y la voluntad del pueblo se refleja en la mayoría del pueblo, qué es lo que quiere la mayoría del pueblo, la mayoría del pueblo quiere elegir a los representantes que, de una u otra manera, en su vida pública han demostrado trabajo, han demostrado solidaridad, han trabajado junto a ellos para liberarles de la pobreza, para darles educación, para darles vialidad, para darles salud, eso es lo que el pueblo ve, y si no hemos hecho aquello, entonces tenemos miedo a perder. Tenemos que abandonar, entonces, el camino, hacernos a un lado, porque estemos con cualquier método con el que estemos, vamos definitivamente a perder. El pueblo ecuatoriano, gracias a este proyecto político, ha madurado notablemente, ya no se deja engañar. ¿Cuál es el otro tema que nos preocupa? El otro tema que nos preocupa es el asunto de la participación de los actores políticos en los diferentes medios de comunicación. ¿No hemos acaso observado cómo en nuestra propia familia ya no quieren prender la radio ni siquiera ver la televisión en época de campaña electoral?, ¿no hemos acaso observado cómo se atosiga, cómo se agrede psicológicamente a nuestro pueblo ecuatoriano, tratando en tres o en cuatro meses de decir lo que vamos a hacer, lo que nunca hemos hecho en nuestra vida, y de mentirle y desorientar a nuestra comunidad? Eso es lo que tratamos de evitar, por eso es que estoy de acuerdo con esa objeción, no me mueve otra cuestión, sino simplemente el que se reestructure, el que se mejore, el que se eleve el nivel de la cultura política de nuestro país, que es la base, definitivamente, de la transformación social, económica y política. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Vaca. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Le he pedido la palabra, Presidente, porque fui aludido por el compañero Rafael Dávila y el compañero Alfredo Ortiz. Creo que la democracia hay que entenderla como una racionalidad, no llegar a extremos de ofensas, así no construimos absolutamente nada. Yo no estoy ofendido, Rafael, por eso no me gusta y jamás lo haré ni lo he hecho, ofender a las personas. Pero, quiero aclarar algo en el caso que decía Rafael de la repartición de escaños de los movimientos provinciales. Nosotros, el Movimiento Municipalista de Napo, no tenemos ningún temor a esta nueva repartición, porque para los movimientos pequeños provinciales, compañeros, constituye un reto, un desafío, ¿para qué? Para enriquecerlos, para hacerles más fuertes, porque así le vamos a demostrar a las diferentes provincias de los movimientos que se referían, del compañero Morán y etcétera, que no vamos a desaparecer fácilmente, sí tenemos sustento de bases, por eso, aquellos, como decía la compañera Asambleísta, que ha pasado por muchos partidos políticos, nosotros dejamos a la conciencia de cada cual. Yo sé lo que decía Alfredo, con mucha claridad, compañeros de Alianza PAIS, tienen que sustentarlo también esto, pero a mí, como le decía a Vicente Taiano, a mí jamás me dijeron y tampoco hubiese creído, vas a votar por el Código de la Democracia y te garantizamos que no va a venir el veto, a mí nadie me lo dijo, y si alguien de ustedes me ha dicho, díganme en la cara, yo actúo bajo principios, y muchas cosas que ha venido de la oposición se las ha apoyado, porque esa es la racionalidad política, las cosas positivas venga del oficialismo, de la oposición, hay que apoyarlas, pero en el fondo, con el veto, cierto es que se quiere absorber a los movimientos provinciales. Pero, compañeros, lleguemos con claridad, fortalezcamos nuestros movimientos, por qué lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

vamos a tener miedo, y nosotros nos sometemos a lo que la ciudadanía en las urnas lo diga. Para concluir, Presidente, no estamos heridos ni resentidos, porque somos amigos, y en política hay que saber disentir pero con educación y con propuestas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El Presidente de la República, una vez más, haciendo gala de su prepotencia, vuelve a abusar de la facultad constitucional del veto. En esta ocasión, aprovechando de una reforma que se presentó, y a través del veto cambia totalmente el contenido del Código de la Democracia, haciéndolo a su medida y a sus intereses. Es innegable, señor Presidente y colegas asambleístas, que el presidente Correa busca asegurar una mayoría para la próxima Asamblea; pero, quizás, lo que no han tomado en cuenta es que tanto la popularidad del Presidente como la aceptación del movimiento de Gobierno ha ido en descenso, y basta revisar los resultados y comparar los resultados de lo que fue Montecristi, de lo que fueron las elecciones del 2009 y de lo que fueron las elecciones en la última consulta. Difícilmente y aunque se acuda a esta serie de maniobras, difícilmente volverán a terne una Asamblea mayoritaria. Y voy a pedir a los colegas asambleístas, que, por favor, tengan la bondad por lo menos de bajar la voz. Esta objeción, señor Presidente, no solo que es inconstitucional, sino que restará legitimidad a quienes resulten elegidos con esta reforma. Aquí, seguramente, dentro de la Asamblea conseguirán votos y, a lo mejor, hasta logren allanarse a la objeción enviada por el señor Presidente; pero, afuera la realidad es otra, hay un pueblo descontento por tanto abuso del poder, por tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

abuso de la dictadura del voto en esta Asamblea, y naturalmente que esta indignación crece cada vez más, y aunque cambiemos de métodos y pongamos uno para las elecciones de asambleístas provinciales y otro para los asambleístas nacionales, creo que ustedes ya prevén y el señor Presidente prevé que los resultados serán desastrosos. Quiero referirme al tema del acoso y la violencia política. Ciertamente, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, que las mujeres hemos venido reclamando respeto a nuestra participación política, pero es sorprendente que el mayor generador de violencia hacia las mujeres políticas es precisamente el Presidente de la República, y aquí sí tengo que expresar mi solidaridad con las mujeres asambleístas de PAIS, con las ministras, con las funcionarias de Gobierno, ya que el señor Presidente, lejos de mostrar la capacidad y el aporte, sin duda, significativo que han dado, lo que ha hecho es referirse a las minifaldas y a las piernas, y de hecho, nosotras las mujeres rechazamos esta actitud machista y violenta del Presidente de la República. Quiero señalar que la iniciativa de una ley contra el acoso y la violencia política nació, precisamente, por estas expresiones de machismo y de poder, y que hoy vemos que a través del veto se pretende cambiar el verdadero sentido de lo que significa la necesidad de una ley contra el acoso y la violencia política para convertirla en un instrumento más de persecución a quienes estamos en desacuerdo con el actual Gobierno. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, quiero hacerles un llamado, porque el pueblo ecuatoriano mira con asombro quienes ayer tenían un discurso de cambio y un discurso de respeto a las minorías, hoy lo único que buscan es su reelección en plancha y amparados bajo la figura del presidente Correa, sin recordar que, seguramente, este país no lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

volverá a elegir. Creo que estamos a tiempo de enmendar y quiero llegar al colega Andino, de enmendar lo planteado en este informe, creo que aún tenemos la posibilidad de ser respetuosos con lo que dice la Constitución, caso contrario el pueblo que, efectivamente, ahora no se deja engañar fácilmente está consciente de esta serie de maniobras que lo único que buscan es consolidar cada vez más un poder total en el Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, Presidente. Quisiera iniciar señalando que esta reforma nace desde una perspectiva importante, que es el acoso en este caso político a las compañeras, sobre todo a las compañeras mujeres, y con ello quiero solidarizarme y sumarme al comunicado que AMUME realiza con muchas asambleístas que son de distintos partidos políticos, incluidos los de Alianza PAIS, donde el Presidente de la República no solamente tiene vigilados de qué están haciendo sus asambleístas en las distintas leyes, sino también tengan cuidado, colegas asambleístas, el Presidente está chequeando las piernas de las asambleístas, porque él textualmente dice: "Me dijeron que tienen hasta buenas piernas", así es que tengan cuidado, porque aquí no solamente están chequeando qué están debatiendo, hasta están llevando el mensaje de cómo se visten los y las asambleístas, por qué no decirlo cómo mandan también las informaciones al Presidente de la República mucha gente que están por aquí, que se los ve en los corrillos, por lo tanto quiero solidarizarme en esta primera parte y señalar que estas expresiones del Presidente no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

deben darse. El segundo punto, señor Presidente, este veto presidencial, no es que nosotros votamos porque no queríamos debatir, ya esta Asamblea, lastimosamente, está cayendo y ratificando que el Presidente es el único Legislador, ya ni siquiera colegislador, sino es Legislador. Recuerdo al asambleísta Andino, ponente, defender con mucho énfasis el método propuesto, inclusive hoy debería ratificarse como lo hizo, con vehemencia, solicitando el voto de este otro lado para el método de Webster, que no estuvimos de acuerdo, pero en todo caso, usted asambleísta Andino, lo defendió y dijo que de ninguna manera va a tratar de perjudicar. Por lo tanto, esto lastimosamente, creo que la estrategia del Presidente ya no es ahorita, simplemente, ver qué pronunciamiento tiene la Asamblea, es conseguir que las leyes se aprueben aunque sea con el mínimo de votos, persuadiendo, no quiero utilizar otra calificación para algunos asambleístas, persuadiendo a cierta gente para que vote aunque sea con las justas, sesenta y tres votos. Va a la Presidencia de la República, y regresa con el veto con lo que le dé la gana el señor Presidente, y aquí no hay los votos para ratificarnos en los textos debatidos y analizados. Este es un tema también que se debe analizar en este veto, pero hay otro tema más importante, señor Presidente, ya se ha mencionado la inconstitucionalidad sobre el artículo diecinueve en torno a los métodos que se dividen, inclusive el veto se refiere a algo que en este caso la Asamblea no ha tratado y ha aprobado, el inciso segundo de la reforma, y el veto del Presidente va hacia el inciso primero. Por lo tanto, eso es ilegal, inconstitucional, como sabe decir el asambleísta Andino, nuevamente le tomo la palabra, exactamente eso es inconstitucional e ilegal. Pero, ¿por qué voy a defender este tema? Yo soy honesto y voy a ser muy honesto, aquí todo el mundo saca pecho diciendo que ya vamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

a vernos en las elecciones, quién es quién, que yo llegué porque fui yo, no fue mi partido, no fue mi movimiento, yo soy el que valgo, ahora vamos a ver. Yo quiero ser humilde y sincero, más que humilde, sincero, yo no hubiera llegado con el método D'Hondt, mi provincia me va a evaluar ahora si es que valió la pena o no las minorías, o si mucha gente que ha venido, aparentemente con votos mayoritarios, ha hecho mucho mejor trabajo que muchos que hemos venido con la mayoría. El consolidar un proceso democrático y siempre lo hemos luchado, aquí tengo colegas de Alianza PAIS, hemos estado en las calles por el derecho a esas minorías, ¿cuántos de los pueblos indígenas están en el grupo de Alianza PAIS? Pedro de la Cruz. Si yo no me lanzaba por un movimiento propio e independiente, que no tiene financiamiento, ni siquiera una gran estructura, de los compañeros, no hubiera otro indígena más, hubiera sido a lo mejor Pachakutik, dos. Por eso defendiendo ese derecho a las minorías, y Pedro, algún rato espero, como tú dices con orgullo, y te tomo la palabra, por supuesto, te tomo la palabra, que cuando ya no hagan alianza con Alianza PAIS y se lancen como socialistas, espero que logren los votos que ahora lo han tenido, porque es bueno, y lo digo con buenos deseos, no con malos deseos, con buenos deseos, de que cuando ustedes vayan solitos, como Partido Socialista, que en mi provincia me han informado que están recolectando firmas, esperemos que consoliden como un partido, y tú siempre has luchado, Pedro, hemos estado en las calles, que te vaya bien, pero siempre luchábamos por esas minorías. Pero esas minorías que tienen derecho a participar, esa es la esencia de la democracia, ese es el principio fundamental, en este caso ciento dieciséis de la Constitución, proporcionalidad, las minorías no estamos pidiendo que se hagan más que los más votados, por supuesto tienen mayoría, pero en este caso tiene que ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

proporcionalidad y equidad, sobre todo con el derecho de estos pueblos indígenas a participar. ¿Cuántos de los partidos políticos toman en cuenta a estos pueblos indígenas, afroecuatorianos, y ahí escuché hablar de cholos, también? Muy pocos. Por eso hay que defender este principio de que movimientos locales, no los consolidados, puedan permitir a esas minorías participar, aunque siempre las reglas del juego son en desigualdad de condiciones, por eso el Presidente de la República llegó donde llegó, porque vino de una minoría, no de una estructura, como planteaba en su tiempo y ustedes lo han dicho, con la partidocracia consolidada, vino de movimientos pequeños que eran excluidos de ese proceso, el pueblo sintonizó el discurso y votó. Pero otra cosa que sí creo que hay que dejar claro en este debate, señor Presidente y colegas assembleístas, pero el pueblo no es tonto, el pueblo no es tonto. Yo creo que el presidente Correa como decía antes y ahora ya no se está ratificando, con cualquier método yo les gano y pongo la mayoría en la Asamblea, pero hoy vemos que ya tiene dudas, tiene temores, por eso a última hora quiere cambiar las reglas del juego, eso es inseguridad, porque yo le veo a un Presidente hace cinco años, planteando y desconociendo la Asamblea, planteando someterse al proceso electoral en las reglas que le ponga, porque tiene el beneficio, en este caso del pueblo, pero cuando ya se quiere maniar, cambiar una regla del juego, poner otra regla del juego, ya se sintoniza temor, y en la provincia de Chimborazo los grandes jueces, pongan el método que ponga, ahí sabrá decir, pero el pueblo no es tonto. En ese contexto, señor Presidente, esta proporcionalidad, esta equidad debe darse, y con un solo método, yo hasta acepto, assembleísta Andino, de que nos ratifiquemos en el texto del método de Webster, ustedes Alianza PAIS aprobaron y dijeron que lo van a hacer, hoy les reto, y además el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

Presidente, como ustedes dicen, con el uno, con el otro va a ganar, estas son las reglas de la democracia. Pero yo creo que sí, al menos quitándole la parte final, en donde ciento por ciento en una provincia, hoy coyunturalmente Alianza PAIS es mayoría, posteriormente podrá ser su tan querido Lucio Gutiérrez, que tanto lo quieren, ahí estarán pidiendo derechos a la minoría. No se trata aquí de decir yo soy lo máximo y en provincia hago lo que hago, el pueblo sabrá decir quiénes tenemos esa factibilidad o no, pero aquí hay que hacer unas reglas del juego, claro para todos y pasando de la coyuntura electoral de ahora. Por lo tanto, señor Presidente, exijo sensibilidad a los assembleístas de PAIS, en este caso, a no dar paso al método D'Hondt, declarado ya inconstitucional en una Constitución, que no era tan progresiva en derechos, como la del noventa y ocho. El primero de marzo del 2004 se declara una inconstitucionalidad, cuando la partidocracia quería, aprobó este método D'Hondt, y básicamente el razonamiento de ese tiempo, señor Presidente, está claro, no garantiza a los grupos menores de población... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...en este caso un equitativo, porque en ese tiempo se plateaba la unidad en la diversidad, y los partidos querían acaparar todo el poder. La diversidad está constituida por minorías, dice la reflexión de esa Corte o Tribunal Electoral, en ese tiempo, porque son parte y son minorías del Estado ecuatoriano, y un sistema democrático no solamente está constituido por mayorías sino también por minorías, y con ese respeto están planteando que las minorías indígenas, afroecuatorianas, con el método D'Hondt, y los más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

pobres, los que no tienen acceso a los grandes partidos políticos, pues básicamente quedan sin ese derecho de participación popular y democrática. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente, gracias. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: En mil novecientos cincuenta y nueve, al empezar la quinta República francesa, cuenta la historia que los diputados fieles al presidente Charles de Gaulle, le preguntaron cuántos diputados quiere para las próximas elecciones, estaban discutiendo las reformas electorales y hacían esa pregunta a fin de buscarle el método electoral que demandaba y que le permitiera conseguirlo. En el dos mil doce, tenemos una Asamblea Nacional que le dice al Presidente de la República “aprobamos este método de distribución de escaños, porque lo consideramos más democrático, más incluyente” y a contrapelo la Asamblea recibe, vía veto, una orden del Presidente, una orden, una orden que desconoce algo que nosotros aprobamos en Montecristi. Señor Presidente, con su venia, que el Secretario de lectura al artículo ciento dieciséis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo 116, Constitución de la República del Ecuador: “Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres y determinará las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

circunscripciones electorales dentro y fuera del país”. Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Si la Asamblea tomó la decisión de aprobar un método que cumple con la Constitución, no deberíamos estar debatiendo si hay o no los votos para ratificarnos en esa decisión; lo grave es que, en esta Asamblea, se dice una cosa y se hace otra y eso es algo que rompe con la coherencia, con la seriedad, con la responsabilidad histórica que debemos tener todos y cada uno de los asambleístas que ocupamos una curul en este templo de la Patria. Creo que este veto, el día de hoy, pone en jaque a la bancada de Alianza PAIS y algunos que no estaban de acuerdo en la lectura que hacíamos de que hay una mutación de una bancada ideológica de Alianza PAIS a una bancada correísta, y me decían que no entienden eso, hoy tenemos un ejemplo para poder mostrarlo al país, de manera transparente y clara, sin ningún exceso verbal, simplemente remitámonos a las pruebas. Si la bancada de PAIS hoy no se ratifica en lo que decidió democráticamente en este Pleno y remitió a la Presidencia de la República; la bancada de PAIS, en la práctica, es una mera bancada correísta que se somete a las órdenes del jefe supremo que ordena y aquí se cumple; y, creo que los guarismos matemáticos para querer justificar el tema central, que está en discusión hoy, si cumplimos o no la Constitución es el que hoy nos pone a todos en esta Asamblea a tomar una decisión histórica. Yo creo, que las elecciones a las que nos quiere convocar el Presidente Correa con este veto, es concurrir a una elección donde no va a haber elección, hay un triunfalismo tan exacerbado que le ha hecho pensar al Presidente que hay que hacer esta reforma porque vamos a ganar en la primera vuelta y si ganamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

en la primera vuelta en la segunda la elección de asambleístas, los asambleístas van a estar huérfanos del apoyo, del respaldo, del paraguas o de esa locomotora que arrastra la representación. Entonces, hay que hacer, hay que unificar las elecciones para tener ese arrastre que permite tener una representación mayor en la Asamblea Nacional. Creo que hasta ahí es legítimo y nadie puede cuestionar estrategias y tácticas que hacen todas las organizaciones políticas; pero, pretender que esta Asamblea Nacional, el día de hoy violente la Constitución, aceptando un veto que viola expresamente artículos de la Constitución que no permite que la Asamblea Nacional apruebe vetos con textos que no fueron enviados en el texto original, significaría sentar un precedente absolutamente nefasto en el manejo democrático de esta Asamblea. Creo que estamos obligados a buscar consensos y acuerdos para ratificar el texto de esta reforma a la ley votada y lograda en esta Asamblea. Si hay esa voluntad nuestro voto está ahí, para aquello, pero si se pretende violentar la Constitución y se pretende someter la Asamblea Nacional a la voluntad omnímoda del Presidente Correa, mi voto no estará. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Rodríguez, usted era Vicepresidente, yo Presidente cuando se aprobó esa ley, sería bueno que vea quién fue el ponente, quién fue el ponente de la ley.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Estoy hablando, Presidente Cordero, estoy hablando de lo que aquí aprobó hace pocos días el proyecto de ley esta Asamblea, el que usted remitió a la Presidencia, no estoy hablando del anterior, estoy hablando del sistema que aprobó la mayoría de esta bancada en este período.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR PRESIDENTE. La mayoría de PAIS aprobó el método D'Hondt y el Presidente veto cuando usted era Vicepresidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia. Asambleísta Fernando González. Sí, ten paciencia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Creo que hay que recordar algo que parece cacho pero que eran las ofertas del movimiento PAIS, aquellas épocas en donde iniciaba la revolución ciudadana. Jamás revenderemos nuevamente el petróleo, se dijo, señor Presidente, y ahora revendemos el ochenta y cinco por ciento de nuestro petróleo; nunca pagaremos intereses exorbitantes, se dijo, y ahora pagamos siete por ciento a los chinos y el veinte por ciento de los recursos que nos van a prestar se quedan ellos para ver si hay proyectos con los chinos; que habrá división de poderes, se ofreció; que habrá una institucionalidad de Estado que permita a cada función cumplir con su cometido; que no habrá impunidad, eso dijo varias veces el señor Presidente de la República y ahí tenemos Ambato Río Blanco, ahí tenemos a Fabricio Correa a quien recientemente salió en las noticias que un Tribunal no acepta la indemnización que él está pidiendo, pero ¿en dónde está la bolita? En los anticipos que le dieron y que no cobraron ni un solo centavo de esos seguros, ni un solo centavo de esos seguros, no habrá impunidad se dijo. Elegiremos para las funciones a los mejores ecuatorianos, ahí tenemos esa vergüenza que significa el Consejo de Participación Ciudadana. Ahora tenemos un Consejo Nacional Electoral formado por gente que ha militado y que ha sido parte de la gente de Alianza PAIS en su totalidad. No cambiaremos reglas electorales, dijeron, no cambiaremos reglas electorales y claro,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

ahora que el INEC indica que serán ciento treinta y seis asambleístas en la próxima elección serán ciento treinta y seis y la mayoría serán de sesenta y nueve votos, entonces es urgente y es necesario cambiar el método de asignación de escaños. Entonces toca, señor Presidente, cambiar la fórmula y regresar a este método D'Hondt que es el método fascista, es la dictadura del Estado, es la pérdida del derecho de las minorías. Evidentemente, los ejemplos son clarísimos; en Pichincha ya se dijo, señor Presidente, con D'Hondt no hubiera tenido espacio ni el PRIAN ni la Izquierda Democrática. Un caso gravísimo, por ejemplo, sucede en la provincia del Azuay, donde con D'Hondt, compañeros asambleístas, con D'Hondt todos los representantes del Azuay, todos hubieran sido del movimiento PAIS y ahora ni siquiera se ha permitido, señor Presidente, en dejar esa instrucción en la que decía que si un movimiento político tiene o capta todas las curules el último será para el siguiente movimiento más votado; ahora, todo irá para el movimiento que más votación haya tenido, esto es irse en contra de las minorías, este es el camino fascista. ¿Cuándo propusimos esto nosotros? ¿Cuándo propuso esto la revolución ciudadana, aquella de los cuatro millones y pico de ecuatorianos? ¿Cuándo propusimos que sea Alexis Mera quien sea el que realice los vetos y luego nosotros estemos discutiendo de acuerdo a eso? ¿Cuándo Alexis Mera estuvo en las calles, en alguna oportunidad lo vimos para que pretenda en este momento dirigir a la patria? Queremos y queríamos una Constitución que garantice la independencia de funciones, precisamente para que no se den estos actos ridículos, porque yo creo que estamos llegando a la ridiculez, señor Presidente. Cuando hubiera sido conocido el candidato Correa, yo me acuerdo allá en el año dos mil cinco, en diciembre, cuando el candidato Correa en ese entonces llegó a la provincia del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Tungurahua y necesitaba los medios de comunicación para hacerse conocer y para hacer conocer sus criterios, para hacer conocer sus ponencias, ahora el señor Presidente de la República, cinco años después, pone un veto en el que va a impedir que cualquiera de los asambleístas pueda ser entrevistado en un medio de comunicación, yo creo que se está perdiendo los cánones normales, estamos entrando en una desfachatez histórica que realmente avergüenza al país. Como dice Patiño, aquí nos da realmente vergüenza ajena de lo que está sucediendo en Carondelet y de lo que está sucediendo con la gente que le rodea a Correa. Proponen una respuesta inmediata, dice que reformen los tiempos, como que si el Consejo Nacional Electoral resuelve en menos tiempo las acciones que deba resolver eso mejoraría la democracia; pero, no se dan cuenta que realmente quien tiene que resolver es el Contencioso Electoral, pero, no le hacen caso tampoco al Contencioso Electoral y se propone una reforma en el veto para que se practique el Código Penal contra las infracciones electorales. Creo que realmente, insisto, señor Presidente, es ridículo lo que está sucediendo, se permite con el veto la contratación indiscriminada de gente por parte del Consejo Nacional Electoral, no van a tener límites, van a contratar las personas que les dé la gana y simplemente van a ser para hacer militancia y para hacer propaganda por el movimiento PAIS. Además, por supuesto que hay que recordar, señor Presidente de la Asamblea, los ciento veintisiete que contrataron para las últimas elecciones, me refiero a la del dos mil seis en el Ministerio de Coordinación Política, para la provincia de Tungurahua contrataron esa cantidad y no los conocimos nunca, jamás asomaron, nunca estuvieron y no supimos a quien respondían y usted conoce de ese tema, señor Presidente, porque yo insisto, usted es parte de una democracia diferente, por eso le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

habíamos contado lo que había sucedido, pero ahora propone, el señor Presidente Correa, humilde hace cinco años, estas exageraciones en un veto convirtiéndose, evidentemente, en el gran hermano, aquí las funciones que tenemos como asambleístas han quedado reducidas a la mínima expresión, aquí se hace lo que decide Correa y seguramente su séquito, aquí ya no se entiende ninguna otra discusión y simplemente se espera que venga el veto en la forma como les de la regalada gana. Pero, señor Presidente y compañeros asambleístas, hay que recordarle al Presidente Correa que no se trata solamente de obras, no se trata solamente de salud, educación o infraestructura vial, se trata, especialmente de honor, especialmente de libertad, especialmente de dignidad, porque no creemos y no podemos pensar que a una persona que trabaja con nosotros se le diga que se le mejoran muchas condiciones, se le mejora el sueldo y en la noche se vaya a la casa de esta persona y se le saque la madre diciéndole lo que le da la gana, evidentemente va a haber un rechazo. Este país, no va a cambiar por el amedrentamiento, no va a cambiar por el coscacho ni va a cambiar por estas leyes ni por estos vetos que pretende ahora el Presidente Correa y que era totalmente diferente hace cinco años, este país cambiará cuando haya consenso, cuando haya diálogo, cuando hayan buenas propuestas, cuando haya generosidad, cuando haya honestidad y cuando haya realmente el deseo de cambiar. Con este veto, señor Presidente, se está desnudando el totalitarismo, se está desnudando el fascismo y yo creo que es oportuno ahora que todos los asambleístas reflexionen y si dejamos que esto pase el veto en la manera en que ha mandado el señor Presidente Correa, yo creo que la Asamblea debería declararse realmente inútil, la Asamblea debería casi autoclausurarse porque no podemos hacer absolutamente nada y no podemos seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

dependiendo del señor Presidente Correa y mucho menos de Alexis Mera y de la gente que le acompaña. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señoras, señoritas, señores legisladores: Quisiera comenzar con un pequeño pensamiento, que dice: “La gratitud es el primer principio o la primera virtud del ser humano, malditos los hombres que no son gratos de dónde nacieron y no se dan cuenta en dónde están y no aceptan su pasado y pueden proyectarse hacia su futuro”. Lamentablemente o favorablemente cuando nos dábamos el abrazo de año nuevo, los legisladores nos deseábamos que el año dos mil doce sea lleno de bendiciones, que viva la libertad, que viva el respeto, que viva la democracia y que ésta era la nueva Asamblea del año dos mil doce. Con mucha insatisfacción, señores legisladores, puedo decir que hemos arado en el mar y hemos cosechado en el viento; lamentablemente, lamentablemente el autócrata de Carondelet ha tenido que doblegar la voluntad de una Asamblea Nacional que tendría que decidir la toma de decisiones de un país para fortalecer la democracia y no para solapar una dictadura disfrazada de democracia. Aquí, se habla tanto de derechos humanos, de igualdad, de equidad, de respeto a hombres y mujeres, pero lo único que estamos palpando es que la gula de poder de Correa no tiene límites, la gula de poder de la revolución ciudadana de hace cinco años que le vendió ilusiones al pueblo ecuatoriano, hoy se ha convertido en la pesadilla del desempleo, de la inseguridad, de la delincuencia y de la violación de los derechos humanos de quienes piensan diferente. Hoy nos quieren enseñar, al inicio del año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

doce, que este método es el mejor, que este método es más democrático, que con este método llegarán todos, como decía un colega legislador que tal vez hoy estamos, no me incluyo en ese grupo, no, hoy estamos en un partido y mañana estaremos en otro; los que sufren la metamorfosis política, lamento por ellos, quienes hemos defendido y hemos nacido en un partido y seguimos defendiendo con mucho orgullo y sin vergüenza de decir honrosamente los colores de un partido, lo seguiremos haciendo con honor, sin olvidarnos que el buen nombre de todos y cada uno de nosotros siempre tendrá un valor agregado que es el color de un partido quien patrocina legisladores, concejales, consejeros, alcaldes, prefectos o el mismo Presidente de la República –si hay consejeros, son las juntas parroquiales-. Ahora, nos dicen que es democracia, compañeros legisladores, porque ustedes sienten la democracia de la mayoría de los votos, criticaron y el mismo Presidente Correa criticó a los congresos del pasado, parece que la vaca se ha olvidado cuando fue ternera, claro, cuando el señor Correa era un común ciudadano que nadie le conocía y buscaba cabida en los diferentes medios de comunicación, ahí sí, vivía la libertad de expresión, pero hoy como tiene el poder y parece que la dictadura de los países totalitarios es contagiosa, hoy, pretende callarnos la voz de quienes pensamos diferente y que él sea el único que el pueblo ecuatoriano lo tiene que conocer. Señor Correa, usted no es el ungido, usted es el Presidente de los ecuatorianos, que tiene que unir a un pueblo, no desunir y discriminar por protervos intereses o por traumas del pasado. El artículo doscientos tres, señor Presidente, le pido que sea leído a través de Secretaria. Señor Presidente, le pido que sea leído el artículo doscientos tres del proyecto de ley.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Con su venia, Presidente, voy a leer yo mismo, ya que cuando se habla de democracia parece que no les interesa mucho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Leo, señor Presidente, sí tengo el artículo: "Artículo 21. Sustitúyase el artículo 203 por el siguiente: "Artículo 203. Para la campaña electoral se prohíbe tanto el uso de recursos e infraestructura del Estado como la publicidad o propaganda gubernamental en todos los niveles de gobierno; también se prohíbe la contratación privada de propaganda y publicidad sobre el proceso electoral en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias".-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Secretario, muy amable. Esperemos, que quienes escupen al cielo no les caiga en la misma cara, ya hemos palpado, hemos vivido y hemos sentido que el único que ha utilizado los diferentes medios de comunicación y el aparataje del Estado ha sido el Presidente Correa y hoy pretende que para las futuras elecciones dice que no se debe utilizar, esperemos, esperemos que no lo use y que honre su palabra. Yo creo que hoy, los legisladores, tenemos que defender la democracia de este Pleno de la Asamblea Nacional y romper las cadenas que rompieron nuestros próceres hace muchos años a favor de la libertad. El próximo catorce de enero, con sorpresa se va a festejar los cinco años de la revolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

ciudadana en mi noble ciudad de Cuenca. Mi pregunta es ¿a más de los artistas, los aplausos y toda la comparecencia que tendrá de funcionarios públicos en el estadio de Cuenca, yo no sé que vayan a festejar? Nos han dicho que hoy el Ecuador es el país seguro a raíz de la revolución ciudadana, porque seguro que te roban, seguro que te asaltan, seguro que te dejan sin empleo o seguro que te discriminan por pensar diferente. Yo creo que no hay nada que festejar, colegas legisladores, el dinero tiene que ser mejor utilizado en salud, educación, seguridad en nuestro pueblo y no hablar tanto sino con más resultados, si queremos democracia, demostremos con más democracia, no nos convirtamos en serviles como fueron los gobiernos del pasado, estoy hablando de los gobiernos dictatoriales que tanto han criticado muchos de ustedes. Defiendan la democracia, compañeros legisladores, si han sufrido la metamorfosis política algunos, eso no interesa, defiendan a su pueblo quien los eligió. No nos vengan hoy a enseñar que este método fortalece la democracia, el poder no es eterno colegas, el poder es transitorio y los seres humanos más aún. Es por eso, que este proyecto de ley con el veto del señor Presidente de la República, que yo no sé quien le ha hecho o le ha dado por herencia el título de colegislador, no existe la figura de colegislador, lo que existe es que el Presidente puede apoyar, observar cualquier proyecto de ley, pero aquí le han dado el título de colegislador que no existe en ninguna parte del mundo, porque ser un colegislador es construir una ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. ...no destruir la ley en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

beneficio de un pueblo, no construir una ley en beneficio de un proyecto radical ideologizado. Es por eso, señores legisladores, hoy nos une la democracia, ojalá no nos separe la dictadura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro un receso de quince minutos. Hay un refrigerio, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Tenemos un refrigerio en el segundo piso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS VEINTE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas noches, señor Presidente, señores asambleístas, previo a la reinstalación de la sesión 143 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están bajando todos los de PAIS. Verifique el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor, previo a la reinstalación de la sesión 143 del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

Nacional, personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Cien asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Tiene la palabra el asambleísta César Gracia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS VEINTIÚN HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Algunos colegas en toda la tarde han expresado su frustración por estas reformas, hablábamos de la Asamblea Constituyente, en donde en algunas ocasiones cuando manteníamos reuniones y hablábamos de aquellos actos practicados por la partidocracia, de cambiar a última hora las reglas de un proceso electoral, eso era muy criticado por todos nosotros y creímos que habíamos encontrado la solución, cuando hicimos la norma constitucional de que no se pueden hacer cambios al Código de la Democracia o a la Ley Electoral un año antes de las elecciones, el día de ayer en una radio con un colega asambleísta de PAIS mantuvimos un diálogo muy cordial y muy frontal de parte y parte y era penoso ver como se trataba de justificar lo injustificable con relación a aquellas prácticas de la partidocracia que hoy se ponen una vez más en práctica por decirlo así de parte del oficialismo, pero eso también es positivo, señor Presidente, porque esto demuestra lo que todos sabemos, que en las futuras elecciones las cosas no son color de rosa como lo eran hace unos dos, tres años atrás; todos aquellos pasos que se está dando de parte del Gobierno, lo único que hacen es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

demostrar ese nerviosismo producto de cada vez más un bajo nivel de aceptación, producto de aquel doble discurso que cada vez más se está demostrando y que en el país nos preguntamos cien mil millones de dólares dónde se han invertido en cinco años; entonces, las reformas electorales, los diez integrantes del Consejo Nacional Electoral, cinco titulares, cinco suplentes todos del oficialismo, allí también hay algo tirado al tacho de la basura en la Constitución, me acuerdo que hablábamos del Quinto Poder y que iba a ser este poder el que nos iba a dar la oportunidad a los ciudadanos y ciudadanas de pasar a ser parte de la denominación de aquellos representantes de las instituciones políticas, de las instituciones del Estado que lo hacía el Congreso Nacional, y en eso confiamos todos y por eso inclusive el pueblo votó con sesenta y cuatro por ciento, pero hoy todos sabemos qué hace el Quinto Poder y con la lección de CNE está claro, no hay un ciudadano en este país donde haya tenido la capacidad independiente como haya sido para que esté nombrado hoy en el Consejo Nacional Electoral, cinco titulares, cinco suplentes todos son el oficialismo. El método D'Hondt y aquí lo dijimos porque en el país parece que cada vez más somos adivinos, el hombre común y corriente cada vez más adivina lo que va a pasar con el Presidente Correa, aquí lo dijimos nosotros y lo dijimos a aquellos colegas que iban a dar su voto, nos van a romper el compromiso de cambiar todo con el veto, y así fue, exactamente así fue, el método D'Hondt propuesto por el oficialismo para el primer debate siempre se dijo de que ese método iba a venir en el veto, y exactamente como lo dijimos durante tantos días exactamente así pasó, y cuando todos sabemos que inclusive este método es inconstitucional, aquí se ha leído en muchas partes de la Constitución donde se demuestra que estas reformas son viciadas de inconstitucionalidad; sin embargo, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

no estamos en un Estado de derecho y cada vez más se demuestra que no estamos en un Estado de derecho sino que estamos en un Estado de hecho donde el Estado soy yo, dice el señor Presidente Rafael Correa y todos lo experimentamos por el país, ejemplo, si hubiese un Estado de derecho hoy no hubiera la convocatoria a consulta popular para configurar un robo, porque eso es lo que pasa con la consulta popular, es una consulta, es un proceso disfrazado de consulta popular para robarle la Concordia a la provincia de Esmeraldas. Entonces, cómo vamos nosotros a romper la Constitución, partiendo de que el Primer Mandatario fue el primero que impulsó aprobar la Constitución que hoy rige la vida de los ecuatorianos y es que el método D'Hondt no cumple con lo que dice el artículo ciento dieciséis, que hizo leer inclusive el asambleísta Abdalá Bucaram Pulley y otros colegas aquí en la Asamblea Nacional; sin embargo, hoy, no hay Constitución, hoy la Constitución me parece que está en el baño en Carondelet y cada vez las hojas se van arrancando y terminan en el tacho de la basura del baño, hasta cuando se acabe la última hoja que está en el Régimen de Transición; entonces, señor Presidente, cómo nosotros como ciudadanos podemos confiar en el doble discurso permanente de lo que se hace con las propuestas, hoy si se apoya el método D'Hondt es verdad, va a haber algunos colegas, de pronto que no estemos presentes por la razón que sea, otros de pronto sí estarán, pero obviamente que el método D'Hondt no es democrático, no es constitucional, no es legal, sobre todo no es ético, sobre todo cuando hablamos de un proyecto político que habla de tanta honestidad y de tanta solidaridad con las minorías; entonces, qué hacemos nosotros ante las promesas, damos cuenta una vez más de que no existe un Estado de derecho, inclusive el mismo Eloy Alfaro que tanto es la bandera del proyecto político comandado por el presidente Correa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

decía alguna vez, “todo menos la dictadura”, y qué tenemos hoy, todo menos un Estado de derecho. Para concluir, es necesario continuar denunciando a cabalidad lo que yo llamo de manera muy clara y concreta un robo a la provincia de Esmeraldas con relación a esta consulta popular amañada, manipulada para satisfacer a agnados y cognados con un padrón inflado con más de diez mil cambios de domicilio de Santo Domingo de los Tsáchilas a la Concordia porque estos que son una banda de sinvergüenzas durante este proceso para arrebatarnos la Concordia llevan años, años en este empecinamiento y no vamos a cansarnos de defender aquí el orden jurídico constituido, porque si hubiera en verdad hoy Estado de derecho la consulta popular de la Concordia no tendría cabida porque hoy la Concordia tiene pertenencia, tiene límites, tiene jurisdicción y desde hace ciento seis años pertenece a la provincia de Esmeraldas, pero desgraciadamente como hoy hay un Presidente que cree que todo lo puede hacer como el de la regalada gana, atropella derechos de pueblos nobles como el pueblo de Esmeraldas y aquellos que le venden maravillas a la Concordia no han sido capaces siquiera de resolver sus propios problemas dándole a nuestro pueblo de Santo Domingo de los Tsáchilas las obras que tanto necesitan en salud, en educación, en vialidad, en alcantarillado, en agua potable y, sin embargo, le quiere vender maravillas a la Concordia. Hasta allá llega la irresponsabilidad y el abuso de poder. Gracias, Presidente, gracias colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, quiero iniciar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

expresando la condena a una actitud abusiva que es propia de este Gobierno, lo ocurrido el día de ayer, perdón, el día de hoy a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana que de manera sorpresiva e inexplicable un operativo policial llega al edificio de la CONAIE, ahí donde estaba reunido la regional que integra la CONAIE, CONFENIAE, ECUARUNARI y CONICEP y un grupo de policías allanaron, se metieron al edificio y felizmente como nuestros compañeros del movimiento indígena, campesino la CONAIE la ECUARUNARI no le tienen miedo ni se asustan de este tipo de actitudes explicaron que lo único que los movía a ellos a hacer ese tipo de incursión era para dar protección al Presidente de la CONAIE ni ellos habían solicitado, queda demostrado, Presidente, el temor que tiene el presidente Rafael Correa frente a la organización de los pueblos y nacionalidades y frente a la lucha que cada día crece y que tiene que en algún momento derrotar la soberbia y el autoritarismo en el Ecuador, esto no amedrenta al movimiento indígena campesino, nuestra condena a lo ocurrido el día de hoy y nuestra solidaridad a la CONAIE y a todas las organizaciones que se encontraban el día de hoy reunidos ahí. Presidente, en la mañana, tarde y noche ya, en las intervenciones de algunos asambleístas hemos escuchado algunas opiniones que nosotros no la compartimos porque no es correcto decir que es la minoría la que busca perjudicar este método D'Hondt, no es cierto, la mayoría es la que expresa su inconformidad en las plazas y calles del Ecuador, la mayoría está en los miles de servidores públicos despedidos, la mayoría está en los trabajadores que le entregaron una migaja de incremento salarial de veintiocho dólares, mientras que la canasta entre julio del dos mil once, la canasta básica familiar a enero de este año se incrementó de quinientos treinta y tres dólares a quinientos setenta y ocho dólares, es decir, se incrementó algo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 143

cuarenta y un dólares, esa es la mayoría, la mayoría está en los pueblos y nacionalidades que hoy defienden nuestros recursos naturales, el agua, la tierra, la mayoría está en los setenta mil jóvenes estudiantes que hoy le han negado el derecho a tener educación superior, la mayoría está en esos hombres y mujeres que el siete de mayo seis de cada diez personas en las urnas le dijeron a Correa, esta vez no Presidente, la mayoría está en el pueblo laborioso, en el trabajador, en el que mueve la máquina, en el que genera la riqueza y que Correa ha perdido el respaldo de las mayorías, por eso es que hoy Correa desesperado porque pierde popularidad hoy quiere teniendo menos votos tener más escaños, es decir, con la minoría que hoy gobierna Correa quiere tomarse por asalto el Poder Legislativo para seguir imponiendo leyes impopulares, quiénes son las minorías, pues, la minoría son los banqueros que ganaron algo más del cinco por ciento con relación del año anterior, trescientos cuarenta y ocho millones de dólares, mientras que a los trabajadores y a los pobres les dan migajas, Correa quiere ganar con la minoría de los industriales que hoy incrementó solo la Holcim en dos veces el saco del cemento donde los pobres, la clase media no tienen posibilidad de tener una vivienda digna y son ellos el tres por ciento de la población los que concentran el setenta y tres por ciento de la riqueza, solo ellos tienen ganancia, esa es la minoría con la que gobierna Correa y por eso quiere un método D'Hondt antidemocrático, excluyente al puro estilo de la derecha tradicional que cuando era condenada y repudiada por los pueblos del Ecuador recurrían a este tipo de maniobras. Por lo tanto, la mayoría está inconforme y saben entonces, Presidente, que en la próxima contienda electoral como le está ocurriendo ahora a Correa, en todos lados donde va que regala sillas de ruedas, colchones, las dádivas, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

borregos y todo lo que siempre regala la derecha para mantenerse en el poder, sabe que el nivel de conciencia de los pobres, los de abajo va creciendo y por eso fue derrotado en Nuevo Paraíso y sigue siendo derrotado allá donde se hacen elecciones en las juntas parroquiales, esa es la realidad, Presidente, mal entonces, compañeras y compañeros algunos asambleístas que se han expresado que el método no permite la presencia de la minoría, no señor, la mayoría somos parte del pueblo ecuatoriano que se debate en la pobreza, en el hambre, en la desesperanza. Vean ustedes, hoy decía una asambleísta para justificar lo que no puede, decía, si no es por el método, el problema no es el método porque cualquiera que tiene respaldo popular gana, entonces, por qué estamos debatiendo hoy hasta altas horas de la noche si no les preocupa el método, es precisamente porque hoy quieren legalizar la trampa, el fraude para ganar olímpicamente, saben qué, en esta reforma mejor digamos una disposición, escriban una disposición donde ya se lo proclama sin elecciones a Rafael Correa Presidente de la República, eso es lo que quieren, sin contradicciones, sin problemas ganar olímpicamente esta contienda electoral que se viene, por eso es la desesperación y dice entonces esta Asambleísta que no puede justificar su presencia en las reuniones de las minifaldas, que ya no comen cheques si no que cobran cheques, dice esta asambleísta, no tiene ningún punto de credibilidad que hoy está con la justicia, con la razón, hoy está con los que asesinaron a Bosco Wisuma, nosotros estamos con los luchadores sociales y populares, los que defienden hasta la vida cuando los persiguen, con ellos están, entonces los que quieren aprobar esta reforma, los que quieren aprobar esta reforma están con la minoría que aplauden y que trajeron a Alberto Dahik; eso no representa los intereses del pueblo en la nación, esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

es la antipatria que hoy quiere nuevamente tomarse este Poder Legislativo, Dahik responsable también desde la ley que impulsó el sistema financiero, jubilados murieron, nosotros estamos con la vida, nosotros somos amantes y defensores permanentes de la vida y por esos luchamos y sabemos morir combatiendo. Este método D'Hondt es inconstitucional, aquí ya se lo ha expresado, viola el artículo 116 de la Constitución y no puede ser que a esta altura aquellos que dijeron, yo todavía tengo claro cuando se puso de pie Mauro Andino, cuando le escuchaba a Virgilio Hernández hablar de que el Webster era lo más cercano o desarrollaba el principio constitucional de que era equitativo y democrático, tendrán algo de decencia para poder ratificarse y defender lo que dijeron en el segundo debate, que sepan aquellos independientes que lo mismo que le dijeron para que pase en este proyecto de ley y venga el veto de Correa, lo mismo van a hacer con la Ley de Aguas y la Ley de Comunicación, que sepa Silvia Salgado quien dijo, y respetamos su proclama y la declaración del Partido Socialista que decía que esta era la etapa, el tiempo y el momento de la identidad política como Partido Socialista y ahora vamos a ver si pasa este método, con todo respeto, hasta a ustedes también los dejarán en la vereda. Presidente, hay algunos que no pueden salir con esta lluvia porque les cae el agua y se les quita lo de verde y aparece el color del que son, son amarillo y rancio de la derecha retardataria que gobierna con Rafael Correa, no tienen calidad moral para cuestionar inclusive a otros que están dentro de sus propias filas, no nos digan que Alvarado, no nos digan lo que expresaron los dirigentes del Colegio de Abogados de la provincia del Guayas, que el travesti político de Carondelet ahora es de izquierda, Alexis Mera, esos son los nuevos jefes de un remedo izquierdoso que por su práctica el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

pueblo los condenará. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Susana González. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Con ese discurso acalorado del asambleísta Escala voy a bajar las tensiones un poquito. Quiero, gracias, señor Presidente por cederme la palabra. Quiero referirme a dos puntos, primero a la señora Guillermina Cruz, a quien por la edad le debo respeto, pero también me asiste la necesidad de recordarle que la misma palabrería que hoy le dice al presidente Correa se lo dijo al extinto presidente Febres Cordero, también al presidente Gutiérrez, o sea, la señora se pone de acuerdo al Gobierno de turno, respetable posición ¿por qué? Porque la deslealtad se paga, no se premia y ellos le están pagando. A mí me sorprendió un discurso que de pronto en medio de todas estas conversaciones no prestaron mucha atención algunos asambleístas y me refiero al que dio el tranquilo señor asambleísta Tomalá, él dijo que en Estados Unidos y en España las metodologías permiten solo dos partidos, hay veces que estos países son referentes cuando conviene, cuando no somos antiyanquis y antieuropeos, pero lo que me dejó sonando de este comentario del señor Tomalá fue que, la ambición o el deseo del Presidente Correa es dejar “dos partidos”, el partido de él revestido de un movimiento, y uno más que sea el que pueda naufragar, aletear en medio de este escenario de porquería de esta ley, hablemos claro, es una ley dirigida, producida, elaborada de una manera maquiavélica, oiga una Constitución de muchos enunciados, peleada, peleada y repeleada por ustedes señores de izquierda convencida, radicales, socialistas feministas y todos los istas, sin embargo esta misma ley que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

pretenden reformar, deja desprovisto esos grupos que ustedes en algún momento se dieron golpes en el pecho, hay las grabaciones, señores, no me las dieron no me las facilitaron porque tenían todos sus rostros, muchos ahí puestos, muchos para recordarles que lo que dieron hace tres años, hace cuatro años, hace poquito hoy su memoria se olvidó en base a una orden, la orden de Carondelet y la conveniencia de aquellos sumisos que se someten solamente al interés. Señores, la fuerza de la voluntad popular vence la fuerza maquiavélica de la imposición de leyes, recuerden el poder es transitorio, efímero aunque quieran con garras arañarse en las paredes del palacio aquel, sin embargo me... -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Señor Presidente, el sonido en la parte posterior fue retirado. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Siempre, pueden subirle el volumen, por favor, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No le oigo a la asambleísta que está hablando, porque está interrumpiendo. -----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Pero hablemos de cosas importantes se habló de la necesidad del relevo generacional político en algún momento, se habló de muchas cosas, se habló de la participación de la minoría, de la construcción de ciudadanos de conciencia crítica no ideológica y sin embargo hoy se quiere imponer una camiseta, el color verde como símbolo de aprobación y también de lo que hablaba el asambleísta Escala, que solo aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

que tienen ya marquita grabada como estas marquitas que ponen la clave de la bestia la seis seis seis que los exigen en algunas sectas, son los que ingresan a estas participaciones manejadas y mañosas de participaciones públicas de cargos. Señores, donde está el pensamiento aquel de que era importante un relevo generacional político que trascienda a los partidos, que trascienda a las ideologías, no señores aquí hay rostros que tienen hace treinta años, hay rostros que tienen veinte, algunos han aportado cosas buenas, no todo ha sido malo, pero otros están prolongándose y perpetuándose, creyendo que les van a dar como el asambleísta Vaca que asegura y jura que le van a dar otro curul y no sabe que están identificados como aquellos que se vendieron y que luego vuelvan a reposar ahí en el reposo de los guerreros, ahí yo quiero decirles algo, sencillamente esta misma ley que hoy ustedes pueden permitir aprobar, esta misma ley es que en las próximas elecciones va a hacer su condena, va a hacer su condena, pero saben quien tiene el poder absoluto contra esa fuerza bruta de la imposición de leyes, es la voluntad popular de los ecuatorianos y nos veremos en las urnas, señores y seguro que si hoy no se aprueba esta ley va a pasar por el veto del Presidente, nuestro colegislador o único legislador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que se ha dicho lo que tenía que decirse, hay cuatro personas que no han hablado, suspendo las intervenciones, hay una moción, consulto si es que tiene apoyo. Lea la moción y consulte si es que tiene apoyo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La moción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

dice lo siguiente. La moción presentada por el asambleísta Mauro Andino Reinoso, dice lo siguiente: “Mociona que el Pleno primero se allane al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y la Quinta Disposición General, como consta en el texto presentado por el señor Presidente de la República”. Repito, “se allane al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y la Quinta Disposición General como consta en el texto presentado por el señor Presidente de la República”. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, por favor verifique si existe alguna novedad. Señores asambleístas, en su curul tiene que decir “registrado”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a leer para que no haya equivocaciones, la moción tiene dos partes. Porque son votaciones diferentes las que se requieren, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Leo la moción correspondiente, señor Presidente, “que el Pleno primero se allane, se allane al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y a la Quinta Disposición General como consta en el texto presentado por el señor Presidente”. Hasta ahí la primera parte de la moción, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La moción tiene dos partes, fue leída íntegramente para los que no estaban atentos, señor Secretario vuelva a leer, va a leer toda la moción, tiene dos partes, son votaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

diferentes, la una necesita mayoría simple y la otra necesita mayoría calificada de ochenta y tres votos. No está bien planteada. Lea Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Leo la moción completa. "Mociono que el Pleno, primero, se allane al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y a la Quinta Disposición General como consta en el texto presentado por el señor Presidente y además mociono que luego de la votación del allanamiento a los artículos señalados se someta a votación las dos objeciones parciales sobre los artículos 21 y 27 y este Pleno se ratifique en los textos aprobados en segundo debate por la Asamblea Nacional como fue el pronunciamiento unánime de la Comisión". Hasta ahí la moción completa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está claro, la primera votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vamos a tomar votación de la primera parte. "El Pleno, primero, se allane al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y a la Quinta Disposición General como consta en el texto presentado por el señor Presidente". Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules por favor, verifiquen que diga "registrado". Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades ciento catorce asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y siete votos afirmativos, cincuenta y tres negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. No ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

sido aceptada la moción de allanamiento al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25 y a la Quinta Disposición General como consta del texto presentado por el señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación, la rectificación de la votación en la que se allana al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y a la Quinta Disposición General como consta en el texto presentado por el señor Presidente de la República. Señores asambleístas, por favor verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules e informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y siete votos afirmativos, cincuenta y tres negativos, dos blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento al veto presidencial en lo que se refiere a los artículos 14, 19, 22, 25, y a la Quinta Disposición General como consta en el texto presentado por el señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo parte de la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La segunda parte de la moción dice, lo siguiente: "Mociono que el luego de la votación del allanamiento a los artículos señalados, se someta a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

votación las dos objeciones parciales sobre los artículos 21 y 27 y este Pleno se ratifique en los textos aprobados en segundo debate por la Asamblea Nacional, como fue el pronunciamiento unánime de la Comisión”. Hasta ahí la moción, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, por favor informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y un votos afirmativos, treinta y dos negativos, tres blancos, dieciocho abstenciones. No hay pronunciamiento del Pleno, no ha sido aprobada la ratificación de los textos aprobados en segundo debate de los artículos 21, 27, el Pleno se ratifica en los textos aprobados en segundo debate por la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación, la rectificación de la votación para ratificarse en los artículos 21 y 27 aprobados en segundo debate por la Asamblea Nacional, ratificación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, consignen su voto por favor. Presente los resultados, por favor. Presente los resultados, por favor. Seis votos afirmativos, treinta y un negativos, diecisiete blancos, veinticuatro abstenciones. Ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 143

negada la ratificación del texto de la ratificación de los artículos 21 y 27 de los textos aprobados en segundo debate por la Asamblea Nacional. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se clausura la sesión, señores asambleístas. -----

X

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las veintidós horas veintiséis minutos.-----


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional


JUAN CARLOS CASSINELLI CALI
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mtr